



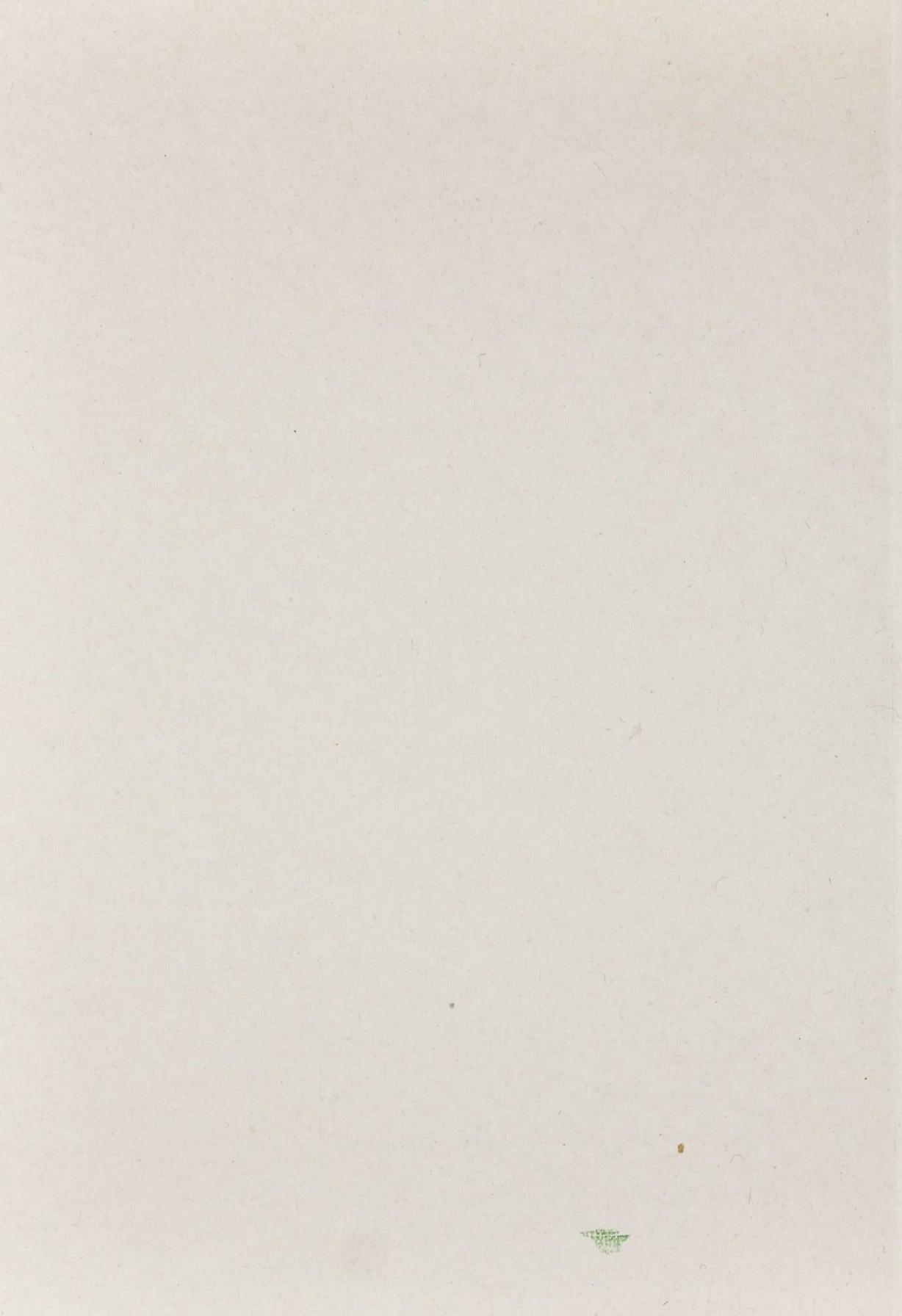
CONSEJO
DE
UNIVERSIDADES

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: LICENCIADO EN BELLAS ARTES

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL
INFORME TECNICO DURANTE EL PERIODO DE
INFORMACION Y DEBATE PUBLICOS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989



66.55

05/7

PROYECTO DE LEY
CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Y DEBATE PÚBLICO
PROYECTOS ALTERNATIVOS
Y RECOMENDACIONES

FACULTAD DE BELLAS ARTES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PO BOX 707

FACULTAD DE BELLAS ARTES

CALLE DE LA UNIVERSIDAD

CERESCO DE SAN PABLO

MÉXICO D.F.

**REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

TITULO: LICENCIADO EN BELLAS ARTES



Dr. María Guadalupe
García de León
Secretaría de
Educación Pública
Unidad de
Investigación y
Fomento de
Educación Superior
Cuarto Piso
Calle de la Universidad
de México, S. P. A.
D. J. LUIS PALTE
D. J. ADOLFO
D. J. ANA

COMITÉ DE UNIVERSIDADES
Secretaría General

Unidad de
Investigación y
Fomento de
Educación Superior
Cuarto Piso
Calle de la Universidad
de México, S. P. A.

66655

~~05/109~~

INDICE

	PAG.
I PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y DEBATE PUBLICO	9
II PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	23
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Castilla-La Mancha No consta firma	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Granada	39
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de La Laguna	43
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Complutense de Madrid	83
DEPARTAMENTO DE LA EXPRESION PLASTICA Universidad de Barcelona	89
SECCION DE BELLAS ARTES Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid D.ª María Calveí Sampedro D. Juan D. de la Iglesia	93
SUBUNIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION Departamento de Representación y Compositivos Universidad de Barcelona	97
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad del País Vasco	101
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE VALENCIA D. LUIS BALDOSA CONIL D. AGUSTIN RECHE MORA	115
D. KEPA ORTEGA	115

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: LICENCIADO EN BELLAS ARTES



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

12800831

2222

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TÍTULO: LICENCIADO EN BELLAS ARTES



Ministerio de Educación y Ciencia.
Consejo de Universidades.
NIPO: 176-88-014-7.

Depósito Legal: M-6064-1990
Imprime: Hispagraphis, S. A.
Salamanca, 23 - Madrid.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

13800831

INDICE

	<u>PAG.</u>
I PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y DEBATE PUBLICO	9
II PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	23
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Castilla-La Mancha No consta firma	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Granada	39
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de La Laguna	43
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Complutense de Madrid	83
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE LA EXPRESION PLASTICA Universidad de Barcelona	89
SECCION DEPARTAMENTAL DE HISTORIA DEL ARTE Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid D.ª María Calvet Sampedro D. Juan D. de la Iglesia	93
SUBUNIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION Departamento de Representación y Análisis Compositivos Universidad de Barcelona	97
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad del País Vasco	101
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE VALENCIA	105
D. LUIS BALDOSA CONILL D. AGUSTIN RECHE MORA	109
D. KEPA ORTEGA	115

REPRESENTANTES DE ALUMNOS

Facultad de Bellas Artes
Universidad Complutense de Madrid 117

FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS

Universidad Politécnica de Valencia 143

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Universidad de Barcelona 147

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Universidad de Salamanca 151

PROFESORES DE TEORIA E HISTORIA DEL ARTE

Remitido por D. Mario Fernanda Morón de Castro
y 26 firmas más 155

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Granada 157

OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS 159

DEPARTAMENTO D'ESTRUCTURA DE LA IMATGE
I DE L'ENTORN

Universidad de Barcelona 163

DEPARTAMENTO DE PINTURA, ESCULTURA Y TEORIA
E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

Universidad de Sevilla 173

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION
MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL

Universidad de Sevilla 177

D.^a LIDON BELTRAN 203

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (28 de febrero de 1987), éste no aprobaría ninguna directriz propia del título, sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los sectores interesados.

Finalizado el período de información pública, y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades, a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el período de información pública al título de Licenciado en Bellas Artes, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado A2. Se acompaña documento normalizado B cuando éste es complementario y aclaratorio de la propuesta formulada en el modelo A2.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

- Públicas
- A. Universidades:**
- De la Iglesia
- B. Centros.**
- C. Administraciones e Instituciones públicas.**
- D. Colegios Profesionales.**
- E. Otras Instituciones y Asociaciones.**
- Individuales
- F. Particulares:**
- Colectivamente

Elisa Pérez Vera.
Secretaría General del Consejo
de Universidades.

(A1)

I
**PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y
DEBATE PUBLICOS**

INFORME T... DE TRABAJO

(A1)

TITULO DE
LICENCIADO EN BELLAS ARTES



A1

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de emitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Licenciado en Bellas Artes.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Comunidad Autónoma que integran.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO

En consecuencia, junto al ejemplo normalizado que contiene esquemáticamente el Informe Técnico del Grupo de Trabajo (A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES

- Uno (documento A-1), en el que se podrá realizar una propuesta integral respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones



Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Licenciado en Bellas Artes.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones



oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de promenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponer de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244 49 74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración

en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo esto, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

9 de abril de 1987

- a) Sistemas de formación y leyes de la percepción del color.
- b) Organizaciones y divisiones cromáticas.
- c) Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y medida del color.

Dibujo: El Dibujo como sistema de representación histórico, constituido el medio

TOTAL	Mínimo	300 créditos
CARGA	Máximo	450 créditos

2 (3+2) años

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

PONENCIA DE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS (1)

TITULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de artistas plásticos en su acepción más amplia, que puedan contribuir mediante el uso de los medios tradicionales y de nuevas tecnologías, a mantener viva y clara la capacidad artística y creadora, y a elevar la riqueza cultural. Las enseñanzas deberán facilitar y orientar acciones en el alumno que conlleven una actitud crítica y creadora generada por un amplio conocimiento de las corrientes del pensamiento, tanto actual como tradicional.

Aunque la expresión «Bellas Artes», que denomina al título, posiblemente no queda circunscrita a los campos de conocimiento que estas enseñanzas abordan (las Artes Plásticas —Pintura, Escultura, Grabado y Estampación, Dibujo e Ilustración, etc.), la misma resulta suficientemente significativa aplicada a estos estudios; sobre todo, una vez que otras enseñanzas universitarias de este mismo campo de disciplinas se han identificado con las menciones específicas de los títulos que las acreditan (2).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

300 créditos

Máximo

450 créditos

(1) La Ponencia, visto el informe técnico del Grupo de Trabajo, y previa consulta a su Presidente y Secretario, ha acordado remitir a información pública el presente Informe.

(2) Así, Diplomado en Diseño Artístico, Diplomado en Restauración, Diplomado en Cerámica Artística y Diplomado en Fotografía Artística. Véase sus respectivos informes técnicos.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga lectiva troncal

222 (150 + 72) créditos

% sobre el máximo de carga total

49,3%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Anatomía. El dominio configuracional y estructural de la figura humana, requiere unos conocimientos anatómicos. El carácter morfológico y las relaciones de las diversas partes constitutivas se desarrollan en el estudio gráfico de carácter descriptivo y topográfico del cuerpo humano.</p> <p>Color. El color definido por la calidad que nuestro ojo aprecia en los objetos según las longitudes de onda, es uno de los componentes más importantes de la configuración de nuestro entorno. Como disciplina, que se ocupa de los aspectos perceptuales de dicho fenómeno, abarca fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sistemas de formación y leyes de la percepción del color. b) Organizaciones y divisiones cromáticas. c) Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y medida del color. <p>Dibujo. El Dibujo como sistema de representación histórico, constituye el medio que tiende a la sensibilización de la visión y al enriquecimiento del sentido de la forma, el ritmo y la abstracción; contribuyendo al desarrollo personal y profesional. Su amplio y complejo proceso configurador y transformador comprende sintéticamente:</p>			6	— Dibujo.
			39	— Pintura.
			45	— Dibujo

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>a) La representación objetiva y descriptiva de la figura humana, del mundo objetual, animal y natural.</p> <p>b) La estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual.</p> <p>c) La proyección de la línea como medio de reflexión de los factores variantes de la composición plástica y el perfeccionamiento del gesto gráfico.</p> <p>Grabado. El perfil de las enseñanzas de Grabado (primer ciclo), se contempla como una introducción a los diversos procedimientos del grabado (xilografía, calcografía, litografía, serigrafía) y al estudio de las estampas. Las artes gráficas en su doble proceso, de creación de una matriz (grabado) y la obtención de la imagen múltiple (estampación).</p> <p>Sistemas de representación. Estudiar en el plano aquéllas que ocurren en el espacio, representándolo, es objetivo de la geometría. La incidencia de los entes geométricos situados en el espacio sobre el plano, se produce a través de la proyección de estos. Los tipos de proyección nos conducen al desarrollo de los sistemas: acotado, diédrico y axonométrico.</p> <p>Teoría de la forma. La sensibilización de las facultades perceptivas en las confrontaciones formales y ambientales que se captan visualmente, exigen el estudio de un vasto programa de análisis y relaciones de variables constructivas, estructurales, tipológicas, organizativas, y expresivas, indispensables para la comunicación visual.</p>			9	— Pintura. — Dibujo.
			6	— Dibujo.
			6	— Dibujo.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Volumen. La configuración tridimensional de la forma ocupa en el espacio un cuerpo o volumen. Dicho concepto se perfila como la actividad de mayor incidencia plástica transformadora del espacio y del entorno. El tratamiento de las distintas propiedades de los materiales que desarrollan unos complejos y amplios procesos técnicos aditivos y sustrativos, pasa por un estudio profundo del conocimiento de las herramientas.</p>			39	— Escultura.
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Análisis y técnicas plásticas. Si consideramos que la actuación creativa va precedida generalmente de un proyecto, para evitar una desconceptualización de las formas de expresión, se impondrá una constante investigación de los lenguajes estéticos y sus aportaciones en general y en especial a nivel compositivo. Asimismo, deberá tenerse en cuenta la adecuación de los medios técnicos y materiales plásticos a los fines o propósitos estéticos planteados.</p>			15	— Pintura. — Escultura.
<p>Espacio formal y representativo. La representación del espacio tridimensional en una superficie plana, se materializa en el sistema geométrico de la perspectiva. Ello otorgará las máximas posibilidades representativas, así como su adecuación a la creación artística.</p>			7	— Dibujo.
<p>Metodología y expresiones artísticas. Los puntos de partida de la creación artística, sean ideológicos o referenciales varían según las necesidades e intereses. Asimismo, los medios de expresión artística, y fundamentalmente la forma de abordarlos configuran resultados diversos. En el segundo ciclo, además de revisar y examinar las metodologías adquiridas para poder particularizar un lenguaje apropiado, se profundiza en los métodos procesuales.</p>			50	— Pintura. — Escultura.

(continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Las Universidades, en el marco de las presentes directrices generales propias, podrán configurar sus planes de estudios orientando las enseñanzas hacia diferentes especialidades intracurriculares del campo de las Artes plásticas (a título de ejemplo, Pintura, Escultura, Grabado, Dibujo e Ilustración, Diseño, Restauración, Museología, Imagen Artística y Comunicación, etc.) y que, en su caso, se mencionarán por las Universidades en los títulos que expidan (Vid. n.º Segundo, 4 del Anexo I al Real Decreto 1496/1987, B.O.E. del 14 de diciembre de 1987.</p>				

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1) Las Bellas Artes, como disciplinas de aprendizaje, constituyen por su propia naturaleza una forma singular de conocimiento, cuya adquisición efectiva tiene lugar esencialmente en el terreno de la praxis.

En este sentido, se trata de un conocimiento específico del arte que hace posible el entendimiento conceptualizado y la expresión artística como forma creadora. Este sería, en síntesis, el objeto principal del conocimiento artístico en los estudios de Bellas Artes. Aparte, claro está, de la proyección que sobre la sociedad tiene el propio contenido de éste al incidir en el contexto cultural y contribuir de modo especial a la transformación del entorno humano. De hecho, el conocimiento artístico se determina como un campo del conocimiento general, pero, como disciplina del espíritu, aparece diferente de otros campos de conocimientos impartidos en la Universidad. Puede considerarse que es esa misma diferencia la que, de otra parte, enriquece y en cierto modo completa la esfera universitaria como depositaria del saber que transmite.

Las premisas anteriores presuponen, de alguna manera, la aceptación de aquéllas disciplinas que tradicionalmente formaron parte de las enseñanzas artísticas, tales como la pintura, la escultura o el dibujo, como medios capitales para el desarrollo de la capacidad perceptiva, el de la comprensión de los lenguajes artísticos y la interpretación del entorno. A su vez, la reflexión como fruto de su ejercicio permite al estudiante adquirir una formación y unos conocimientos aplicables a prácticas profesionales concretas. Asimismo, los aspectos tecnológicos se consideran estrechamente vinculados a los creativos, rechazándose toda separación entre arte y técnica de la misma manera que relacionan en un mismo individuo el conocimiento intuitivo con el especulativo, la práctica con la teoría. Las enseñanzas artísticas son, además, un medio de gran importancia para la formación humanística de los individuos y la capacitación de éstos para crear objetos artísticos, funcionales y comunicativos.

2.) La propuesta para la Licenciatura en Bellas Artes, configura unos estudios de larga duración *sin título intermedio*, estructurados en dos ciclos.

(continúa)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

En la asignación de créditos se ha tenido en cuenta el carácter fuertemente *experimental* de estos estudios, lo que hace que sus contenidos deban ser aprendidos mayoritariamente a través de una práctica cuyo proceso es forzosamente laborioso, acarreado un aprendizaje que exige tiempo y dedicación. No obstante, se constata la posibilidad futura de obviar algunas cuestiones introductorias —conceptuales e instrumentales— siempre que las enseñanzas en los niveles previos —sobre todo B.U.P. y C.O.U.— sean intensificadas y dotadas de mayor grado de especialidad hacia las Bellas Artes. La carga lectiva total se fija en 30 horas semanales (es decir 3 créditos) con un elevado número de materias teórico-prácticas y considerando al período lectivo de una duración de 30 semanas por curso.

II PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

INDICE

	PAG.
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Castilla-La Mancha No consta firma	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Granada	39
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de La Laguna	43
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Complutense de Madrid	83
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE LA EXPRESION PLASTICA Universidad de Barcelona	89
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A-2)	
SECCION DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense D.ª María Calvet Sampedro D. Juan D. de la Iglesia	93
SUBUNIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION Departamento de Representación y Análisis Compositivos Universidad de Barcelona	97
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad del País Vasco	101
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE VALENCIA	105
D. LUIS BALDOSA CONILL D. AGUSTIN RECHE MORA	109
D. KEPA ORTEGA	115
REPRESENTANTES DE ALUMNOS Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid	117
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS Universidad Politécnica de Valencia	143

INDICE

	<u>PAG.</u>
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Castilla-La Mancha No consta firma	29
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Granada	39
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de La Laguna	43
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad Complutense de Madrid	83
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE LA EXPRESION PLASTICA Universidad de Barcelona	89
SECCION DEPARTAMENTAL DE HISTORIA DEL ARTE Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid D. ^a María Calvet Sampedor D. Juan D. de la Iglesia	93
SUBUNIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION Departamento de Representación y Análisis Compositivos Universidad de Barcelona	97
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad del País Vasco	101
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE VALENCIA	105
D. LUIS BALDOSA CONILL D. AGUSTIN RECHE MORA	109
D. KEPA ORTEGA	115
REPRESENTANTES DE ALUMNOS Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid	117
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS Universidad Politécnica de Valencia	143

FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Barcelona	147
FACULTAD DE BELLAS ARTES Universidad de Salamanca	151
PROFESORES DE TEORIA E HISTORIA DEL ARTE Remitido por D. Mario Fernanda Morón de Castro y 26 firmas más	155
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Granada	157
83	
89	
93	
97	
101	
105	
109	
115	
117	
143	

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Castilla-La Mancha
No consta firma

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a un doble objetivo. En primer lugar, la capacitación para el ejercicio profesional en el campo de la creación visual que, dentro de su enorme diversidad, es requerido por las sociedades contemporáneas.

En segundo, la adquisición de una formación integral que capacite al creador para la aportación e interpretación crítica de la cultura de su época.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

300 créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Licenciado en Bellas Artes****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****81 créditos****% sobre el máximo de carga total****30**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO DIBUJO <input type="checkbox"/> _____ <input checked="" type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____			21	— Dibujo.
PINTURA			21	— Pintura.
ESCULTURA			21	— Escultura.
HISTORIA DEL ARTE			18	— Historia del Arte

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal 2.º Ciclo

45 créditos

% sobre el máximo de carga total

25

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
SEGUNDO CICLO			27	— Especialidad.
TALLER INVESTIGACION DIRIGIDA				
EDUCACION ESTETICA			18	— Estética.
2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE LAS ENSEÑANZAS				

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas» en caso de que los créditos estén insuiciables.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Ver introducción.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES		CREDITOS		OTROS DATOS	
Nombre de la materia	Creditos	Teoría	Práctica	Observaciones	Observaciones
SEGUNDO CICLO — TALLER INVESTIGACION DIRIGIDA	12				
EDUCACION ESTETICA	12				
— Escultura	12				
— Historia del Arte	18				

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se propone considerar el cambio de denominación del Título de Licenciado en Bellas Artes por el de Licenciado en Artes Visuales (internacionalmente más usual, lo que avanzaría una homologación mayor). Considerando el primero a todas luces obsoleto para designar la variedad de especializaciones profesionales requeridas por las sociedades actuales, a más de impreciso en cuanto que Bellas Artes serían más de las impartidas en estas facultades, no siéndolo, además todas y ligado a una ideología de lo artístico cuya vigencia parece indefendible.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se considera adecuado.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
	<p data-bbox="240 385 542 421">A AL % DE TRONCALIDAD</p> <p data-bbox="314 448 1065 931">Entendemos que el porcentaje de troncalidad no debe superar en ningún caso el mínimo establecido por la ley, dado que ello iría en detrimento de la autonomía de las universidades a la hora de definir sus propios planes de estudio. El mismo carácter de la materia de enseñanza jurídica que esta exigencia de mantenerse en los mínimos se lleve en este caso al límite, dado que la diferencialidad en su definición es inherente a su naturaleza. Asumir esa diferencialidad en los contenidos a impartir —en los planes de estudios a definir— por los distintos centros no es sólo obligado por respeto al espíritu de autonomía universitaria recogido por la ley, sino, precisamente en este caso, por el mismo carácter diferencial que la educación teórico-práctica en el conocimiento del campo artístico requiere.</p>
	<p data-bbox="240 1021 733 1057">B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</p> <p data-bbox="314 1084 1065 1496">Entendemos que la relación propuesta refleja pura y simplemente una voluntad de continuismo inerte, un estado de cosas y distribuciones de fuerzas heredado y, en última instancia, más atención a intereses particulares, corporativos, que el expresado deseo de aplicación de un criterio riguroso. La única renovación se produce a un nivel, de denominaciones falsamente cientifizante —opinión de alguna otra facultad que recogemos y suscribimos—, que consideramos totalmente innecesaria y falaz. Por el contrario, entendemos que la relación de materias troncales ha de ser absolutamente clara en su definición de mínimos y recoger una exigencia doble de formación técnica y conceptual.</p>

Esta Facultad considera de extrema importancia para la evolución futura de los estudios de Bellas Artes la consulta que, relativo al informe Técnico

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>En su totalidad, no deben superar el 30% obligado. Entendemos que ha de concederse parejo índice de créditos a materias de similar significación. Así, en la contrapropuesta que especificamos:</p> <p>PRIMER CICLO</p> <p>Pintura 21 Escultura 21 Dibujo 21 Historia del Arte 18</p> <p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Taller de Investigación Dirigida 27 Educación Estética 18</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Deben crearse nuevas áreas de conocimiento que posibiliten la vinculación de las materias a áreas de conocimientos que contemplen necesarias posibilidades de especialización.</p>

4	OTRAS
	<p>Nos pronunciamos —recogiendo la propuesta de otra Facultad— contra las diplomaturas, sólo concebibles bajo una orientación «artesanista» del conjunto de los estudios de Artes, con la que no simpatizados excesivamente.</p>
	D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Deben crearse nuevas áreas de conocimiento que permitan la vinculación de las materias a áreas de conocimientos que contengan las posibilidades de especialización. Deben crearse nuevas áreas de conocimiento que permitan la vinculación de las materias a áreas de conocimientos que contengan las posibilidades de especialización. Deben crearse nuevas áreas de conocimiento que permitan la vinculación de las materias a áreas de conocimientos que contengan las posibilidades de especialización.</p>

INTRODUCCION

Esta Facultad considera de extrema importancia para la evolución futura de los estudios de Bellas Artes la consulta que, relativa al Informe Técnico elaborado para la acreditación del título de Licenciado en Bellas Artes, el Consejo de Universidades ha tenido a bien dirigir a las distintas facultades de España. Tras un necesariamente largo proceso de estudio y discusión interna, y tras haber tomado conocimiento de algunas propuestas de otros centros, con muchas de las cuales se ha buscado una convergencia implícita —en la vía que se considerarla óptima de búsqueda de un consenso lo más amplio posible—, remitimos nuestra propuesta en la confianza de la oportunidad que el momento supone.

Haciéndonos eco de la puntualización que, en la introducción a su informe, la propia Ponencia se cuida de hacer, en el sentido de que «no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios (...), sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales (...) y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades», avanzamos una propuesta que se caracteriza precisamente por ser una definición de *mínimos*, en el convencimiento de que la propia naturaleza de la enseñanza de esta materia recomienda de modo incluso especial tal carácter.

Por lo demás, suscribimos con igual entusiasmo la invitación de la Ponencia a «analizar estos informes con el máximo de rigor crítico, pero también con generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo». Entendemos que a ello responde nuestra propuesta de manera rotunda, eludiendo cualquier estructuración de los estudios que, en un orden de continuismo, venga más a reflejar inercialmente los intereses corporativos ya existentes que a satisfacer, en una definición de *mínimos*, insistimos, una articulación coherente y rigurosa del campo de saber que a nuestras facultades les corresponde administrar.

DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL
CARGA
LECTIVA

Mínimo

300 créditos

Máximo

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Granada

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de artistas plásticos en su acepción más amplia, que puedan contribuir mediante el uso de los medios tradicionales y de nuevas tecnologías, a mantener viva y activa la capacidad artística y creadora, y a elevar la riqueza cultural. Las enseñanzas deberán facilitar y orientar acciones en el alumno que conlleven una actitud crítica y creadora generada por un amplio conocimiento de las corrientes del pensamiento, tanto actual como tradicional.

Aunque la expresión «Bellas Artes», que denomina al título, posiblemente no queda circunscrita a los campos de conocimiento que estas enseñanzas abordan (las Artes Plásticas —Pintura, Escultura, Grabado y Estampación, Dibujo e Ilustración, etc.), la misma resulta suficientemente significativa aplicada a estos estudios; sobre todo, una vez que otras enseñanzas universitarias de este mismo campo de disciplinas se han identificado con las menciones específicas de los títulos que las acreditan (2).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

300 créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

B

Título Licenciado en Bellas Artes

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Granada

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

En concordancia en la incorporación como materias troncales de Historia del Arte y Pedagogía de las Bellas ARTes (reseñadas en el Impreso B4) deberán disminuirse los créditos necesarios de las restantes materias para no rebasar el número propuesto total.

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientan a la formación de artistas plásticos en su acción más amplia, que puedan contribuir mediante el uso de los medios tradicionales y de nuevas tecnologías, a mantener viva y activa la capacidad creativa y a generar la riqueza cultural.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Así como la expresión "Bellas Artes", que denominará al título, posiblemente no pueda circunscribirse a los campos de conocimiento que estas enseñanzas abordan (las Artes Plásticas — Pintura, Escultura, Grabado y Estampación, Dibujo e Ilustración, etc.), la misma resulta suficientemente significativa aplicada a estos estudios; sobre todo, una vez que estas enseñanzas universitarias de este mismo campo de disciplinas se han identificado con las menciones específicas de los títulos que las acreditan (2).

300 créditos	Mínimo	TOTAL	5 (3+2) años	DURACION
450 créditos	Máximo	CARGA LECTIVA		ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Planificación de Reformas de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean inconsistentes, utilizar el número de giro AS.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

4 OTRAS

Se solicita la incorporación como materias troncales de las siguientes:

- Historia del Arte (Primer Ciclo).
- Pedagogía de las Bellas Artes (Segundo Ciclo).

Sin especificación de créditos, cuya cuantía se deja al criterio del Consejo de Universidades.

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

La escenografía ocupa un amplio campo en el terreno del arte, que puede abarcar escenografía teatral, cinematografía, televisión, así como el escaparatismo, la decoración de interiores, espacios expositivos, etc., siendo por tanto una de las utilidades más de la expresión plástica.

Las enseñanzas estarían orientadas hacia la formación técnica, humana e investigadora en el campo que le es propio.

DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS

4 años

TOTAL Mínimo
CARGA LECTIVA Máximo

créditos

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

1° Incluir en la propuesta elaborada por el Consejo de Universidades referentes a la Licenciatura de Bellas Artes, las materias siguientes:

- a) Historia del Arte (Primer Ciclo)
- b) Pedagogía de las Bellas Artes (Segundo Ciclo)

(Conforme figura en los impresos B que se acompañan), y sin cuantificación concreta del número de créditos que corresponden a cada una, que deberán ser detraídas del total de la propuesta que se nos remitió.

D - A SU VINCULACIÓN A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

(A2)

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES (ESPEC. ESCENOGRAFIA)

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

La escenografía ocupa un amplio campo en el terreno del arte, que puede abarcar escenografía teatral, cinematografía, televisión, así como el escaparatismo, la decoración de interiores, espacios expositivos, etc., siendo por tanto una de las utilidades más de la expresión plástica.

Las enseñanzas estarían orientadas hacia la formación técnica, humana e investigadora en el campo que le es propio.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

4 años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

créditos

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Especialidad en Escenografía)**

MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**

108 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

30

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
DISEÑO (2.º ciclo) Proyectos	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
RECURSOS (1.º ciclo) Dibujo, color, volumen, luz, espacio.	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º y 2.º ciclo) Dibujo, pintura, escultura, técnicas escenográficas, decorados, luz.	18	36	54	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TEORIA DE LA FORMA (1.º ciclo) Psicología de la forma, teoría de la percepción, anatomía.	9		9	— Dibujo. — Pintura. — Escultura
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)	18		18	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. ORGANIZACION

El conjunto de las materias que integran la titulación de Licenciado en Escenografía pretende hacer frente a tres grandes bloques:

- Contenidos de formación.
- Contenidos específicos.
- Contenidos profesionales.

2. CRITERIOS

En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinaridad sobre el de conocimientos específicos.

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Fonoteca de Reformas de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean institucionales, utilizar hojas adjuntas.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS												
	<p>La Escenografía, como enseñanza inscrita en el terreno del arte, a pesar de no contemplarse en el documento de trabajo elaborado por el Grupo XVI, creemos debe reflexionarse sobre ella, como ocurre en otros países europeos, en donde la Escenografía como titulación se inserta en los Centros de Enseñanza Superior.</p>												
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS												
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>— Escultura.</td> </tr> <tr> <td>TECNIKA DE LA FORMA (1.º ciclo)</td> <td align="center">9</td> <td align="center">9</td> <td>— Dibujo — Pintura — Escultura</td> </tr> <tr> <td>TECNIKA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)</td> <td align="center">18</td> <td align="center">18</td> <td>— Estática y teoría de las Artes. — Historia del Arte.</td> </tr> </table>				— Escultura.	TECNIKA DE LA FORMA (1.º ciclo)	9	9	— Dibujo — Pintura — Escultura	TECNIKA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)	18	18	— Estática y teoría de las Artes. — Historia del Arte.
			— Escultura.										
TECNIKA DE LA FORMA (1.º ciclo)	9	9	— Dibujo — Pintura — Escultura										
TECNIKA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)	18	18	— Estática y teoría de las Artes. — Historia del Arte.										

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Especialidad en Escenografía)**

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD El porcentaje de troncalidad que se establece en la presente propuesta se atiene a los mínimos legales, en orden a posibilitar la suficiente amplitud para la confección de los currícula, siguiendo las propias orientaciones existentes sobre reforma universitaria.
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES Los criterios de interdisciplinaridad aducidos están en la base de materias tales como Diseño, Técnicas y Procedimientos, Recursos y Teoría de la Forma.

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Especialidad en Escenografía)**

B

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
2	<p>Para la titulación de Licenciado en Escenografía, nuevos estudios en el seno de la Universidad Española, se ha encontrado las suficientes dificultades para la adscripción de las materias a las actuales áreas de conocimiento, como para proponer al Consejo de Universidades una revisión al respecto, no sólo en el sentido de los heterogéneos contenidos de algunas, sino también en cuanto a la conveniencia de establecer nuevas áreas no incluidas en la actualidad.</p>

MARIA ISABEL, SANCHEZ BONILLA, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

CERTIFICO:

Que en Junta Extraordinaria de Facultad celebrada el 26 de octubre de 1988, se aprobó por mayoría absoluta la propuesta que adjuntamos relativa a las titulaciones de:

- Licenciado en Bellas Artes en las especialidades de Audiovisuales, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Escenografía, Diseño, Educación Artística y Artes Plásticas (opciones de Escultura, Pintura y Grabado).
- Diplomado en Cerámica Artística y Diplomado en Fotografía.

Y para que conste, expido el presente con visto bueno del Ilmo. Sr. Decano en Santa Cruz de Tenerife a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

PROPUESTAS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURACION DEL PLAN
DE ESTUDIOS ALTERNATIVA AL TRABAJO REALIZADO
POR EL GRUPO XVI (EXTRACTO).

I. ESTUDIOS DE BELLAS ARTES. TITULACIONES QUE SE
PROPONEN

I.1. LICENCIATURAS CARACTERISTICAS

- I.1.1. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Artes Plásticas 5 años sin titulación in-
termedia.
- I.1.2. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Diseño 5 años sin titulación in-
termedia.
- I.1.3. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Audiovisuales 5 años sin titulación in-
termedia.
- I.1.4. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Conservación y Restauración de
Bienes Culturales 5 años sin titulación in-
termedia.
- I.1.5. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Educación Artística 5 años sin titulación in-
termedia.
- I.1.6. Licenciado en Bellas Artes,
Espec. Escenografía 5 años sin titulación.

I.2. DIPLOMATURAS

- I.2.1. Cerámica 3 años.
- I.2.2. Fotografía.

Ambas permiten el acceso al 2.º ciclo realizando un curso puente.

I.3. ESTUDIOS DEL 3.º CICLO

Doctor en Bellas Artes.

II. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Las titulaciones que proponemos se fundamentan en lo propuesto en el preámbulo del R.D. 988/1978 de 14 de abril, B.O.E. 12 de mayo, por el que se transforman las antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia en Centros Universitarios, que dice:

«Teniendo en cuenta por otra parte que los mencionados Centros tienen como objetivos fundamentales entre otros, la conservación y expansión del patrimonio artístico-cultural, la educación estética y la formación técnico-científica del individuo en el campo profesional del arte puro, de la estética aplicada o de la docencia gráfico-plástica del alumno, parece conveniente transformar en Facultades Universitarias, dictando al mismo tiempo, y de conformidad con el ya citado párrafo cuarto de la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación, las normas apropiadas para la efectiva incorporación de dichos Centros a la Universidad».

De aquí se deducen cuatro grandes líneas que determinan el perfil docente e investigador de las Facultades y los Departamentos que las integran.

1. Enseñanza e investigación en la conservación y restauración de bienes culturales (Licenciatura de conservación y restauración de bienes culturales).

2. Enseñanza e investigación en el campo de las artes plásticas («arte puro»). (Licenciatura en Artes Plásticas)

3. Enseñanza e investigación en el campo de la «estética aplicada» (Licenciatura en Diseño, Audiovisuales y Escenografía).

4. Preparación para la docencia e investigación de la enseñanza artística: Fundamentación, técnicas, metodología (Licenciatura en Educación Artística).

II.1. LICENCIATURA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES

Proponemos que sea una licenciatura y no una Diplomatura como recogía el documento elaborado por el Grupo XVI en base a:

a) La transcendencia de trabajo que realizan que requiere una amplia y rigurosa formación técnica, artística y cultural.

b) Por considerar que la tarea del restaurador no termina en el arreglo de una obra concreta sino que incluye un alto grado de investigación sobre su propio campo, que no es posible sin la realización del segundo ciclo.

II.2. LICENCIATURA EN BELLAS ARTES, ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS

Incluye las opciones en Pintura, Escultura y Grabado.

Preferimos utilizar esta denominación y no la de Licenciado en Bellas

Artes, como propone el grupo XVI, por creer que estas no son en realidad, como ha puesto de manifiesto el propio devenir de las artes, sino diferentes maneras de aproximarse a un mismo fenómeno: La producción de la forma plástica en su génesis, interpretación y desarrollo.

Al mismo tiempo pensamos que esta denominación es más acorde con la que se expide en otros centros de la C.E.E. lo que facilitará en el futuro el libre tránsito de profesores y alumnos en el ámbito de la comunidad y la homologación y reconocimiento de los títulos.

II.3. LICENCIATURA EN DISEÑO Y AUDIOVISUALES

La aplicación del arte como valor añadido a la producción de bienes de consumo y su inserción en la vida cotidiana es algo que reviste hoy un interés especial en atención a :

a) La forma en como se produce la demanda de acuerdo a las condiciones que cumple la sociedad a la que se destina.

b) La aparición de nuevas tecnologías, materias y medios de producción que requieren el desarrollo de metodología específicas.

La vieja máxima «Prodesse e Detectare» que resumía la utilidad del arte es hoy de aplicación a los objetos de uso diario y a la comunicación por la imagen a través de los «media». Por ello podemos pensar sin temor a equivocarnos que Diseño y Audiovisuales son las formas más acordes de producirse el arte en el momento actual.

Al mismo tiempo han sido ellas, más que otras manifestaciones las que han desarrollado una avanzada metodología de investigación, aplicable a otras formas de exposición artística y contribuido de manera más palpable al desarrollo de las sociedades y los pueblos. Por ello reclamamos una titulación específica y reclamamos la atención del Ministerio de Educación y Ciencia sobre su *transcendencia e importancia* de cara a un futuro próximo y remoto animándoles a una buena planificación, dotación y defensa de las mismas, advirtiéndoles de los peligros de pérdida de identidad, enfoque y atomización que les acecha, si, como parece, pasan a depender de otras esferas de interés.

II.4. LICENCIATURA EN ESCENOGRAFIA

Se propone como Licenciatura de corta duración: 4 años. En realidad podría ser una opción de Diseño, pero hemos preferido proponerlo aparte por su especificidad y cometidos concretos que desempeñan.

II.5. LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA

La justificación de esta licenciatura reside en su propia transcendencia. El futuro del arte no sería posible sin la transmisión de las formas de producción y los valores de apreciación estética.

La importancia del arte para el individuo y la sociedad es algo que cada vez va adquiriendo un mayor reconocimiento internacional y los centros de todos los países prevén la formación de profesionales especializados en las tareas de docencia e investigación artística. Si a eso se le suma la demanda social que acoge a un mayor % de titulados en Bellas Artes parecen necesario incluir titulación dentro de la diversificación que proponemos.

Total de carga		61-65 créditos		% sobre el máximo		30-35	
<input type="checkbox"/> troncal <input type="checkbox"/> optativa <input checked="" type="checkbox"/> RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético) <input type="checkbox"/> optativa						de carga total	
CONSERVACION Y RESTAURACION (1.º y 2.º ciclo)						PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS	
Prevenición, conservación, restauración, metodología, taller						— Escultura	
METODOS CIENTIFICOS DE ANALISIS (2.º ciclo) Fotografía, química, física aplicada.		10		11		21 — Dibujo. — Química. — Física	
RECURSOS (1.º ciclo) Color, grafismo, volumen		9		9		18 — Dibujo. — Pintura. — Escultura.	
TEORIAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º ciclo) Pintura, escultura, grabado, fotografía.		Mínimo		Máximo		DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	
		18		18		3 años	
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo) Análisis, clasificación, peritaje.		18		18		— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.	

(1) Realízase el Consejo de Universidades Ciudad Universitaria s/n 28040 MADRID, indicando la referencia «Plan de Estudios de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean intercaladas utilice páginas de otro SA.

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES (ESPEC. CONSERVACION Y REESTAUACION DE BIENES CULTURALES)

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

a) La forma en como se produce la demanda de acuerdo a las condiciones que cumple la actividad a la que se destina.

b) La aparición de nuevas tecnologías, materias y medios de producción que exigen el desarrollo de metodologías específicas.

La más reciente «frentes a Detectare» que resume la utilidad del arte en hoy de aplicación a los objetos de uso diario y a la comunicación por la imagen a través de los medios. Por ello podemos pensar sin temor a equivocarnos que Diseño y Audiovisuales son las formas más acordes de producir el arte en el momento actual.

Al mismo tiempo han sido ellas, más que otras manifestaciones las que han desarrollado una avanzada metodología de investigación, aplicable a todas las formas de exposición artística y contribuido de manera más palpable al desarrollo de las sociedades y los pueblos. Por ello reclamamos una titulación específica y reclamamos la atención del Ministerio de Educación y Ciencia sobre su trascendencia e importancia de cara a un futuro próximo y remoto animándoles a una buena planificación, dotación y defensa de las

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	5 años	TOTAL	Mínimo	créditos
		CARGA LECTIVA	Máximo	créditos

Se propone como Licenciatura de corta duración: 4 años. En realidad podría ser una opción de Diseño, pero hemos preferido proponerlo aparte por su especificidad y cometidos concretos que desempeñan.

1.5. LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Conservación y Restauración
de Bienes Culturales)**

SA**MATERIAS TRONCALES**

**Total de carga
troncal**

81-45 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

30-25

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
CONSERVACION Y RESTAURACION (1.º y 2.º ciclo) Prevención, conservación, restauración, metodología, taller	21	21	42	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
METODOS CIENTIFICOS DE ANALISIS (2.º ciclos) Fotografía, química, física aplicada.	10	11	21	— Dibujo. — Química. — Física
RECURSOS (1.º ciclo) Color, grafismo, volumen.	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º ciclo) Pintura, escultura, grabado y dibujo, foto- grafía.	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo) Análisis, clasificación, peritaje.	18		18	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Conservación y Restauración
de Bienes Culturales)**

SA

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. ORGANIZACION

El conjunto de las enseñanzas que integran la titulación de Licenciado en Conservación y Restauración se configuran en torno a tres bloques fundamentalmente:

- Contenidos de formación.
- Contenidos específicos.
- Contenidos profesionales.

2. CRITERIOS

En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinaridad sobre el de conocimientos específicos.

DURACION ESTIMADA	TOTAL CARGA LECTIVA	Minimo	Maximo
— Estética y fecha de las Artes. — Historia del arte.	18	18	18
— Escultura. — Pintura. — Dibujo.	18	9	9
— Escultura. — Pintura. — Dibujo.	18	9	9
— Física.	11	11	11
— Química.	11	11	11
— Biología.	11	11	11
— Métodos científicos de análisis.	10	10	10



**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Conservación y Restauración
de Bienes Culturales)**



**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	
	<p>A diferencia de la propuesta del Grupo XVI, esta Facultad considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — El conservador y restaurador de obras de arte debe poseer una amplia formación que difícilmente puede obtenerse con diplomatura. Es por lo que proponemos se considere la conveniencia de Licenciatura. — Respecto a la denominación de Restauración, consideramos debe anteponerse la de Conservación, por una cuestión de prioridades. 	
	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS	
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS	

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Conservación y Restauración
de Bienes Culturales)**

B

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>Acogiéndonos a los márgenes legales, esta Facultad considera oportuno establecer el mínimo de troncalidad establecida, que se sitúa en el 30%, en orden a posibilitar una mayor amplitud en la confección de los currícul, de acuerdo con el espíritu de la normativa vigente.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>Los criterios de interdisciplinaridad aducidos están en la base de materias tales como Conservación y Restauración, Métodos Científicos de análisis, Recursos y Técnicas y Procedimientos.</p> <p>En este sentido, el informe que esta Facultad eleva al Consejo de Universidades difiere considerablemente del en su día emitido por el grupo XVI.</p>

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Conservación y Restauración
de Bienes Culturales)**

SA

PROPOSTA QUE SE PRESENTA EN LAS UNIVERSIDADES (1)

MATERIAS TRONCALES

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

<input type="checkbox"/>	Troncal				
<input type="checkbox"/>					
<input checked="" type="checkbox"/>	RELACIONADA				
<input type="checkbox"/>					

De todo lo expuesto se deduce que esta Facultad no suscribe en su totalidad el informe del Grupo XVI, no pareciendo necesario pronunciarse especialmente en este apartado.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

	FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS Y SOCIOLOGICOS DE LA EDUCACION ARTISTICA	6	6	— Didáctica de la Expresión Plástica
	TEORIA Y METODOLOGIA DE LAS ENSEÑANZAS ARTISTICAS	6	6	— Didáctica de la Expresión Plástica

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIA EN BELLAS ARTES. (ESPEC. EDUCACION ARTISTICA)

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Desempeñar funciones docentes y educativas en el campo de la formación artística, especialmente a nivel de la educación secundaria. Ello implica ser capaz de diseñar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA Mínimo Máximo

créditos

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.



**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Educación Artística)**



MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**

81-27 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

30

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
LAS CORRESPONDIENTES A CUALQUIER SECCION DE UNA LICENCIATURA.			126	
DIDACTICA DE LAS ARTES PLASTICAS (2.º ciclo).	9		9	— Didáctica de la Ex- presión plástica
FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS Y SOCIOLOGICOS DE LA EDUCACION ARTISTICA.	6		6	— Didáctica de la Ex- presión Plástica.
METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION ARTISTICA.	6		6	— Didáctica de la ex- presión plástica
TEORIA Y METODOLOGIA DE LAS ENSEÑANZAS ARTISTICAS	6		6	— Didáctica de la Ex- presión Plástica.

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. La conciencia de la trascendencia que la educación artística tiene en los niveles primario y secundario de la formación, unida a la palpable deficiencia que continuamente se constata, nos obliga, como responsables de la enseñanza Superior, a considerar la urgente necesidad de formar especialmente a los docentes que en los niveles reseñados tengan a su cargo las enseñanzas artísticas. Es algo, por otra parte, que viene ocurriendo en otros países europeos desde hace tiempo.

2. ORGANIZACION

El conjunto de las enseñanzas que integran la titulación de Licenciado en Educación Artística se configura en torno a tres bloques fundamentalmente:

- Contenidos de formación.
- Contenidos específicos.
- Contenidos profesionales.

3. CRITERIOS

En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinariedad sobre el de conocimientos específicos.

<p>ENSEÑANZAS</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>— Didáctica de la Ex- presión Plástica</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>6</p>

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Educación Artística)**

B

PROPUESTA QUE SE PRESENTA AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

Se ha considerado el mínimo porcentaje de troncalidad, según la normativa vigente, en orden a propiciar una mayor en la confección de los currícula.

En general, esta Facultad suscribe lo que sobre este apartado ha elaborado el Grupo XVI, con las siguientes excepciones:

- La propia amplitud del campo del diseño y la creciente demanda de formación de profesionales aconsejan considerar la titulación a nivel de Licenciatura.
- Respecto a la escenografía, esta Facultad se pronuncia a favor de estudios diferentes, si bien en este caso no excederían una Licenciatura de corta duración, estimándose que 4 años podrían resultar suficientes.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

DURACIÓN	Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, asignándosele un número de 5 años.
ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, asignándosele un número de 5 años.
ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, asignándosele un número de 5 años.
ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, asignándosele un número de 5 años.
ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, asignándosele un número de 5 años.

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Educación Artística)**

B

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES	3
	<p>La conciencia de la trascendencia de la formación, unida a la necesidad de un mínimo de conocimientos de los niveles primario y secundario, es el fundamento de la formación de los niveles superiores. En consecuencia, el currículo de las materias troncales debe tener en cuenta la necesidad de formar especialmente a los docentes de los niveles superiores que tendrán a su cargo las enseñanzas artísticas. Es algo, por otra parte, que viene ocurriendo en otros países europeos desde hace tiempo.</p> <p>2. ORGANIZACIÓN</p> <p>El conjunto de las enseñanzas que integran la titulación de Licenciado en Educación Artística se configura en torno a tres bloques fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none">— Contenidos de formación.— Contenidos específicos.	
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS	
	<p>1.º Las áreas de conocimiento serían las especificadas en cualquiera de las especialidades.</p> <p>2.º Todas las materias troncales especificadas de esta Licenciatura deben estar incluidas en el área de conocimiento Didáctica de la Expresión Plástica.</p> <p>Este área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de noviembre de 1987, al subdividirse el antiguo área de conocimiento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal en dos diferentes.</p>	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (ESPEC. DISEÑO)

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

En general, esta Facultad suscribe lo que sobre este apartado ha elaborado el Grupo XVI, con las siguientes excepciones:

- La propia amplitud del campo del diseño y la creciente demanda de formación de profesionales aconsejan considerar la titulación a nivel de Licenciatura.
- Respecto a la escenografías, esta Facultad se pronuncia a favor de estudios diferentes, si bien en este caso no excederían una Licenciatura de corta duración, estimándose que 4 años podrían resultar suficientes.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

créditos créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Licenciado en Bellas Artes (Especialidad en Diseño)

SA

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**
81-45 créditos
**% sobre el máximo
de carga total**
30-25

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
DISEÑO (2.º ciclo) De Comunicación y de Equipamiento	10	14	24	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
GEOMETRIA DESCRIPTIVA (1.º ciclo)	7	8	15	— Dibujo.
MATERIALES, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º y 2.º ciclo).	12	12	24	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
PROYECTOS (2.º ciclo).	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura
RECURSOS (1.º ciclo) Grafismo, volumen, color, fotografía.	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TEORIA DE LA FORMA (1.º ciclo) Psicología de la percepción, anatomía morfológica	9	9	18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo) Historia del Diseño	18		18	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. ORGANIZACION

El conjunto de las enseñanzas que integrarían la titulación de Licenciado en Diseño se configuran en torno a tres bloques fundamentalmente:

- Contenidos de formación.
- Contenidos específicos.
- Contenidos profesionales.

2. CRITERIOS

En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinariedad sobre el de conocimientos específicos.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

del modelo A.1, creemos que existe una cierta rigidez en la vinculación de las materias troncales o las áreas de conocimiento, por lo que proponemos una revisión de éstas, especialmente del área de Dibujo, así como la creación de otras, ya que los contenidos puramente experimentales de estos estudios requieren el establecimiento oficial de nuevos campos de la ciencia y el saber.

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Especialidad en Diseño)**

SA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>A diferencia de lo recogido en el modelo A.1 del documento de trabajo elaborado por el Grupo XVI, relativo a la denominación del Título, y por las razones aducidas, proponemos un cambio por el de Licenciado en Diseño.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes
(Especialidad en Diseño)

SA

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Por todo lo expuesto, esta Facultad no suscribe en su totalidad el informe del Grupo XVI, no pareciendo necesario pronunciarse especialmente en este apartado.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Como el propio informe del Grupo XVI aprecia en el folio V del modelo A.1, creemos que existe una cierta rigidez en la vinculación de las materias troncales o las áreas de conocimiento, por lo que proponemos una revisión de éstas, especialmente del área de Dibujo, así como la creación de otras, ya que los contenidos puramente experimentales de estos estudios requieren el establecimiento oficial de nuevos campos de la ciencia y del saber.

TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º)	24	24	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.
----------------------------------------	----	----	-----------------------------------------------------------

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (ESPEC. ARTES PLASTICAS)

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de profesionales en el campo de la creación plástica en base a:

- 1.º Proporcionar el conocimiento de la terminología, elementos y métodos del lenguaje «plástico».
- 2.º Desarrollar el pensamiento visual y la capacidad creadora.
- 3.º Propiciar los recursos y habilidades necesarias para su expresión.
- 4.º Fomentar la actitud crítica e informar sobre las grandes corrientes del pensamiento, tanto actual como tradicional.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	5 años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	créditos
			Máximo	créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.



**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Artes Plásticas)**



MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

81-45 créditos

% sobre el máximo de carga total

30-25

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
METODOLOGIA Y PROCESOS (2.º ciclo) Proyectos	9		9	— Pintura. — Escultura. — Dibujo. — Estética y Teoría de las Artes.
RECURSOS (1.º ciclo) Color, grafismo y volumen.	9	9	18	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º y 2.º ciclo) Pintura, escultura, grabado y dibujo.	29	29	58	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TEORIA DE LA FORMA (1.º ciclo) Anatomía, morfología, teoría de la percepción, psicología de la forma.	9	6	15	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo). Teoría e historia del Arte y Estética.	24		24	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Artes Plásticas)**

SA

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

<p>1. ORGANIZACION</p> <p>El conjunto de las enseñanzas que integran la titulación de Licenciado en Bellas Artes (Especialidad Artes Plásticas), se configura en torno a tres bloques fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Contenidos de formación. — Contenidos específicos. — Contenidos profesionales. 								
<p>2. CRITERIOS</p> <p>En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinariedad sobre el de conocimientos específicos.</p>								
<p>— Pintura — Escultura — Dibujo</p>	<p>58</p>	<p>58</p>	<p>58</p>	<p>TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º y 2.º ciclo)</p>	<p>Pintura, escultura, grabado y dibujo</p>			
<p>— Pintura — Escultura — Dibujo</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>TOTAL CARGA LECTIVA</p>	<p>Minimo</p>	<p>TEORIA DE LA FORMA (1.º ciclo)</p>	<p>Color, espacio y volumen</p>		
<p>— Estética y teoría de las Artes — Historia del Arte</p>	<p>24</p>	<p>24</p>		<p>TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)</p>	<p>Teoría e historia del Arte y Estética.</p>			

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Artes Plásticas)**

B

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	<p>AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</p> <p>A diferencia de lo recogido en el modelo A.1. del Documento de Trabajo elaborado por el Grupo XVI, relativo a la denominación del Título, proponemos un cambio por el de Licenciado en Artes Plásticas (opciones: Pintura, Escultura o Grabado) en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Título rebasa el contenido (las artes plásticas son una parte de las Bellas Artes). — Bellas Artes es una denominación genérica que incluye otras titulaciones como el conjunto que se propone desde esta Facultad. — Por lo tanto, resulta débil el argumento de la tradición para seguir manteniendo la titulación de Bellas Artes.
2	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	<p>AL % DE TRONCALIDAD</p> <p>A diferencia de lo sugerido por el Grupo XVI, proponemos el mínimo de troncalidad permitida, en orden a posibilitar una mayor amplitud en la confección de los curricula, de acuerdo con el espíritu de la normativa vigente.</p>
B	<p>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</p> <p>Los criterios de interdisciplinaridad aducidos están en la base de las materias tales como Recursos, Técnicas y Procedimientos, Teoría de la Forma y Metodología y Proceso.</p> <p>En este sentido, el informe que esta Facultad elevó al Consejo de Universidad difiere considerablemente del en su día emitido por el grupo XVI.</p>

B

**Título de Ingeniero Técnico Mecánico
(Espec. Artes Plástica)**

AS

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

De todo lo expuesto se deduce que esta Facultad no suscribe en su totalidad el informe del Grupo XVI, no pareciendo necesarios pronunciarse especialmente en este apartado.

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

El ámbito de las Bellas Artes en el mundo de hoy no debe quedar confinado a los contenidos tradicionales. El uso de las nuevas tecnologías y las exigencias de la sociedad deben ser un soporte para nuevos modos de expresión, en donde el arte y la técnica deben encontrarse, siendo la Facultad de Bellas Artes la que debe, en justicia, hacerse cargo de la formación de los profesionales de este campo de la creación.

Composición, grafismo, volumen, color

- Pintura
- Escultura

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

TECNICAS 2.º ciclo	En el caso de la materia «Teoría e Historia del Arte» no incluida por el Grupo XVI, esta Facultad cree necesaria su contemplación, así como su adscripción a las áreas de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes e Historia del Arte.			
TEORIA DE LA FORMA (1.º y 2.º ciclo)		TOTAL CARGA LECTIVA	Máximo	5 años
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo)		18	18	— Estética y teoría de las Artes. — Arte del siglo XX.

A2

B

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES (ESP. AUDIOVISUALES)

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

El ámbito de las Bellas Artes en el mundo de hoy no debe quedar constreñido a los contenidos tradicionales. El uso de las nuevas tecnologías y las exigencias de la sociedad deben ser un acicate para nuevos modos de expresión, en donde el arte y la técnica deben reencontrarse, siendo la Facultad de Bellas Artes la que deba, en justicia, hacerse cargo de la formación de los profesionales de este campo de la creación.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	5 años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	créditos
			Máximo	créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

81-45 créditos

% sobre el máximo de carga total

30-25

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
METODOLOGIA Y PROCESOS (2.º ciclo) Guión, montaje-edición, animación	15	15	30	— Dibujo.
RECURSOS (1.º ciclo) Composición, grafismo, volumen, color.	4	5	9	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS (1.º y 2.º ciclo) Fotografía, taller de imagen, formación técnica, escenografía y ambientación, nuevas tecnologías, diseño y medios de reproducción gráfica.	25	25	50	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
TEORIA DE LA FORMA (1.º ciclo) Morfología, teoría de la percepción, psicología de la forma.	18		18	— Dibujo.
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (1.º y 2.º ciclo) Historia del arte, teoría de la comunicación.	18		18	— Estética y teoría de las Artes. — Historia del Arte.

A2

Título de Licenciado en Bellas Artes (Espec. en Audiovisuales)

A2

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. ORGANIZACION	
<p>El conjunto de las enseñanzas que integran la titulación de Licenciado en Audiovisuales se configuran en torno a tres bloques fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Contenido de formación. — Contenidos específicos. — Contenidos profesionales. 	
2. CRITERIOS	
<p>En la tipificación de las materias reseñadas como troncales ha prevalecido el criterio de interdisciplinaridad sobre el de conocimientos específicos.</p>	
<p>DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS</p>	<p>TOTAL CARGA LECTIVA</p>
<p>18</p>	<p>18</p>

B

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Audiovisuales)**

B

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>El documento de trabajo del Grupo XVI no recoge lo referente a la titulación de Licenciatura en Audiovisuales. Esta Facultad cree indispensable se reflexione sobre estos estudios, en la actualidad no insertos en la Universidad y que merecen sean tenidos en cuenta por ésta, toda vez que constituyen un modo de expresión artística característico de nuestro siglo.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>Al igual que el resto de las titulaciones a ofertar por la Facultad de Bellas Artes, ésta considera que el 30% posibilita la amplitud suficiente para la confección de los currícula, ateniéndose al mínimo exigido por la normativa vigente.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>Los criterios de interdisciplinariedad aducidos están en la base de materias tales como Metodología y Procesos, Recursos, Técnicas y Procedimientos y Teoría de la Forma, evitando por tanto, compartimentos estancos.</p>

B

**Título de Ingeniero Técnico Mecánico
(Espec. en Audiovisuales)**

Facultad de Bellas Artes
Universidad Complutense de Madrid

C

A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES, (SEC. EDUCACION ARTISTICA)

- Estructura de las enseñanzas
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Dotar de una formación docente inicial, suficientemente completa, actualizada y específica a los profesores de áreas plásticas, especialmente para las enseñanzas medias. Los objetivos fundamentales son:

D

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

En la adscripción de las materias a áreas de conocimiento, existe la dificultad de la poca adecuación de éstas o los contenidos de aquellas, aspecto que se hace extensivo a otras de las titulaciones propuestas desde esta Facultad. Especialmente problemática resulta el área de conocimiento de Dibujo, que acoge a diferentes sub-áreas que poco tienen que ver entre sí. Por esta razón creemos debería revisarse por el Consejo de Universidades el área referida, en orden a separar las diferentes parcelas. Al mismo tiempo, la titulación de Audiovisuales, por lo específico de sus contenidos requiere nuevas áreas de conocimiento, ajenas a los esquemas tradicionales. Materias como guión, montaje-edición, etc. difícilmente soportan ser abocados hacia la mencionada área de Dibujo.

DURACIÓN ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo
Máximo

120 créditos
180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Porencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean multimedios, indicar página y año.

FACULTAD EN BELLAS ARTES
Universidad Complutense de Madrid

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (SEC. EDUCACION ARTISTICA)

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
de sólo segundo ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Dotar de una formación docente inicial, suficientemente completa, actualizada y específica a los profesores de artes plásticas, especialmente para las enseñanzas medias. Los objetivos fundamentales son:

- a) Capacitar para ejercer como profesor de artes plásticas en el área artística.
- b) Desarrollar las capacidades de crítica, investigación e innovación de las instituciones, procesos y principios educativos directamente vinculados con la formación artística y estética.

Los contenidos básicos de estas enseñanzas son los correspondientes a una sólida formación como artista y como profesor; lo que implica un conocimiento práctico y teórico de las Bellas Artes, la imagen y el diseño, así como un conocimiento práctico y teórico de la didáctica de las artes plásticas.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

2 años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

120 créditos

180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Educación Artística)**

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
troncal

115 créditos

% sobre el máximo
de carga total

63,89

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Didáctica de las artes plásticas. Estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales. Su objetivo es dotar de los conocimientos y habilidades suficientes para saber diseñar, ejecutar y evaluar un proceso de enseñanza artística.	5	10	15	— Didáctica de la Expresión Plástica.
Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística. Estudia el aprendizaje artístico tanto desde el punto de vista del individuo, como de la sociedad. Su objetivo es dotar al futuro profesor de los conocimientos y habilidades suficientes para que sea capaz de comprender y trabajar eficazmente con el alumno del área artística.	5	5	10	— Didáctica de la Expresión Plástica.
Métodos de investigación en educación artística. Estudia los distintos métodos de investigación educativa aplicados a la educación artística. Su objetivo es proporcionar los conocimientos y habilidades pertinentes para que el docente asuma también funciones investigadoras.	5	5	10	— Didáctica de la Expresión Plástica.
Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas. Estudia las principales teorías, autores y corrientes de pensamiento en educación artística. Su objetivo es proporcionar un conocimiento de las más relevantes teorías educativas y metodologías de enseñanza en las artes visuales.	5	10	15	— Didáctica de la Expresión Plástica.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Educación Artística)**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Al menos 25 créditos en materias troncales de segundo ciclo correspondientes a las áreas de conocimientos de Dibujo, Pintura y Escultura, que se impartan en el segundo ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes.			25	<ul style="list-style-type: none"> — Dibujo. — Pintura. — Escultura
Al menos 15 créditos en materias troncales de primer y segundo ciclo correspondientes a las áreas de «Teoría e Historia de la Educación», «Didáctica y organización escolar» y Métodos de investigación y diagnóstico de la educación» que se impartan en primer y segundo ciclo en las Facultades de Ciencias de la Educación.			15	<ul style="list-style-type: none"> — Teoría e Historia de la Educación. — Didáctica y O. Escolar. — Métodos I.D.E.
Al menos 25 créditos en materias troncales de segundo ciclo correspondientes a las áreas de «Historia del Arte» y «Estética y Teorías de las Artes» que se impartan en el segundo ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes.			25	<ul style="list-style-type: none"> — Historia del Arte. — Estética y Teorías de las Artes.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

PERFIL PROFESIONAL

Desempeñar funciones docentes y educativas en el campo de la educación artística, y especialmente como profesor de artes plásticas a nivel secundaria. Ello implica ser capaz de diseñar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes plásticas.

DEMANDA SOCIAL

La educación artística es una área específica de contenidos en el sistema educativo, tanto en la educación infantil, como en la primaria, secundaria, profesional y universitaria. Muy especialmente en el período comprendido entre los 12 y 18 años, y por supuesto en la enseñanza superior, todas las recomendaciones son coincidentes en señalar que la formación artística debe corresponder a especialistas. El sistema educativo es todavía deficitario en este tipo de profesores, por lo que su demanda tiende a crecer.

Por otro lado, podemos constatar también una creciente demanda en el amplio sector de la educación artística extraescolar. El ejercicio y disfrute de las artes es uno de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y una de las actividades preferidas en el ocio y tiempo libre. Por ello, Museos, Ayuntamientos, Asociaciones de todo tipo, los Medios de Comunicación de Masas y la propia Escuela desarrollan una gran cantidad de proyectos en este ámbito, para cuyo correcto desempeño exigen profesionales cualificados.

<p>Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas. Estudio de los principales teorías, autores y corrientes de pensamiento en educación artística. Su objetivo es proporcionar un conocimiento de las más relevantes teorías educativas y metodologías de enseñanza en las artes visuales.</p>	5	10	15	<p>— Didáctica de la Expresión Plástica</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----	----	---------------------------------------------

Si el artista nace y no se hace vano es nuestro empeño.

Sabemos que el factor hereditario puede ser importante en cuanto a las aptitudes artísticas del estudiante, pero también sabemos que el medio influye; incluso podríamos inclinarnos por asegurar que el ambiente influye en mayor manera que las características biológicas.

Si los talentos heredados no se cultivan, éstos se pierden o al menos puede reducirse sensiblemente.

La ciencia (la Genética, la Psicología, la Pedagogía, etc.) nos dice, y por eso somos pedagogos optimistas, que las destrezas y habilidades y capacidades visomotoras, de creación, etc., así como la sensibilidad y el sentido estético pueden desarrollarse.

Hoy, gracias a las investigaciones realizadas en diversos campos disponemos de estrategias formativas y educativas que pueden alcanzar estos objetivos.

El estudiante de Bellas Artes realiza dos tipos de actividades: la primera correspondería a la práctica técnica y a la experimentación creativa (que se realizan en asignaturas de conocimientos y de metodología del pensamiento, que permiten la reflexión ante la obra de arte. Estas dos vertientes complementarias e imprescindibles la una de la otra (teoría y praxis) definen nuestros peculiares estudios: que se estructuran en, por una parte el estudio de la obra de arte, y por otra parte su planteamiento y realización.

Es un ciclo continuo: teoría, experimentación, y reflexión; y como consecuencia de estos actos el descubrimiento de nuevas conclusiones que podrán volver a ser experimentados.

El estudiante de Bellas Artes realiza un esfuerzo reflexivo permanente, al que contribuyen por una parte los ejercicios prácticos y experimentales y por otra la información y la teorización.

En este ciclo de proceso permanente el estudiante puede encontrar su apoyo en los métodos mentales y conocimientos teóricos que asignaturas como Psicología del Arte, Descriptiva, Teoría del Arte, Didáctica, etc., le proporcionan.

Sin esta apoyatura el alumno vería reducido su capacidad de expresión sustancialmente.

La formación del estudiante de Bellas Artes es pues la que resulta de ser un estudioso del hecho artístico y un realizador de obras de arte.

El estudiante de Bellas Artes, en su actividad social, al terminar la carrera podrá desempeñar diversas funciones.

Unas fruto de su propia iniciativa y otras fruto de la demanda social. Entre esta segunda posibilidad nos encontraremos con actividades que cubren un muy alto porcentaje de demanda entre los licenciados, y en este grupo se destacaría principalmente la de educador o profesor de arte.

Nosotros entendemos que todas las asignaturas de los estudios de Bellas Artes deben ser más que teórico-prácticas, teórico-experimentales. Así por ejemplo en las asignaturas de Pintura hay un porcentaje de teoría y

un porcentaje de práctica o experimentación, pero igualmente, en asignaturas como Psicología del Arte los alumnos realizan trabajos plásticos, al menos desde las últimas programaciones de la asignatura en un número que cubre todo el curso, conjugado con sesiones expositivas teóricas; e incluso le son propuestos muchos tipos de ejercicios para el desarrollo de su capacidad perceptiva o su capacidad creadora que pueden desarrollar fuera de programa y para su propio enriquecimiento y desarrollo.

(Consideraciones para incluir en el Informe sobre el Plan de Estudios)

En cuanto a la formación específica (universitario-profesional) de los alumnos de una Facultad de Bellas Artes hemos de tener en cuenta que:

A) Nuestros titulados vienen impartiendo, casi en exclusiva, y desde hace muchos años, las áreas y asignaturas de Formación Estética, Dibujo, Expresión Plástica, etc., en enseñanza secundaria (Dibujo, Diseño), formación profesional (Dibujo Técnico), etc., arte aplicadas (diversas asignaturas), y en la enseñanza superior en las Facultades de Bellas Artes, de Ciencias, Esc. S.T. de Arquitectura, etc.

A la enseñanza se dedican, en mayor o menor grado, y según las encuestas el 75% de ellos. Según un informe del «Primer Congreso Estatal de Artistas Plásticos», celebrado el pasado mes de Junio en Madrid, «menos del 3 por 100 de los artistas plásticos españoles profesionales viven de su trabajo, y deben recurrir a ocupaciones alternativas como la enseñanza, la decoración o el diseño, cuando no depender de los ingresos de la pareja».

B) En cuanto al curriculum de preparación docente hemos de considerar que:

La ley de Formación del Profesorado exigirá que todo licenciado, para poder impartir docencia, haya cursado una enseñanza específica (pedagógica); y por tanto, las facultades de Bellas Artes deberán contemplar dicha preparación específica docente, dado que, en otro caso, nuestros Licenciados quedarían inhabilitados para la enseñanza (única salida profesional reconocida de carácter oficial).

C) Por último conviene recordar que nuestros Centros Superiores de Bellas Artes fueron unos adelantados, con las enseñanzas universitarias de Matemáticas, en la instauración de asignaturas como Didáctica, Metodología o Pedagogía, que cumpliesen la doble función de preparar futuros docentes y facilitar métodos de estudio o investigación.

Matemáticas creó en un principio una asignatura de Metodología que después transformó en especialidad y sección. En la actualidad existen en la Universidad Complutense (han ido apareciendo en estos últimos años, impuestas por las necesidades universitario-profesionales) y además de las ya citadas asignaturas de Didáctica en: Filología Inglesa y Filología Francesa: Metodología en: Medicina (aplicada a la investigación), etc.

DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE LA EXPRESION PLASTICA
Universidad de Barcelona

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (ESPEC. FOTOGRAFIA, CINE, VIDEO)

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación artística en su formación más amplia, que puedan contribuir mediante el uso de los medios tradicionales y de nuevas tecnologías, a mantener viva y activa la capacidad artística y creadora, y a elevar la riqueza cultural. Las enseñanzas deberán facilitar y orientar acciones en el mundo que conlleven una actitud crítica y creadora generada por un amplio conocimiento de las corrientes del pensamiento, tanto actual como tradicional. Los campos de conocimiento que estas enseñanzas abordan son: Dibujo, Escultura, Fotografía, Cinema-video, Grabado, Restauración, Diseño y Pintura.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

312 créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Fotografía, Cine y Video)**

MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**

162 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

36

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Fotografía. Introducción general al medio considerado como práctica artística.</p>			18	<p>— Escultura.</p> <p>— Dibujo.</p> <p>— Pintura.</p>
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Metodología. Análisis y estudio de los procedimientos, modelos y sistemas utilizados por las diferentes prácticas artísticas (dibujo, diseño, escultura, foto-cine-video, grabado, pintura, restauración). Reglas que la presiden y razones por las que son utilizadas.</p>			48	<p>— Escultura.</p> <p>— Dibujo.</p> <p>— Pintura.</p>
<p>Proyectos. Planificación, organización y seguimiento de la producción en las diferentes prácticas artísticas.</p>			48	<p>— Escultura.</p> <p>— Dibujo.</p> <p>— Pintura.</p>
<p>Tecnología. Conocimiento del utillaje y materiales de las diferentes prácticas artísticas (dibujo, diseño, escultura, foto-cine-video, grabado, pintura y restauración) de sus fundamentos científicos y técnicos, y de sus aplicaciones.</p>			48	<p>— Escultura.</p> <p>— Dibujo.</p> <p>— Pintura.</p>

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Fotografía, Cine y Video)**

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La propuesta plantea la continuidad de las enseñanzas que, hasta este momento y desde el curso 1981-82, se vienen impartiendo en la Facultad de Bellas Artes de Barcelona.

Es ineludible que la fotografía sea troncal en el primer ciclo de la licenciatura en Bellas Artes dada su incidencia en la práctica artística. El reconocimiento de este hecho se percibe en la configuración de los planes de estudio de las enseñanzas artísticas en otros países de la CEE.

Hacemos constar que en el primer ciclo, el resto de los créditos, excepto los correspondientes a la materia troncal propuesta (Fotografía, 18 créditos), corresponden a las materias propuestas por el Consejo de Universidades.

Lo mismo rigen para el segundo ciclo.

El presente título se articula en base al conjunto de disciplinas troncales que parecen deban hoy fundamentar el ejercicio profesional de la Crítica de Arte: Historia del Arte, Estética, Sociología, y la propia formación artística experimental de taller. Todo ello apoyado con materias como Psicología, Antropología y Literatura.

OBJETIVOS

1. Capacitar para el desarrollo profesional de la Crítica de Arte desde una óptica teórico-práctica, uniendo a la sólida formación artística la metodología específica para el conocimiento del arte de hoy como lenguaje especializado.

2. Proporcionar al tejido social especialistas en Arte capaces de afrontar a nivel institucional las crecientes tareas de catalogación, edición, presentación, comisariado y diseño de exposiciones, circuitos de muestras monográficas, colaboración con museos y entidades, y desarrollo de programas de investigación nacionales e internacionales.

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

2 años

TOTAL CARGA LECTIVA
Mínimo
Máximo

120 créditos

180 créditos

1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n 28040 MADRID, indicando la referencia «Propuesta de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean intercaladas utilizar páginas de otro A2.

El Dr. Joan Mayné i Torras, como Director de Departamento, y consultado el Consejo del mismo,

HACE CONSTAR:

Que, si bien fue modificado por la Junta de Facultad el título de Diplomatura de Fotografía y Video, por el título de Diplomatura de Fotografía y Medios Audiovisuales, este Departamento considera que no procede «medios audiovisuales», por ser un término no específico tal y como debe de reflejar el título de una diplomatura.

El área en constitución de Foto-Cine-Video considera el estudio de la imagen fija y la imagen en movimiento adecuados a una Diplomatura. «Medios Audiovisuales» es en exceso genérico para el ámbito de la misma.

<p>Reservadas. Planificación, organización y ejecución de la producción en los diferentes sistemas.</p>	<p>48</p>	<p>— Escultura. — Dibujo. — Pintura.</p>
<p>Tecnología. Conocimiento del uso y aplicación de los diferentes sistemas de trabajo: dibujo, escultura, fotografía, cine y video, pintura y grabado, así como de sus fundamentos científicos y técnicos, y de sus aplicaciones.</p>	<p>48</p>	<p>— Escultura. — Dibujo. — Pintura.</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>

SECCION DEPARTAMENTAL DE H.º DEL ARTE
FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad Complutense de Madrid
D.ª María Calvet Sampedro
D. Juan F. de La Iglesia

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (ESPEC. CRITICA DE ARTE)

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

CONTENIDO

El presente título se articula en base al conjunto de disciplinas troncales que parece deban hoy fundamentar el ejercicio profesional de la Crítica de Arte: Historia del Arte, Estética, Sociología, y la propia formación artística experimental de taller. Todo ello apoyado con materias como Psicología, Antropología y Literatura.

OBJETIVOS

1. Capacitar para el desarrollo profesional de la Crítica de Arte desde una óptica teórico-práctica, uniendo a la sólida formación artística la metodología específica para el conocimiento del arte de hoy como lenguaje especializado.
2. Proporcionar al tejido social especialistas en Arte capaces de afrontar a nivel institucional las crecientes tareas de catalogación, difusión, presentación, comisariado y diseño de exposiciones, circuitos de muestras monográficas, colaboración con museos y entidades, y desarrollo de programas de investigación nacionales e internacionales.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

2 años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

120 créditos

180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

(A2)

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Crítica de Arte)**

MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**

122 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

67,77

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Dibujo, Pintura y Escultura. Al menos 25 créditos de materias troncales de 2.º ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes y correspondientes a las áreas de conocimiento señaladas con el fin de conocer de forma práctica los mecanismos en la actividad creativa.	—	—	25	— Pintura. — Escultura. — Dibujo.
Arte Español de Vanguardia. Estudio de las raíces de las vanguardias históricas y su peculiaridad española. Arte español desde la posguerra hasta nuestros días en todas sus manifestaciones (Pintura, Esculturas, videoinstalaciones, artes gráficas y diseño). Diagnóstico de las tendencias por comunidades autónomas y perspectivas de desarrollos futuros.	4	2	6	— Historia del Arte.
Estética de la praxis artística. a) Estudio de los principales problemas estéticos de la Historia de las ideas artísticas. b) Revisión de las escuelas filosóficas actuales que reinterpretan el fenómeno del arte en la actualidad y c) establecimiento de una fundamentación estética de las categorías experimentales del artista plástico actual. d) Categorías de la crítica.	15	5	20	— Estética y Teoría de las Artes.
Fundamentos de la crítica de Arte. Al menos 15 créditos de materias troncales de las áreas de Antropología, Psicología y Literatura Española fundamentalmente, haciendo especial mención de la historia de la crítica de arte. Tales áreas se imparten en las Facultades de Filosofía y Filología.	10	5	15	— Antropología. — Psicología. — Literatura. — Estética y Teoría.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. Crítica de Arte)**

SA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Historiografía y fuentes de la Historia del Arte. Referido a los ss. XIX y XX esta materia proporciona la metodología necesaria para la búsqueda, interpretación y revisión crítica de los documentos fundamentales para la fundamentación historiográfica de los dos últimos siglos. Estudia y analiza los textos fundamentalmente sobre los que la Crítica de arte reflexiona.	4	2	6	— Historia del Arte.
Sociología del Arte. Estudia los problemas comprendidos por la sociodinámica de la cultura, los parámetros culturales del mensaje social, el signo y la cuestión del gusto, así como el conjunto de variables presentes en los mass-media. Se incardina en esta materia las múltiples cuestiones del mercado del arte y su difusión cultural.	5	5	10	— Sociología.
Teoría e Historia del Arte sobre soporte plano. Estudia los desarrollos históricos teóricos y prácticos del arte de los ss. XIX y XX referidos a la Pintura, Grabado, Dibujo, Diseño y Artes Gráficas, coincidentes con las respectivas especialidades de la Licenciatura en Bellas Artes.	15	5	20	— Historia del Arte.
Teoría e Historia del Arte sobre soporte espacial. Estudia los desarrollos históricos teóricos y prácticos del arte de los ss. XIX y XX, referidos a la Escultura, el Diseño Industrial, la estructuración plástica del entorno y la Arquitectura.	15	5	20	— Historia del Arte.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. En el estado actual de las artes, conviven de una forma ya indisociable los desarrollos ideológicos y las prácticas artísticas. Ello hace a todas luces insuficiente el tradicional *connaisseur* nacido de los hábitos coleccionistas o el mero entendido, al tratarse el fenómeno del arte hoy de un auténtico debate internacional. Por otro lado, el progresivo papel del artista como autor que propone una meditada visión del mundo en clave de interrogante, y que incide directamente en el escenario visual-conceptual de la cultura, también parece requerir un tratamiento concreto a nivel universitario de las «Bellas Artes».

2. El conjunto de materias enunciadas como troncales lleva el sello de una necesaria interdisciplinariedad por tratarse de problemas complejos, pero que deja aún un margen de un 33% para la inclusión en el posible diseño de una licenciatura de otras materias como museología, textos de artistas, métodos de lectura de imagen, confección de textos, trabajos monográficos de investigación, etc. La formación artística tradicionalmente más ligada a planteamientos de corte asociativo-comparativo que a métodos específicamente lineales, parece pues ser el terreno en el que esta Licenciatura obtenga los frutos deseados.

3. La vecindad física de los talleres a los espacios de reflexión habrán de aportar al artista a formular debidamente los problemas ante el creciente espectáculo del arte en las últimas décadas, y poder optar por un marco riguroso y crítico que alcance a plantear el problema del arte con el relieve inquietante y la soltura técnica necesarios.

SUBUNIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION
Departamento de Representación y Análisis Compositivos.
Universidad de Barcelona

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIADO EN BELLAS ARTES. (ESPEC. RESTAURACION)

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación en la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales Muebles.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

400 créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

**Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Restauración)**

MATERIAS TRONCALES

**Total de carga
troncal**

156 créditos

**% sobre el máximo
de carga total**

37,2

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Anatomía. Estudio de la representación gráfica del cuerpo humano para su aplicación en el campo de la reintegración pictórica y escultórica.			9	— Dibujo.
Color. Entendido como formación, tanto en el conocimiento del color, su percepción y divisiones cromáticas, como en el desarrollo de la expresión artística.			18	— Pintura.
Conservación ambiental. Las enseñanzas de la influencia del clima y sus constantes, su medida, su corrección, así como las técnicas de exposición en relación con la conservación.			9	—
Conservación y Restauración. Esta materia está destinada a la realización de prácticas de taller de las diferentes secciones (ver apart. Justificación y aclaración del remitente, punto 2), así como a impartir los conocimientos teóricos respectivos.			48	

A2

Título de Licenciado en Bellas Artes
(Espec. en Restauración)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Dibujo. Entendido como sistema de representación objetiva y descriptiva de la figura humana, los objetos y la Naturaleza.			18	— Dibujo.
Historia del Arte. Estudio de la evolución de las tendencias e ideologías artísticas.			18	— Historia del Arte.
Metodología de la conservación y restauración. Esta materia tiene como objetivo potenciar la faceta más conceptual del restaurador, aglutinando los conceptos y criterios adquiridos.			9	
Procedimientos plásticos. Implica el conocimiento y dominio de los procedimientos plásticos y de los materiales en ellos utilizados.			18	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
Volumen. Conocimiento de la representación tridimensional.			9	— Escultura.

(1) Remite al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Planificación de Planes de Enseñanza». En caso de que los requisitos sean insuficientes, se debe hacer mención a:

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1. En la asignación de créditos se ha tenido en cuenta el carácter fuertemente experimental de estos estudios, lo que hace que sus contenidos deban ser aprendidos mayoritariamente a través de una práctica cuyo proceso es forzosamente laborioso, acarreado un aprendizaje que exige tiempo y dedicación.

2. Se ha tenido también en cuenta que bajo la denominación de Bienes Culturales Muebles se incluyen materiales muy diversos. Por ello se debería de incluir entre las materias optativas de primer ciclo una INICIACION A LA CONSERVACION Y RESTAURACION que los trataría todos ellos, posibilitando a cada Universidad, el establecimiento de unas secciones (pintura, papel, arqueología...). De esta forma los estudiantes podrían dedicarse a una de estas ramas intensamente en el segundo ciclo de su licenciatura, habiendo conocido cada una de ellas en el primer ciclo.

3. Las materias que conciernen directamente a la Conservación y Restauración no han sido adscritas a un área de conocimiento, debido a su falta de vinculación con las existentes. Sería conveniente la creación de una nueva área de conocimiento de CONSERVACION Y RESTAURACION ya que se cumplen los requisitos necesarios para ellos (B.O.E. n.º 257).

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad del País Vasco

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1 AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Título de Licenciado en Bellas Artes, especificando en los diplomas las especialidades propias a cada Facultad.

En el caso de la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU sería, a modo de ejemplo:

Sr/a Don/ña

Licenciado en Bellas Artes, Sección Pintura

Sección Escultura

Sección Audiovisuales

Sección Restauración

Sección Grabado

Sección Diseño

2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

Una carga lectiva de 900 h./anuales parece apropiada para la obtención de una Licenciatura en Bellas Artes, que se adecue al conjunto europeo.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<ol style="list-style-type: none">1. Proponemos la exclusión como troncales de las materias de Grabado, Anatomía y T.º de la Forma del Primer Ciclo.2. Proponemos la sustitución de las materias: Sistemas de Representación, de 1.º ciclo y Análisis Formal y Representativo, de 2.º ciclo, por «Sistemas de Representación I y II, en el 1.º ciclo.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

B

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Parece oportuno que las tres materias troncales propuestas en el informe técnico de Dibujo, Volumen y Color, se encuentren representadas con idéntico número de créditos.

1 AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería mantener las especialidades que dan a las Bellas Artes carácter (Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo).

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Las materias troncales de 2.º ciclo análisis y técnicas plásticas y metodología y expresiones artísticas deberán vincularse a las áreas de conocimiento propias de cada una de las especialidades impartidas en las diferentes Facultades:

Pintura
Escultura
Dibujo
Restauración
Audiosuales (Imagen Artística y Comunicación)
Diseño
Grabado

Esto conlleva la necesidad de creación de nuevas áreas de conocimiento como específicas de Bellas Artes.

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los requisitos sean insuficientes, se utilizará la vía judicial.

4	OTRAS
<p>El Centro se pronuncia en contra de las Diplomaturas.</p>	

**COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BB.AA.
Y PROF. DE DIBUJO DE VALENCIA**

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1 AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería mantener las especialidades que dan a las Bellas Artes carácter (Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo).

2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

Se está de acuerdo con el Informe Técnico.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

Dado que el conjunto de materias troncales es el eje que homologa los estudios en las diferentes Facultades del Estado, creemos que el tanto por cien debe ser el máximo de entre los límites considerados.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Se está de acuerdo con el Informe Técnico.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

B

C

A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Aumentar los créditos a las siguientes materias:

- Sistemas de Representación
- Espacio Formal y Espacio Representativo
- Anatomía

Por tratarse de materias Teórico-Técnicas dotadas con un número de créditos muy bajo en el Informe Técnico.

D

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Vincular «Análisis y Técnica Plásticas» a las áreas de Dibujo, Pintura y Escultura.

B

A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Las materias troncales, en un primer ciclo, deberían reducirse a:

- Color (Análisis, Proyectos, Representación).
- Dibujo (Análisis, Proyectos, Representación).
- Volumen (Análisis, Proyectos, Representación).

4	OTRAS	C
	<p>Deberían definirse más los contenidos de las materias para aclarar el concepto de éstas, sus objetivos generales y el cuerpo de conocimiento de las mismas.</p> <p>Se está de acuerdo en las materias troncales propuestas, y nos reafirmamos en la idea de que éstas deben de pertenecer a las áreas de conocimiento específicas de las Bellas Artes. (Dibujo, Pintura y Escultura).</p>	
		D

D. Luis Badosa Conill
D. Agustín Reche Mora

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

Total de carga lectiva troncal:

252 (180 + 72) = 56% sobre el máximo de carga total

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Las materias troncales, en un primer ciclo, deberían reducirse a:

- Color (Análisis, Proyectos, Representación).
- Dibujo (Análisis, Proyectos, Representación).
- Volumen (Análisis, Proyectos, Representación).

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

COLOR (24-18-18)	60
DIBUJO (24-18-18)	60
VOLUMEN (24-18-18)	60
TOTAL	180 Créditos

El desglose corresponde a tres niveles:

— Nivel A, de iniciación	24 créditos
— Nivel B	18 créditos
— Nivel C	18 créditos

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

4	OTRAS
<p>Para mayor información sobre las modificaciones sugeridas, véase anexo adjunto.</p>	

COLOR, VOLUMEN y DIBUJO

Son espacios de trabajo, áreas comunicadas que entendemos como medios, herramientas con procedimientos propios —no exclusivos— a través de los que se producen las formas de conocimiento y objetualización de los hechos artísticos

Como tales medios, no poseen en sí mismos contenido, sino que éste viene dado por las formas de conocimiento aplicadas en relación con dichos medios.

Las formas de conocimiento referidas a Color, Volumen y Dibujo son: Análisis, Proyectos y Representación.

Estas formas de conocimiento tienen en sí mismo un contenido y se pueden producir en tres niveles:

ANALISIS

Lectura de los objetos y hechos artísticos.

1. Sistemas formales que constituyen el objeto como unidad organizada/desorganizada.
2. Estructuras con sentido. Significación, comunicación en la imagen.
3. Análisis semántico como síntesis entre significante y significado. Coherencia/incoherencia en el acto artístico.

PROYECTOS

El proceso de la expresión como creación.

1. La práctica como objetualización de la relación entre la información y la intuición.

El proceso creativo como proceso de búsqueda (investigación)

Estructuras específicas de la investigación artística.

2. La práctica como problematización de la relación entre el conocimiento y la expresión.

El método artístico y su sentido.

3. Metodologías artísticas y métodos heurísticos.

La actividad artística inexplicable.

REPRESENTACION

Lo visual como origen de la expresión.

1. La representación de lo visual como forma de conocimiento. La visión como pensamiento.

Estas formas de conocimiento (Análisis, Proyectos y Representación) no se practican nunca aisladamente. Su uso implica a dos o más entre ellas, por ejemplo: Análisis de la representación, Proyecto de análisis, Representación de un proyecto, etc.

Se produce en la práctica una claridad en el modo de conocimiento y una conexión en el uso.

Este uso práctico del conocimiento en cada área de trabajo (color, volumen, dibujo) contiene en sí mismo la práctica y teoría esenciales—troncales del primer ciclo de las enseñanzas de Bellas Artes.

En éstas enseñanzas se llega a los objetos y hechos mediante un conocimiento práctico de la teoría y un conocimiento teórico de la práctica.

Este método experimental en materias troncales supone dos consecuencias evidentes:

1. Un horario semanal para cada materia que supere el planteado como mínimo, que es muy insuficiente.
2. Un orden de prelación establecido en 3 niveles de conocimiento escalonado, dada la dificultad en la integración entre conocimiento y el hecho artístico y la necesidad de proceder de lo simple a lo complejo, del análisis a la síntesis, planteada la actividad artística como actividad de conocimiento en una estructura temporal.

MATERIAS TRONCALES DE PRIMER CICLO

	A	Niveles B Curso	C
	1.º	2.º	3.º
COLOR (Análisis, Proyectos, Representación)	8 h.	6 h.	6 h.
VOLUMEN (Análisis, Proyectos, Representación)	8 h.	6 h.	6 h.
DIBUJO (Análisis, Proyectos, Representación)	8 h.	6 h.	6 h.
Total horas semanales	24 h.	18 h.	18 h.



D. Kepa Ortega

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1 AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Proponemos que la asignatura de Sistemas de Representación I y II, no figuren como materias troncales en ninguno de los 2 ciclos.

2 AL TOTAL DE HORAS DE CADA UNO DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Fonoteca de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recursos sean insuficientes utilizar estos datos.

**REPRESENTANTES DE ALUMNOS
FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad Complutense de Madrid**

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

		1
	Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.	

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

		2
	Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.	

B**Título de Licenciado en Bellas Artes****8**

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la investigación, creación y seguimiento de proyectos innovadores.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	5 años	TOTAL CARGA	Mínimo	300 créditos
		LECTIVA	Máximo	450 créditos

(1) Remite al Consejo de Universidades: Ciudad Universitaria, s/n 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Revisión de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilizar página siguiente.

B

Título de Licenciado en Bellas Artes

B

4	OTRAS
<p>Rechazo global a los propuesto por el Grupo 16.</p> <p>El Título de Licenciatura en Bellas Artes como única Licenciatura de este campo, no establece una línea definida que encuadre a los así titulado en capacitaciones futuras, que se pueden subsanar con una mayor especialización.</p>	
A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS	
A LA RELACION ESTABLECIDA	
Rechazo global a todo lo propuesto por el Grupo 16.	
AL TITULO DE LICENCIATURA EN BELLAS ARTES	
PROPUESTA DE	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE	LICENCIATURA EN DISEÑO OBJETUAL
Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal <input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo <input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo <input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo <input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la investigación, creación y seguimiento de proyectos tridimensionales.		
Dibujo	31	Aprendizaje del lenguaje y método de plasación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.
Dibujo	33	SEGUNDO CICLO PROYECTOS OBJETUALES Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para la resolución de situaciones propias de la comunicación visual en el campo de los objetos.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	5 años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	300 créditos
			Máximo	450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Licenciado en Diseño Objetual

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

81-45 créditos

% sobre el máximo de carga total

30

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO BASES DEL LENGUAJE PLASTICO Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico			30	— Dibujo.
DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.			51	— Dibujo.
SEGUNDO CICLO PROYECTOS OBJETUALES Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para la resolución de situaciones propias de la comunicación visual en el campo de los objetos.			33	— Dibujo.
TEORIA DE LA COMUNICACION	6		6	— Periodismo.
HISTORIA Y ESTETICA DEL DISEÑO.	6		6	— Historia del Arte.

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materias ha sido limitar al máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos, para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

PRIMER CICLO		PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS	
BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO Caracterización para la expresión e investigación en el lenguaje plástico y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.	30	—	Dibujo
DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.	51	—	Dibujo
SEGUNDO CICLO		PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS	
PROCESOS Y PROYECTOS GRÁFICOS Carga lectiva máxima 450 créditos Carga lectiva mínima 300 créditos Concentración de materias de concentración y materias de concentración independientes.	53	—	Dibujo
TEORÍA DE HISTORIA DE ARTE Estética e historia de las formas artísticas.	12	—	Historia del Arte

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIATURA EN DISEÑO E ILUSTRACION

de 1.º ciclo y título terminal

Estructura de las enseñanzas de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje gráfico en su más amplio sentido.			
		30	— Dibujo.
		51	— Dibujo.
		33	— Dibujo.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**

Máximo

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal **81+45 créditos** **% sobre el máximo de carga total** **30**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>BASE DEL LENGUAJE PLASTICO</p> <p>Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.</p>			30	— Dibujo.
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.</p>			51	— Dibujo.
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>PROCESOS Y PROYECTOS GRAFICOS</p> <p>Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para cometer el dibujo en su más variada forma integral e independiente.</p>			33	— Dibujo.
<p>TEORIA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	12		12	— Historia del Arte.

(1) Remite al Consejo de Universidades, Calle Universidad, s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas», en caso de que las páginas sean insuficientes utilizar páginas de otro A2.

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materias ha sido limitar al máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos, para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

<p>PRIMER CICLO</p> <p>BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO</p> <p>Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.</p>	<p>30</p> <p>— Dibujo</p>		
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasación de una idea en sus formas: proceso, análisis y representación.</p>	<p>81</p> <p>— Dibujo</p>		
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>PROCESOS Y PROYECTOS GRÁFICOS</p> <p>Concentración de materias y conceptos educativos orientados para completar el dibujo en sus diversas formas: integral e independiente.</p>	<p>33</p> <p>— Dibujo</p>	<p>5 años</p>	<p>TOTAL CARGA LECTIVA</p> <p>Mínimo 300 créditos</p>
<p>TEORÍA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	<p>12</p> <p>— Historia del Arte</p>	<p>12</p>	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIATURA DE PINTURA

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico en el espacio plano.	
81	DIBUJO
Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres fases: proceso, análisis y representación.	
SEGUNDO CICLO	

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**

Máximo

15	TEORIA DE HISTORIA DE ARTE
Estética e historia de las formas artísticas.	

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Licenciado Pintura

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
troncal

81+45 créditos

% sobre el máximo
de carga total

30%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO				
BASE DEL LENGUAJE PLASTICO Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.			30	— Dibujo.
DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.			51	— Dibujo.
SEGUNDO CICLO				
PROCESOS Y PROYECTOS PICTORICOS Concentración de materias y concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para acometer la pintura como forma integral.			33	— Pintura.
TEORIA DE HISTORIA DE ARTE Estética e historia de las formas artísticas.	12		12	— Historia del Arte.

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materias ha sido limitar al máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos, para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

PRIMER CICLO		PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS	
BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico en el espacio y el tiempo, a través de los lenguajes y técnicas constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.	30	—	Dibujo
DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y métodos de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.	15	—	Dibujo
SEGUNDO CICLO		PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS	
PROCESOS Y PROYECTOS ESCULPTÓRICOS Creación de obras tridimensionales y conocimiento de materiales y técnicas.	30	—	Escultura
TEORÍA DE HISTORIA DE ARTE Estética e historia de las formas artísticas.	30	—	Historia del Arte
TOTAL CARGA LECTIVA MÁXIMA 300 créditos	TOTAL CARGA LECTIVA MÍNIMA 240 créditos	DURACIÓN ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS 5 años	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIATURA DE ESCULTURA

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico en el espacio volumétrico.

	51	— Dibujo.
--	----	-----------

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

300 créditos

450 créditos

	12	12	— Historia del Arte
--	----	----	---------------------

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

81+45 créditos

% sobre el máximo de carga total

30%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>BASE DEL LENGUAJE PLASTICO</p> <p>Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.</p>			30	— Dibujo.
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.</p>			51	— Dibujo.
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>PROCESOS Y PROYECTOS ESCULTORICOS</p> <p>Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para acometer la escultura como forma integral.</p>			33	— Escultura.
<p>TEORIA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	12		12	— Historia del Arte.

1) Remítase al Consejo de Universidades-Clubs Universitarios de Madrid indicando la referencia «Porcentaje de Retorno de Enseñanzas» y especificando los planes con sus respectivos años de curso de otro A2.

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materias ha sido limitar al máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos, para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

PRIMER CICLO	30		BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.
DIBUJO	51		DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y método de plasación de una idea en sus formas: proceso, análisis y representación.
SEGUNDO CICLO	33	5	PROCESOS Y PROYECTOS ESCULTÓRICOS Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para su aplicación en la escultura como forma integral.
TEORIA DE HISTORIA DE ARTE	12	12	TEORIA DE HISTORIA DE ARTE Estética e historia de las formas artísticas.

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LIC. IMAGEN CREATIVA, FIJA Y SECUENCIAL

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico visual en sus soportes químicos, eléctricos, electrográficos e infográficos. Así como para el desarrollo plástico de las nuevas tecnologías en el campo visual.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo 300 créditos

Máximo 450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Licenciado en Imagen Creativa,
Fija y Secuencial

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal **81+45 créditos** % sobre el máximo de carga total **30%**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO BASE DEL LENGUAJE PLASTICO Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.			30	— Dibujo.
FOTOGRAFIA En su sentido más amplio, estudio de la luz y las imágenes que genera en los soportes mecánicos (químicos y electrónicos).			51	— Dibujo.
SEGUNDO CICLO PROCESOS Y PROYECTOS AUDIOVISUALES Investigación y desarrollo de las formas audiovisuales.			33	— Comunicación audiovisual.
HISTORIA Y ESTETICA DE LOS AUDIOVISUALES	12		12	— Historia del Arte.

A2

Título de Licenciado en Imagen Creativa, Fija y Secuencial

SA

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Esta titulación busca la potenciación del desarrollo plástico en las imágenes de soporte mecánico, no la de sus cualidades meramente informativas o documentales por lo que no plantea superposición de contenidos, ni tareas profesionales con la especialidad de imagen en la Facultad de Ciencias de la Información más que en sus aspectos puramente técnicos.

<p>BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO</p> <p>Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico a través de la dirección y estampación gráfica artística.</p>			
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.</p>		15	— Dibujo
SEGUNDO CICLO			
GRABADO Y ESTAMPACION			
<p>TOTAL CARGA LECTIVA</p> <p>Mínimo 300 créditos</p> <p>Máximo 450 créditos</p>		5 años	DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS
<p>TEORIA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	12	12	— Historia de Arte.

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

LICENCIATURA EN GRABADO Y ESTAMPACION

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la expresión e investigación del lenguaje plástico propio de reproducción y estampación gráfica artística.

FOTOGRAFIA	51	— Dibujo
SEGUNDO CICLO	33	— Comunicación audiovisual
PROYECTOS Y PROYECTOS AUDIO-		

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

300 créditos

Máximo

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

81+45 créditos

% sobre el máximo de carga total

30%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>BASE DEL LENGUAJE PLASTICO</p> <p>Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.</p>			30	— Dibujo.
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.</p>			51	— Dibujo.
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>GRABADO Y ESTAMPACION</p> <p>Concentración adquiridos anteriormente para acometer la práctica del grabado y la estampación.</p>			33	— Dibujo.
<p>TEORIA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	12		12	— Historia del Arte.

A2

Título de Licenciado en Grabado y Estampación

SA

PROPOSTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materia ha sido limitar la máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

<p>PRIMER CICLO</p> <p>BASE DEL LENGUAJE PLÁSTICO</p> <p>Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico.</p>	<p>30</p> <p>— Dibujo</p>	
<p>DIBUJO</p> <p>Aprendizaje del lenguaje y método de plasación de una idea en sus tres fases: proceso, análisis y representación.</p>	<p>31</p> <p>— Dibujo</p>	
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>GRABADO Y ESTAMPACION</p> <p>Concepción, ejecución y fundamentación para acometer la práctica del grabado y la estampación.</p>	<p>33</p> <p>— Dibujo</p>	<p>TOTAL CARGA LECTIVA Máxima 450 créditos</p>
<p>TEORIA DE HISTORIA DE ARTE</p> <p>Estética e historia de las formas artísticas.</p>	<p>15</p> <p>— Historia del Arte</p>	

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Capacitación para la investigación, creación y seguimiento de proyectos bidimensionales.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo 300 créditos

Máximo 450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Licenciado en Diseño Gráfico

A2

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
troncal

81-45 créditos

% sobre el máximo
de carga total

30

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO BASES DEL LENGUAJE PLASTICO Estudio y desarrollo de los elementos constitutivos del proceso creativo y el lenguaje plástico			30	— Dibujo.
DIBUJO Aprendizaje del lenguaje y método de plasmación de una idea en sus tres facetas: proceso, análisis y representación.			51	— Dibujo.
SEGUNDO CICLO PROYECTOS GRAFICOS Concentración de materias y conceptos adquiridos anteriormente para la resolución de situaciones propias de la comunicación visual.			33	— Dibujo.
TEORIA DE LA COMUNICACION El diseño como comunicación visual en la sociedad actual.	6		6	— Periodismo.
HISTORIA Y ESTETICA DEL DISEÑO.	6		6	— Historia del Arte.

A2

Título de Licenciado en Grabado y Estampación

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El espíritu que ha animado esta distribución de materia ha sido limitar la máximo la característica de troncalidad a los conocimientos estrictamente básicos para permitir su desarrollo característico a cada Facultad de Bellas Artes dentro del ámbito nacional.

1. La Facultad asume un compromiso explícito de ser equilibrados e igualitarios en la distribución de docencia por departamentos y áreas de conocimiento.
2. El porcentaje de créditos de la troncalidad debe ser el mínimo propuesto por el Real Decreto (30% para el primer ciclo y 25% para el segundo ciclo). Entendemos que sobrepasar ese mínimo contradice el espíritu de la L.R.U. en lo relativo al principio de autonomía.
3. Las asignaturas troncales comunes deben llevar rótulos genéricos y amplios, que se correspondan con las áreas de conocimiento: Dibujo, Pintura, Escultura, Historia del Arte.
4. Las asignaturas troncales no comunes — de especialidad — deben llevar así mismo rótulos genéricos de la especialidad tales como: Fotografía, Cerámica, Restauración, Diseño; así como Historia de la Fotografía, etc.
5. Las asignaturas troncales no comunes del primer ciclo de Artes Plásticas deben llevar rótulos idénticos a las Comunes (ver punto 3).

El informe técnico elaborado por el Grupo de Trabajo XVI y remitido por la Ponencia de Reforma de las enseñanzas universitarias merece un comentario general que permitirá aclarar más nuestro enfoque que una contestación puntual.

Ante todo, lo que trasluce dicho informe de modo palmario, es que el Grupo de Trabajo encargado de elaborarlo estaba más preocupado por la estabilidad de las plantillas adscritas a los departamentos que por la elaboración de unos criterios actualizados que fijen los objetivos de la reforma. El temor a los desequilibrios surgidos por la redistribución de las competencias docentes ha afectado como sabemos a los múltiples departamentos de todas las disciplinas; pero, sin duda, en una actividad tan oscura y enmarañada (por compleja) como las Bellas Artes ha sido más grave, por la idiosincrasia de esta parcela del saber, por su todavía muy reciente incorporación al status universitario, con las dramáticas situaciones que esto ha producido.

Dicha transición se hizo sin un proceso de debate y clarificación de los motivos que se esgrimían, entonces, para adscribir los estudios de Bellas

FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS
Universidad Politécnica de Valencia

RESUMEN

PROPUESTAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE VALENCIA PARA
LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS EN LO RELATIVO A ASIGNATURAS
TRONCALES

1. La Facultad asume un compromiso explícito de ser equilibrados e igualitarios en la distribución de docencia por departamentos y áreas de conocimiento.
2. El porcentaje de créditos de la troncalidad debe ser el mínimo propuesto por el Real Decreto (30% para el primer ciclo y 25% para el segundo ciclo). Entendemos que sobrepasar ese mínimo contradice el espíritu de la L.R.U. en lo relativo al principio de autonomía.
3. Las asignaturas troncales comunes deben llevar rótulos genéricos y amplios, que se correspondan con las áreas de conocimiento: Dibujo, Pintura, Escultura, Historia del Arte.
4. Las asignaturas troncales no comunes —de especialidad— deben llevar así mismo rótulos genéricos de la especialidad tales como: Fotografía, Cerámica, Restauración, Diseño; así como Historia de la Fotografía, etc.
5. Las asignaturas troncales no comunes del primer ciclo de Artes Plásticas deben llevar rótulos idénticos a las Comunes (ver punto 3).

El informe técnico elaborado por el Grupo de Trabajo XVI y remitido por la Ponencia de Reforma de las enseñanzas universitarias merece un comentario general que permitirá aclarar más nuestro enfoque que una contestación puntual.

Ante todo, lo que trasluce dicho informe de modo palmario, es que el Grupo de Trabajo encargado de elaborarlo estaba más preocupado por la estabilidad de las plantillas adscritas a los departamentos que por la elaboración de unos criterios actualizados que fijen los objetivos de la reforma. El temor a los desequilibrios surgidos por la redistribución de las competencias docentes ha afectado como sabemos a los múltiples departamentos de todas las disciplinas; pero, sin duda, en una actividad tan oscura y enmarañada (por compleja) como las Bellas Artes ha sido más grave, por la idiosincrasia de esta parcela del saber, por su todavía muy reciente incorporación al status universitario, con las dramáticas situaciones que ello ha producido.

Dicha transición se hizo sin un proceso de debate y clarificación de los motivos que se estimaban, entonces, para adscribir los estudios de Bellas

Artes a la Universidad, así como de los objetivos que se perseguían y el modo de alcanzarlos.

La reforma de las enseñanzas artísticas es algo que cuenta ya con una vieja tradición en el continente europeo, y en toda la cultura emanada del occidente moderno. De alguna manera, muchos profesionales que hemos vivido y vivimos estos procesos, tenemos la clara impresión de estar asistiendo a la repetición de algo que ya ha ocurrido en otras partes y que forma parte de la historia impresa y hasta traducida.

Sin embargo, la reforma, por llegarnos tarde, no nos llega en un momento fácil precisamente. En efecto, nos llega justamente en un momento de crisis seria de los modelos reformistas ya establecidos. Todo ello —y tal vez no sea ésta una cuestión exclusiva de Bellas Artes— representa un doble esfuerzo, ya que la actualización de la reforma con respecto a otros marcos supone afrontar en realidad dos reformas simultáneamente, cuando menos. Es bien sabido que la primera reforma (o el primer grupo de reformas), surgió con el establecimiento de lo que se llama la primera vanguardia, y es un vasto y complejo ciclo. La segunda etapa comienza a iniciarse justo una vez establecida esa onda expansiva, pues es entonces cuando comienza a hacer crisis, en coincidencia con lo que se llama época postindustrial.

El asunto merecería una más extensa descripción para ser difundida y debatida en nuestra área de trabajo; todo ello debería haber sido objeto de un «libro blanco» sobre la reforma en Bellas Artes, habida cuenta la importancia de los *intangibles* en el desarrollo económico de los países de nuestra área geopolítica. El retraso científico-técnico que se quería y se quiere corregir, no debería hacer olvidar una de nuestras fuertes cartas credenciales en el mundo: el *aura* de lo español, indefectiblemente ligada a la creación artística, como demuestran la demanda de exposiciones de arte y diseño españoles en centros culturales europeos y en otros continentes. Dicha creación no ha surgido precisamente nunca de nuestras instituciones académicas ni de nuestras estructuras de mercado, sino más bien fuera de ella, como indicara nuestro Ortega y Gasset repetidamente. Sin embargo, otros países de nuestra área han fomentado y cuidado las instituciones de investigación y docencia a sabiendas de que la creatividad —o la invención, o como quiera llamarse a la producción de imagen— puede cultivarse, estimularse, aprenderse de modo institucional, porque ello redundaría en la «imagem» global del país, además de redundar en la «imagem» de sus productos si se articulan los medios adecuados. Se trata de llevar a la práctica viejos clamores, como los citados de Ortega, a los de Ramón y Cajal, quien también opinó sabiamente al respecto: hay una tradición de inventar y esa tradición debe ser aprendida.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, pasamos a exponer nuestros criterios para la reforma, que pretenden ser realistas y prácticos. Desdramatizar la situación nos parece un factor importante de partida. Pero ello no puede

hacerse silenciando los factores de disputa y fricción, sino poniéndolos a la luz.

Es decir, pensamos que es deseable hacer bien explícita la propia problemática de las Áreas de Conocimiento en nuestro campo de trabajo, pues ésta es una de las fuentes de conflicto. Debe dejarse bien patente que la definición de las áreas de conocimiento no se hizo —en Bellas Artes— de acuerdo con una taxonomía emanada de un saber actualizado sobre las artes y la producción de imagen, e incluso contra la opinión mayoritaria de los centros consultados. Además, las Áreas de conocimiento están, entre nosotros, muy estrechamente vinculadas a la distribución Departamental, que ha sido otra fuente de conflictividad. Separar el dibujo de la pintura y la escultura de la pintura, sólo puede entenderse como una respuesta práctica a una necesidad administrativa tendente a la homologación con el sistema de áreas y departamentos que se establece. Debería, al menos, haberse hecho notar, poniendo en claro la necesidad de correctivos para los problemas que iba a ocasionar.

La producción de imagen debe considerarse *investigación globalizada* y con recursos interdisciplinarios que son su sustrato y su soporte científico. Ahora bien, cada una de las disciplinas científicas soporte no constituyen, aisladamente, el saber específico acerca de la imagen. La producción de imagen es, por su propia naturaleza, un conglomerado complejo de articulación variable, donde la focalidad o predominio de las diversas disciplinas forma parte constitutiva de ese juego de variaciones que permite la posibilidad de renovación de las propias imágenes en tanto que fuentes de estimulación. El proceso de entropía y reconstitución —de desgaste y renovación— a que está sometido el mundo de la imagen requiere, como algo imprescindible, ese flujo variable producido precisamente gracias a la complejidad de las polaridades en disputa, en una relación que debe ser pluriparadigmática si no se quiere atentar precisamente contra la esencia del mundo de la imagen y sus funciones.

Pasemos por tanto a definir el sentido de nuestra propuesta en lo tocante a asignaturas troncales. Antes que nada, dejaremos claro que asumimos la necesidad de ser equilibrados respecto a la distribución de docencia por departamento y áreas de conocimiento, para no favorecer situaciones conflictivas de pugna por predominios de unos sobre otros. Este compromiso, como hemos dicho, preferimos hacerlo explícito, antes que dejarlo interferir tácitamente en las definiciones de asignaturas. Por tanto, dicho compromiso se extenderá en lo posible no sólo a las asignaturas troncales, sino también al resto de asignaturas obligatorias y optativas, competencia de la autonomía universitaria.

Respecto al porcentaje de créditos que debe tener la troncalidad, creemos debe ser el mínimo propuesto por el decreto ministerial (30% para primer ciclo, 25% para segundo ciclo), precisamente, siguiendo uno de los puntos cruciales de la reforma: el tocante a la autonomía, que pretende

posibilitar una mayor flexibilidad o adaptabilidad en los modelos curriculares que han de constituirse. Teniendo en cuenta que un porcentaje mayor de troncalidad reduciría la autonomía hasta invalidarla con lo que se contradice con el espíritu de la L.R.U. Dar un mayor número de créditos entendemos que coarta dicha flexibilidad y autonomía en exceso y es un claro síntoma de la desconfianza de ciertos sectores respecto a la reforma.

Respecto a los nombres y contenidos de las asignaturas troncales —y sólo troncales— no queremos ser superficialmente renovadores. En este sentido no parece más apropiado a la especialidad de nuestros estudios, hablar de una asignatura llamada *Pintura* antes que denominarla *Color*, ya que el color no es todo lo que comprende la palabra pintura, que abarca un corpus de conocimiento más amplio, más interdisciplinar. De igual modo, el término *Volumen* es apropiado en geometría, pero no como nombre de una asignatura básica. Nos parece más amplio, rico y complejo el término tradicional *Escultura*. En efecto el concepto de escultura abarca más fenómenos que el concepto volumen, e incluye al volumen. Igualmente preferimos llamar Dibujo al dibujo (incluso atendiendo a una reforma de métodos y contenidos) antes que utilizar términos confusos como Teorías de la Forma.

Creemos que sería conveniente (al menos en un nivel básico que podría cubrir los dos primeros cursos), impulsar el consenso respecto a la directrices a seguir en la formación básica, así como a producir el necesario diálogo en el punto de arranque. Dicho diálogo en los inicios de la formación facilitarían la comprensión de las bases comunes previas a la especialización, en un único saber plástico específico.

Este tronco común es lo que permitiría hablar de troncalidad en sentido estricto, y es de esa troncalidad de donde habrán de surgir las ramificaciones. Pero, además el tronco común tiene una Historia, y dicha Historia debe ser bien conocida pues marca el sentido de los descubrimientos, de los usos y finalidades, de las demandas y medios que producen unos u otros resultados para el mundo visual. Vemos carente de sentido añadir apellidos a la denominación Historia del Arte.

No creemos necesario otro tipo de asignaturas COMUNES en la troncalidad. Respecto a asignaturas no comunes, esto es, las propias de especialización —para diplomatura—, su rótulo pensamos debe ser lo más genérico posible, equivalente al nombre mismo de la especialidad. A eso debe añadirse una Historia de dicha especialidad, como lugar de información acerca de los diversos avatares que dan origen a la especialidad con su pluralidad de modelos. El resto de materias y su modo de agrupación en asignaturas debería dejarse a cada universidad de modo que configuren el modelo más a tono con su líneas de trabajo.

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Barcelona

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

El mismo que en el Informe del Consejo de Universidades.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 (3+2) años

TOTAL CARGA LECTIVA **Mínimo**
Máximo

créditos

450 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título Licenciado en Bellas Artes

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
troncal

210 créditos

% sobre el máximo
de carga total

46,70

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO COLOR Igual perfil que en el informe			35	— Pintura.
DIBUJO Igual perfil que en el informe.			45	— Dibujo.
PROCESOS Y TECNICAS DE LA EX- PRESION ARTISTICA Materia complementaria de las troncales de mayor peso crediticio, que pregoniza los procesos y técnicas de creación y pu- diendo incluir además del grabado otras materias como proced. pictóricos, etc.			15	— Dibujo. — Pintura. — Escultura. — Grabado. — Diseño. — Restauración. — Imagen.
SISTEMAS DE ANALISIS DE LA FOR- MA Y REPRESENTACION Materia complementaria de las troncales de mayor peso crediticio, que incluiría la anatomía, los sistemas de representación y la teoría de la forma.			15	— Dibujo.

A2

Título de Licenciado en Bellas Artes

SA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>VOLUMEN</p> <p>Igual perfil que en el informe.</p>			35	— Escultura.
<p>2º CICLO</p> <p>METODOLOGIAS Y LENGUAJES ARTISTICOS</p> <p>La misma definición que en el informe. Consta bajo el epígrafe de «metodología y expresiones artísticas».</p>			45	— Dibujo. — Pintura. — Escultura
<p>PROYECTO EN LA CREACION ARTISTICA</p> <p>Incluiría las definiciones que en el informe constan bajo los epígrafes de «Análisis y Técnicas Plásticas» y «Espacio formal y representativo».</p>			10	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.
<p>TECNICAS Y RECURSOS ESPECIFICOS</p> <p>Hace referencia a la especificidad tecnológica de cada una de las especialidades de la Licenciatura de Bellas Artes.</p>			10	— Dibujo. — Pintura. — Escultura.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE	
<p>Se incluye modificación al texto del Consejo: Las Enseñanzas Artísticas, en el marco de las presentes directrices generales propias, podrán configurar su planes de estudio orientando las enseñanzas hacia diferentes especialidades intracurriculares del campo de las Artes Plásticas (a título de ejemplo, Pintura; Escultura; Grabado; Dibujo e Ilustración; Diseño; Restauración; Museología; Imagem Artística y Comunicación; Enseñanzas Artísticas, etc., que, en su caso, se mencionarán por las Universidades en los títulos que expidan (Vid. n.º segundo, 4 del Anexo I al Real Decreto 1496/1987, BOE del 14 de diciembre de 1987).</p>	<p>ARTÍSTICOS METODOLOGÍAS Y LENGUAJES</p> <p>La misma definición que en el informe. Consta por el epígrafe de metodología y expresiones artísticas.</p>
<p>10 — Dibujo — Pintura</p> <p>EX-LA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</p>	<p>ARTÍSTICA PROYECTO EN LA CREACION</p> <p>Incluye las definiciones que en el informe constan bajo los epígrafes de «Análisis y Técnicas Plásticas y Espacio formal y representativas» — Grabado. — Diseño. — Restauración. — Imagen.</p>
<p>11 — Dibujo — Pintura</p> <p>ANÁLISIS DE LA FORMA Y EL ESPACIO</p>	<p>TECNICAS Y RECURSOS ESPECIFICOS</p> <p>Hace referencia a la especialidad técnica de cada una de las especialidades de la Licenciatura de Bellas Artes.</p>

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Universidad de Salamanca

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL INFORME TÉCNICO DE LOS ESTUDIOS DE BELLAS ARTES

En el «Perfil de las Enseñanzas» (p. I), se dice que «las enseñanzas deberán facilitar y orientar acciones en el alumno que conlleven una actitud crítica y creadora generada por un *amplio conocimiento de las corrientes del pensamiento*, tanto actual como tradicional», y sin embargo, en ninguna de las materias se incluyen explícitamente conocimientos teóricos del pensamiento.

Por otra parte, resulta muy aventurado dar por hecho que la mera *praxis* implique la consecución de conocimientos conceptuales y que los alumnos obtengan una formación humanística suficiente sólo con las *disciplinas de aprendizaje*. (Confront. p. IV 1: Justificación y aclaraciones del Informe Técnico: punto 1.º.)

Ciertamente a través del arte pueden lograrse todos los aspectos del desarrollo humano que el documento señala, pero no podemos olvidar que sólo se consigue cuando se complementa con el esfuerzo colectivo. De lo contrario, como los artistas sabemos, la pretendida obra de arte no pasa de ser una *manualidad*. (Recuérdese en la Historia del Arte que los grandes artistas fueron grandes estudiosos de saberes «incluso» científicos.)

Es de dominio común que también las actuales asignaturas de Bellas Artes incluyen esos objetivos y contenidos, y los ignoran en la realidad por no explicitarse como disciplinas específicas.

Basta ojear los Planes de Estudio de países que despuntan por su *quehacer artístico*, para comprobar que existen bastantes disciplinas teóricas en las que se analiza, reflexiona y conceptualiza la *praxis*.

Por supuesto no se trata de sustituir la práctica de taller por el conocimiento teórico, pero es indudable que el taller sólo no forma artistas; en el mejor de los casos, artesanos. Y entonces, ésta sería tarea de las Escuelas de Artes y Oficio. El rango universitario es obvio que debería elevar el nivel intelectual de las facultades de Bellas Artes.

Es de notar que la relación de materias troncales incluye una «Teoría de la Forma» que, en cierto modo, cubriría alguno de estos conocimientos en cuestión. Sin embargo, se adscribe al área de Dibujo cuando en realidad su ámbito es la *totalidad de materias* en las que se considera la forma visual. Como dice el contenido, este estudio es «indispensable para la comunicación visual» (p. III.2). De aquí que preguntemos: ¿No existe comunicación visual en Diseño, Restauración, Cerámica, Fotografía...?

Además el término «forma» puede entenderse como forma musical, forma lingüística, etc. si no se concreta «forma visual». Ni tampoco forma visual implica «forma artística».

Hay que añadir que sólo se incluye en el ciclo 1.º, cuando para guiar una investigación en la creación artística, es necesario conjugar simultáneamente conceptos teóricos.

Por otro lado, se enuncian materias troncales cuyos contenidos y objetivos parecen repetirse. Por ejemplo:

«Sistemas de representación», que dice: «aquello que ocurre en el espacio, representándolo, es objetivo de la geometría» (p. III.1) y la disciplina «Espacio formal y representativo» que «materializa en el sistema geométrico de la perspectiva» la «representación del espacio» (p. III.2).

En ambos casos se trata pues, de *representar el espacio mediante sistemas geométricos*.

O por ejemplo: «Anatomía» que trata del «estudio gráfico de carácter descriptivo y tipográfico del cuerpo humano» (p. II), y la disciplina «Dibujo» que comprende «la representación objetiva y descriptiva de la figura humana...» (p. III.1) (Véase que sólo los créditos concedidos a «Dibujo» son 45, siendo que «Anatomía», «Sistemas de representación» y «Espacio formal y representativo» forman parte del dibujo; suman así 64 créditos, mientras que campos distintos como «Color» o «Volumen», sólo tienen 39.)

Es curioso también que en el Informe Técnico, los *Diseños* estén incluidos en las áreas de conocimiento de Pinturas o Escultura, cuando en sí mismos constituyen un área de conocimiento distinta por su origen, su método y su finalidad.

Parece que debiera crearse un *Area de Diseño* e incluso una Titulación específica.

Resultaba más coherente el «Borrador» del Grupo 16, al establecer dentro de la Licenciatura de Bellas Artes, las *Secciones* de Artes Plásticas, Diseño y Consevación-Restauración, con las diferentes *Especialidades*, que el «Informe Técnico» remitido oficialmente.

Asimismo, son acertadas las sugerencias que el propio Grupo 16 hace en las últimas páginas de las Diplomaturas: adscripción restringida a áreas, creación de disciplinas como «Teoría del Artes», etc.

Finalmente, otra cuestión que sugieren los documentos elaborados por el Grupo 16, es:

¿Cómo se prepara al profesional del arte que quiere dedicarse a la enseñanza?

De esta se derivan otras: ¿No cabe una especialidad en Educación Artística?

Parece ilusorio —viendo la realidad de las actuales facultades de Bellas Artes y escuchando la opinión de los alumnos que terminan— suponer que «saber» sea igual a «saber enseñar». El documento no dice nada al respecto,

siendo que sobre un 80% de los Licenciados en Bellas Artes en España se dedican a la enseñanza.

Sólo remitir a las sugerencias enviadas por varios profesores que planteaban una posible solución (véase fotocopia adjunta).

Es positivo que el Grupo 16 haya trabajado para la consecución de una mejora de las enseñanzas en Bellas Artes, aunque su propuesta resulta pretenciosa, voluntarista y difusa. Cabe por tanto, mejorarla en bastantes aspectos.

Los profesores de Teoría e Historia del Arte de las Facultades de Bellas Artes abajo firmantes, reunidos en Jornadas convocadas al efecto y con el fin de que se otorgue a estas materias la importancia y el papel que consideran necesario en los nuevos planes de estudio de estos centros, en curso de elaboración, exponen a continuación unas consideraciones previas que deberían ser tenidas en cuenta ante una toma de decisiones por los organismos competentes:

- El mantenimiento de este campo de investigación y docencia consolida la tradición existente ya desde mediados del siglo XIX, que ha jugado un papel importante en el proceso de integración de las Escuelas de Bellas Artes en las Facultades Universitarias.
- El profesorado vinculado a los Departamentos de Teoría e Historia del Arte ha tenido un claro compromiso profesional y de apoyo al dotar de soporte reflexivo, metodológico y documental a las licenciaturas de los actuales planes de estudio. En particular hay que resaltar que su actividad está siendo hoy especialmente importante en el tercer ciclo en cuanto a programación y dirección de un gran número de trabajos de investigación.

Además, en la actualidad, se encuentran indisolublemente relacionados los desarrollos teóricos referidos al arte con las prácticas artísticas. Un volumen importante de las experiencias artísticas contemporáneas aparecen ligadas en el panorama internacional a la propia actividad universitaria.

- Por tanto, se hace preciso considerar la coordinación y creación de nuevas materias obligatorias y optativas, así como el replanteamiento de algunas ya existentes, de cara a la potenciación de currícula profesionales. Con ello se lograría prestar atención a nuevas demandas sociales en campos tales como: la crítica del arte, el comisariado de exposiciones temporales, la gestión y conservación de colecciones permanentes, etc.
- Ante el análisis de esta situación consideramos oportuno suscribir el acuerdo mayoritario de la reunión de Decanos de Bellas Artes, celebrada en marzo, del presente año, de establecer un 30% para las materias troncales del primer ciclo y del 25% en el segundo ciclo, posibilitando a las diferentes universidades fijar sus propios porcentajes de materias obligatorias y optativas.
- De todo ello se deduce la necesaria presencia de la Teoría e Historia del Arte como materia troncales en las titulaciones de Bellas Artes.

PROFESORES DE TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE
Remitido por D. Mario Fernanda Morón de Castro
y 26 firmas más

Los profesores de Teoría e Historia del Arte de las Facultades de Bellas Artes abajo firmantes, reunidos en Jornadas convocadas al efecto y con el fin de que se otorgue a estas materias la importancia y el papel que consideran necesario en los nuevos planes de estudio de estos centros, en curso de elaboración, exponen a continuación unas consideraciones previas que deberían ser tenidas en cuenta ante una toma de decisiones por los organismos competentes:

- El mantenimiento de este campo de investigación y docencia consolida la tradición existente ya desde mediados del siglo XIX, que ha jugado un papel importante en el proceso de integración de las Escuelas de Bellas Artes en las Facultades Universitarias.
- El profesorado vinculado a los Departamentos de Teoría e Historia del Arte ha tenido un claro compromiso profesional y de apoyo al dotar de soporte reflexivo, metodológico y documental a las licencias de los actuales planes de estudio. En particular hay que resaltar que su actividad está siendo hoy especialmente importante en el tercer ciclo en cuanto a programación y dirección de un gran número de trabajos de investigación.

Además, en la actualidad, se encuentran indisolublemente relacionados los desarrollos teóricos referidos al arte con las prácticas artísticas. Un volumen importante de las experiencias artísticas contemporáneas aparecen ligadas en el panorama internacional a la propia actividad universitaria.

- Por tanto, se hace preciso considerar la coordinación y creación de nuevas materias obligatorias y optativas, así como el replanteamiento de algunas ya existentes, de cara a la potenciación de currículos profesionales. Con ello se lograría prestar atención a nuevas demandas sociales en campos tales como: la crítica del arte, el comisariado de exposiciones temporales, la gestión y conservación de colecciones permanentes, etc.
- Ante el análisis de esta situación consideramos oportuno suscribir el acuerdo mayoritario de la reunión de Decanos de Bellas Artes, celebrada en marzo, del presente año, de establecer un 30% para las materias troncales del primer ciclo y del 25% en el segundo ciclo, posibilitando a las diferentes universidades fijar sus propios porcentajes de materias obligatorias y optativas.
- De todo ello se deduce la necesaria presencia de la Teoría e Historia del Arte como materia troncales en las titulaciones de *Bellas Artes*.

**DEPARTAMENTO DE HISTORIAS DEL ARTE
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Universidad de Granada**

El Consejo de Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada, reunidos el día 7 del presente mes de noviembre, estudiado el Informe Técnico referente al Título Licenciado en Bellas Artes, y observando que en él no figura la Historia del Arte como materia troncal, expresa su preocupación, por ser el contenido de esta materia de vital importancia para la formación de un Titulado Superior en Bellas Artes y considera imprescindible que la Historia del Arte figure como materia troncal en el Plan de Estudios para la obtención del Título de Licenciado en Bellas Artes.



OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

INDICE

	<u>PAG.</u>
DEPARTAMENTO D'ESTRUCTURA DE LA IMATGE I DE L'ENTORN Universitat de Barcelona	163
DEPARTAMENTO DE PINTURA, ESCULTURA Y TEORIA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS Universitat de Sevilla	173
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Universitat de Sevilla	177
D.ª LIDON BELTRAN	203

III

OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

DEPARTAMENTO D'ESTRUCTURA DE LA IMATGE I DE L'ENTORN Universidad de Barcelona	163
DEPARTAMENTO DE PINTURA, ESCULTURA Y TEORIA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS Universidad de Sevilla	173
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Universidad de Sevilla	177
D. ^a LIDON BELTRAN	203

Si tenemos en cuenta que las actuales licenciaturas en Bellas Artes especifican salidas como Restauración, Imagen, Diseño, etc., y que la aplicación del informe obliga a contemplar la posibilidad de que estas especialidades y otras pueden ser definidas a nivel de titulaciones específicas, es del todo necesario flexibilizar al máximo el sustrato conceptual que define las materias troncales y los términos específicos de su enunciación.

2. En las recomendaciones dadas por la Universidad de Barcelona respecto al número de créditos, se preconiza una drástica reducción de los mismos de cara a la homologación estimada a 4 años lectivos (tal como sucede en la C.E.E.). En el informe técnico del Consejo de Universidades se detecta un modelo de recorrido de 5 cursos o años lectivos, que hace que el número de créditos troncales se sitúe alrededor del 50% de los créditos totales, en este sentido y siguiendo las recomendaciones de la Universidad de Barcelona se aconseja la reducción a un 40%, sin perjuicio de que en principio éste se distribuya en los inicialmente propuestos 5 cursos o años lectivos.

También y de cara a mantener las posibles definiciones de especialidades intracurriculares dando opción a cada Universidad para la definición de los mismos, es necesario que la distribución de créditos troncales se concentre en el primer ciclo. En consecuencia y partiendo del máximo total de carga lectiva (450 créditos) se propone reducir el número de créditos troncales a 190 (42,2%) repartidos del modo siguiente:

- primer ciclo 145 créditos (32,2%)
- segundo ciclo 45 créditos (9,9%)

3. También se detecta excesiva dependencia de las áreas de conocimiento actuales, que en muchos casos no responden plenamente al alcan-

**DEPARTAMENTO D'ESTRUCTURA DE LA IMATGE
Y DE L'ENTORN**
Universidad de Barcelona

INFORME «A»:

SOBRE LA PROPUESTA DE UNA CARRERA DE CICLO LARGO DE TÍTULO:

«LICENCIADO EN BELLAS ARTES»

Consideraciones generales sobre la propuesta:

1. Tal y como viene expresado en el informe del Consejo de Universidades se aprecia una presencia excesiva de conceptualizaciones «clásicas» de las Bellas Artes en la propuesta de las materias troncales de esta Licenciatura.

Si tenemos en cuenta que las actuales licenciaturas en Bellas Artes especifican salidas como Restauración, Imagen, Diseño, etc., y que la aplicación del informe obliga a contemplar la posibilidad de que estas especialidades y otras pueden ser definidas a nivel de titulaciones específicas, es del todo necesario flexibilizar al máximo el sustrato conceptual que define las materias troncales y los términos específicos de su enunciación.

2. En las recomendaciones dadas por la Universidad de Barcelona respecto al número de créditos, se preconiza una drástica reducción de los mismos de cara a la homologación estimada a 4 años lectivos (tal como sucede en la C.E.E.). En el informe técnico del Consejo de Universidades se detecta un modelo de recorrido de 5 cursos o años lectivos, que hace que el número de créditos troncales se sitúe alrededor del 50% de los créditos totales, en este sentido y siguiendo las recomendaciones de la Universidad de Barcelona se aconseja la reducción a un 40%, sin perjuicio de que en principio este se distribuya en los inicialmente propuestos 5 cursos o años lectivos.

También y de cara a mantener las posibles definiciones de especialidades intracurriculares dando opción a cada Universidad para la definición de los mismos, es necesario que la distribución de créditos troncales se centre en el primer ciclo. En consecuencia y partiendo del máximo total de carga lectiva (450 créditos) se propone reducir el número de créditos troncales a 190 (42,2%) repartidos del modo siguiente:

- primer ciclo 145 créditos (32,2%)
- segundo ciclo 45 créditos (9,9%)

3. También se detecta excesiva dependencia de las áreas de conocimiento actuales, que en muchos casos no responden plenamente al alcan-

ce de contenidos de las troncales y que obligan a un «cierre» de estas materias respecto al importante papel de la formación interdepartamental que contempla la L.R.U., asimismo no contempla su vinculación con áreas de conocimiento específicas de fácil y previsible propuesta y creación.

4. Otro aspecto importante se refiere a salvaguardar la «autonomía» conceptual de las Universidades y sus Departamentos en la concepción específica de los contenidos y atendiendo a las recomendaciones de la Universidad de Barcelona ya mencionadas es fundamental entender que los créditos troncales son de materias y no de asignaturas.

El concepto de materia como «paraguas» en que inquirir y desarrollar asignaturas concretas en función de las programaciones específicas de las Universidades y sus Departamentos obliga a desechar como no pertinentes algunas de las denominaciones del informe.

En este sentido y en definitiva se propone la siguiente relación de materias troncales:

PROPUESTA: (Carrera de ciclo largo)

TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES

PRIMER CICLO

materias	contenidos	créditos	área
COLOR	Los mismos del informe.	35	PINTURA
DIBUJO	Los mismos del informe.	45	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
VOLUMEN	Los mismos del informe	35	ESCULTURA
PROCESOS Y TECNICAS DE LA EXPRESION ARTISTICA	Nos parece una materia específica y complementaria de las troncales de mayor peso crediticio en la medida que se abre a multitud de aportaciones de las distintas unidades docentes y de investigación, reuniéndolas en un único bloque curricular en el cual se preconiza el trabajo metodológico y técnico en los procesos de creación (y no quedando circunscrita como en el informe al GRABADO sino que puede y debe incluir y desarrollar aportaciones vinculadas a otros campos de realización, tanto o más imprescindible en la actualidad como por ejemplo PROCEDIMIENTOS PICTORICOS, FOTOGRAFIA, ARTEMATICA, etc.).	15	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
SISTEMA DE ANALIZACION DE LA FORMA Y LA REPRESENTACION	Esta materia también deviene específica y complementaria de los troncales de mayor peso crediticio por la misma razón de troncalizar todo un bloque de aportaciones posibles atendiendo al concepto de «sistema» como modelo teórico de estudio que incluye en la práctica su configuración visual propia en los lenguajes del Arte.	15	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras

(Esta materia incluiría como posible la ANATOMIA, LA TEORIA DE LA FORMA, LOS SISTEMAS DE REPRESENTACION tratados en el informe amén de otras como podrían ser a título de ejemplo ERGONOMIA, NARRATIVA VISUAL, POETICA DEL ESPACIO, etc.).

SEGUNDO CICLO

METODOLOGIA Y LENGUAJES DE LA CREACION ARTISTICA	La misma definición que en el informe consta bajo el epígrafe de «METODOLOGIA Y EXPRESIONES ARTISTICAS»	30	PINTURA ESCULTURA y otras
IDEA, PROYECTO Y PROCESO EN LA CREACION ARTISTICA	Incluiría las definiciones que en el informe constan bajo los epígrafes de «ANALISIS Y TECNICA PLASTICA», «ESPACIO FORMAL Y REPRESENTATIVO».	10	PINTURA ESCULTURA y otras
TECNOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ESPECIFICOS	Esta materia haría referencia a la especificidad tecnológica de cada una de las especialidades tanto generales como de Universidad que se desarrollan bajo el marco de la Licenciatura en Bellas Artes. Deviene por tanto una materia abierta en cuanto a contenidos vinculados a cada modalidad.	5	PINTURA ESCULTURA y otras

INFORME «B»

SOBRE LA PROPUESTA DE UNA CARRERA DE CICLO CORTO DE TÍTULO: «DIPLOMADO EN DISEÑO ARTÍSTICO»

Consideraciones generales sobre la propuesta

1. Una lectura atenta de la propuesta de la Comisión lleva a concluir que en la elaboración de la misma no ha intervenido lógica alguna. Efectivamente, la carrera como tal se define de modo tautológico llegándose a la conclusión de que DISEÑO ARTÍSTICO es lo que define el conjunto de materias troncales establecidas.

No hallamos justificación alguna de temas tan interesantes como:

- a) Diferencias existentes entre DISEÑO como tal y DISEÑO ARTÍSTICO.
- b) Alcance del concepto.
- c) Necesidad social de esta carrera.
- d) Posibilidades de profesionalización de la misma.

2. Asimismo y aún cuando pueda ser interesante para el conjunto de las Facultades del Estado la existencia de un carrera de este tipo, el planteamiento de la misma es cobarde. Se desprende del informe el miedo existente en las Facultades a acotar terrenos propiamente profesionales y a competir de pleno derecho con otros centros de formación, públicos y privados, que de modo sistemático, abordan la enseñanza del diseño. Para ello se ampara en el cualificativo de artístico término que no sólo introduce confusión en la misma concepción, sino que supone retomar una polémica totalmente decimonómica, o incluso anterior, y en cualquier caso obsoleta.

3. Todo ello no implica necesariamente que la idea de arte sea extraña al Diseño. En la organización de este campo específico existen algunos niveles profesionales que reivindican la palabra artístico en la denominación misma de su actividad como elemento propio de identificación: desde los sectores de «creativos» en empresas de publicidad y en los medios audiovisuales por oposición a los técnicos hasta el «director artístico» encargado de dirigir la política de Diseño tanto en el sector industrial como en los entes de producción audiovisual y en la industria cultural, ambos utilizan la palabra artístico para designar sus actividades. Por todo ello, si bien el concepto de éste está implícito en el mismo concepto de Diseño, el término «Diseño Artístico» no sólo resulta confuso sino totalmente reductivo en relación al concepto de Diseño.

4. En cuanto al planteamiento general, parece que la Comisión haya optado por la creación de un marco restrictivo y tímido que si bien pretende contentar una demanda existente en el país, cubriéndose las espaldas en relación a la política de Gobierno y «modernizar» un poco los términos al uso, se limita en un planteamiento nominalista y arbitrario que no tiene en

cuenta ni las necesidades reales de la industria, la sociedad y el país en el momento actual. En este sentido la propuesta de una carrera de ciclo corto para el Diseño constituye por sí misma un paso atrás respecto a lo que algunas Facultades y Departamentos universitarios en toda España están desarrollando en estos momentos. En cualquier caso se sigue considerando el Diseño como una continuación de las artes y oficios, tipo de enseñanza mucho más adecuada para los títulos de tipo medio y graduados.

5. Al considerar la definición concreta de las distintas materias troncales, el nivel de confusión queda evidente. No ya la existencia de tautología y confusiones terminológicas, sino que existen errores conceptuales de fondo. Así por ejemplo, la materia ANALISIS MORFOLOGICO Y ERGONOMIA corresponde a una materia relativa a la proyectación pero nunca a la ergonomía, disciplina específica que tienen un objeto de estudio y un campo de trabajo muy concreto. Una cosa similar en relación a la materia Sistemas de Representación.

6. Evadida la definición de la carrera, esta fuga se refuerza con la inoperancia total de la misma en los terrenos profesionales por cuya razón sólo ahonda más en el divorcio entre Universidad y sociedad. Desde el desarrollo tecnológico, la aparición de nuevas industrias, y la complejización progresiva del campo de trabajo —proceso que está facilitándose a partir de la incorporación a la CEE exigen una estructura docente y un marco de investigación de nivel superior que dé respuesta a las necesidades actuales de la industria española. Por otro lado la introducción de las nuevas tecnologías, el desarrollo de la industria comunicacional y de los medios audiovisuales europeos, diversifican las actividades del diseñador, abriendo nuevos ámbitos de actuación de la actividad.

7. En este sentido hay que tener también en cuenta la situación de otros niveles de enseñanza. Por una parte el bachillerato artístico y algunos niveles de la F.P. incidirán en la formación de nivel medio. Teniendo en cuenta la nueva situación propiciada por la reforma de la enseñanza de tipo medio parece claramente definida una línea de formación coherente en el campo del Diseño a través de los distintos niveles educativos desde el bachillerato hasta el tercer ciclo donde es posible diferenciar perfectamente grados de formación acordes con la situación profesional y con las directrices marcadas por los organismos específicos de la CEE. Así, el título de graduado correspondiente a una carrera de primer ciclo corresponde el nivel de «peritos» y de técnicos especializados en diversos campos de actuación del Diseño. Este perfil corresponde al del profesional que trabaja y se encarga del campo productivo específico tanto en el sector industrial, en el mundo del grafismo y en el campo de los medios audiovisuales.

Pensemos que de cara a la implantación en 1992 del Acta Unica Europea, resulta de la máxima importancia que la Universidad disponga de unos niveles de enseñanza competitivos respecto a los niveles europeos y acordes con las necesidades concretas de la industria y la economía española.

CONCLUSIONES

1. Se propone la creación de una carrera de ciclo corto titulada DISEÑO y DIRECCION ARTISTICA, con la inclusión de un título terminal en el primer ciclo, un diploma equivalente a un *Peritaje en Diseño*.

2. Este diplomado o perito en Diseño se define como un especialista en el campo de la «producción» tal y como queda establecido en los distintos ámbitos de actuación del Diseño.

Equivale al grado de «Técnico en Artes Gráficas», «Perito en Diseño Técnico» o «Ayudante de Producción» existentes en la Comunidad Europea. No obstante puede también encargarse de desarrollar trabajos creativos en el campo del Diseño Gráfico vinculado a los sectores industriales de baja tecnología o actuar de asesor y de producción en los distintos medios audiovisuales.

3. Se reclama la especificidad de la temática como pertinente para ser impartida desde centros experimentales y con contacto directo con el conjunto de prácticas requeridas como son las Facultades y Departamento de BB.AA.

4. Siguiendo la lógica del apartado 2. del informe «A», en relación a las recomendaciones de la Universidad de Barcelona, se pretende que el conjunto de las troncales se mantenga alrededor del 40% de las materias, en consecuencia y partiendo del máximo total de carga lectiva para la Diplomacia en cuestión (270 créditos) se propone reducir el número de créditos troncales a 120 (44,4%) sin menoscabo de que estos en un principio se distribuyan en 3 años lectivos como propone el informe pero en previsión de asumir las recomendaciones de la Universidad de Barcelona de que los ciclos cortos sean de 2 años lectivos (tal y como sucede en la CEE)

5. También se detecta excesiva dependencia de las áreas de conocimiento actuales, que en muchos casos no responden plenamente al alcance de contenidos de los troncales y que obligan también aquí a un «cierre» de estas materias respecto al importante papel de la formación interdepartamental que contempla la L.R.U., asimismo no contempla su vinculación con áreas de conocimiento específicas de fácil y previsible propuesta y creación.

6. Otro aspecto importante se refiere a salvaguardar la «autonomía» conceptual de las Universidades y sus Departamentos en la concepción específica de los contenidos y atendiendo nuevamente en las recomendaciones de la Universidad de Barcelona fundamental entender que los créditos troncales son de materias y no de asignaturas. El concepto de materia como «paraguas» en que inquirir y desarrollar asignaturas concretas en función de las programaciones específicas de las Universidades y los Departamentos obliga a desechar como no pertinentes algunas de las denominaciones del informe así como a reagrupar los contenidos bajo epígrafes más cohe-

rentes, evitando la confusión y tautología ya explicadas en las consideraciones generales.

7. Citando textualmente del informe «Los Diplomados en Diseño Artístico podrán acceder al 2º Ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes cursando como complementos de formación: ...» aquí no deben entrar en consideración los materiales propuestas en el informe general sino que deberíamos remitirnos a nuestra propia propuesta del informe «A» para la Licenciatura de Bellas Artes según el cual las materias pertinentes para este paso serán:

«PROCESOS Y TECNICAS DE LA EXPRESION ARTISTICA (13 créditos)»

«SISTEMAS DE ANALISIS DE LA FORMA Y LA REPRESENTACION (15 créditos)»

y atender al hecho de que la aplicación otorgativa de créditos se rige por las directrices formuladas por la Universidad de Barcelona.

DIPLOMADO EN DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA

PRIMER CICLO

materias	contenidos	créditos	área
DIBUJO	Los mismos que en el informe constan bajo los espígrafes de DIBUJO y SISTEMAS DE REPRESENTACION.	20	DIBUJO
ILUSTRACION Y PROCEDIMIENTOS DEL COLOR	Los mismos del informe consta bajo el epígrafe de COLOR.	20	PINTURA
VOLUMEN Y TRATAMIENTOS DEL ESPACIO	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafe de VOLUMEN, DISEÑO AMBIENTAL Y ESCENOGRAFIA.	20	ESCULTURA
TECNOLOGIA GRAFICA Y EDITORIAL	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de TECNICA REPRODUCCION, TECNICA FOTOGRAFICA DISEÑO ASISTIDO en su aplicación concreta a la producción Editorial ampliando el alcance de los contenidos a los sistemas de Edición Electrónica.	15	DIBUJO PINTURA y otras
TECNOLOGIA TRIDIMENSIONAL Y PROTOTIPOS	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de MAQUETACION, PROTOTIPOS y DISEÑO ASISTIDO en su aplicación concreta a la proyectación y producción objetual.	15	DIBUJO ESCULTURA y otras
METODOLOGIA Y PROCESOS	Los mismos que en el informe constan bajo los epígrafes de MATERIALES Y TECNICAS PROYECTUALES, PROYECTOS y DISEÑO ASISTIDO en su acepción más genuina.	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
ANALISIS MORFOLOGICO	Se trata fundamentalmente del estudio de la forma sobre referentes concretos atendiendo de manera preferente el proceso constitutivo y de producción.	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras
NARRACION FIGURATIVA	Se trata fundamentalmente del estudio de los aspectos narrativos de la figuración base de todo proyecto comunicativo por imágenes	10	DIBUJO PINTURA ESCULTURA y otras

INFORME «C»

Consecuencia de las propuestas anteriores (informes «A» y «B») surge la propuesta siguiente que de modo específico pretende plantear con claridad y bajo el marco de la Licenciatura en Bellas Artes el paréntesis específico de especialidad en «DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA» como carrera de ciclo largo acogíendose al parágrafo III.3 del Título de «Licenciado en Bellas Artes» por un lado y al parágrafo III.6 según corrección y enmienda por otro lado.

III.3 «Las Universidades, en el marco de las presentes directrices generales propias, podrán configurar sus planes de estudios orientando las enseñanzas hacia diferentes especialidades infracurriculares del campo de las Artes plásticas (a título de ejemplo, Pintura; Escultura; Grabado; Dibujo e Ilustración; Diseño; Restauración; Museología; Imagen Artística y Comunicación, etc.) y que, en su caso, se mencionarán por las Universidades en los títulos que expidan (Vid. Nº Segundo, 4 del Anexo I al Real Decreto 1496/1987, BOE del 14 de Dic. 1987).

III.6.«Los Diplomados en Diseño Artístico podrán acceder al 2º Ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes cursando como complementos de formación: ...»

Según ello es posible desarrollar una carrera de Diseño y Dirección Artística según nuestra propuesta bien de ciclo corto y como exponente de un nivel técnico o de «Peritaje» expuesto convenientemente en nuestro informe «B» o bien de ciclo largo como exponente de un nivel «Profesional» acogíendose al marco general de nuestro informe «A», cuyos títulos serían:

«TITULO DE DIPLOMADO EN DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA»

«TITULO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES»

(especialidad DISEÑO Y DIRECCION ARTISTICA)

**DEPARTAMENTO DE PINTURA Y ESCULTURA Y
TEORIA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS
Universidad de Sevilla**

ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE *PINTURA*, Y *ESCULTURA* Y *TEORIA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS* DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CON RELACION A LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

Titulación

Se considera fundamental que la titulación de los estudios de Bellas Artes con carácter de especialización sea terminal a los cinco años de carrera, con la denominación de LICENCIADO EN BELLAS ARTES, especialidades de:

Departamento de Pintura

- PINTURA
- CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA
- CONSERVACION Y RESTAURACION DE ESCULTURA

Departamento de Escultura

- ESCULTURA
- IMAGINERIA
- CERAMICA

		Total créditos
4.º Curso: PINTURA IV	24	
PROCEDIMIENTOS PICTORICOS	24	
5.º Curso: PINTURA V	24	
PAISAJE	24	
PINTURA MURAL	24	
<hr/>		
Materias troncales y obligatorias		Total créditos
Troncal: ESPECIALIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA	24	
TECNICAS Y MATERIALES	24	
HISTORIA DE LA CERAMICA	9	
TECNICA DE REPRODUCCION CERAMICA	12	
5.º Curso: CERAMICA I	24	
CERAMICA II	24	
TECNICA EXPERIMENTAL	12	
4.º Curso: CONSERVACION Y RESTAURACION DE ESCULTURA	24	
CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA	24	

Referente a las materias troncales y a la distribución de créditos correspondientes al primer ciclo se acuerda:

Materias troncales	Total créditos
<i>Primer ciclo (1.º, 2.º y 3.º)</i>	
PINTURA	63
ESCULTURA	63
DIBUJO	—
SISTEMAS DE PRESENTACION (DESCRIPTIVA/PERSPECTIVA)	—
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE (TEORIA DEL ARTE/HISTORIA GENERAL DEL ARTE)	12
ANATOMIA	—
<i>Materias optativas</i>	24
<i>Materias de libre elección</i>	27

Respecto a la relación de materias troncales y distribución de créditos del segundo ciclo en aquellas materias que afectan a los departamentos de PINTURA, ESCULTURA y TEORIA DE LAS ARTES PLASTICAS, se acuerda:

DEPARTAMENTO DE PINTURA

ESPECIALIDAD DE PINTURA

Materias troncales	Total créditos
4.º Curso: PINTURA IV	24
PROCEDIMIENTOS PICTORICOS	24
5.º Curso: PINTURA V	24
PAISAJE	24
PINTURA MURAL	24

ESPECIALIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA

Materias troncales	Total créditos
4.º Curso: CONSERVACION Y RESTAURACION I	24
5.º Curso: CONSERVACION Y RESTAURACION II	24

ESPECIALIDAD DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE ESCULTURA

Materias troncales	Total créditos
4.º Curso: CONSERVACION Y RESTAURACION I	24
5.º Curso: CONSERVACION Y RESTAURACION II	24

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA Y TEORIA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

ESPECIALIDAD DE ESCULTURA

Materias troncales y obligatorias	Total créditos
Troncal. 4.º Curso: ESCULTURA IV	24
TECNICA DE TALLA ESCULTORICA I	12
HISTORIA DE LA ESCULTURA	12
Troncal: PROCEDIMIENTOS ESCULTORICOS	24
Troncal. 5.º Curso: ESCULTURA V	24
Troncal: TECNICA DE TALLA ESCULTORICA II	24
PROYECTO Y ESCULTURA MURAL	12
PROCEDIMIENTOS ESCULTORICOS	12

ESPECIALIDAD DE CERAMICA

Materias troncales y obligatorias	Total créditos
Troncal. 4.º Curso: CERAMICA I	24
Troncal: TECNICAS Y MATERIALES	24
HISTORIA DE LA CERAMICA	9
TECNICA DE REPRODUCCION CERAMICA	12
5.º Curso: CERAMICA II	24
TECNICA EXPERIMENTAL	12
PROYECTO CERAMICO	15
CERAMICA MURAL	18

EPECIALIDAD DE IMAGINERIA

Materias troncales y obligatorias		Total créditos
Troncal. 4.º Curso:	IMAGINERIA	30
Troncal:	PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE IMAGINERIA	18
	ESCENOGRAFIA Y COMPOSICION	12
	HISTORIA DE LA IMAGINERIA	9
Troncal. 5.º Curso:	IMAGINERIA	24
Troncal:	PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE IMAGINERIA	12
	PROYECTO	18
	HAGIOGRAFIA Y SIMBOLOGIA	9

Materias troncales y obligatorias		Total créditos
Troncal. 4.º Curso:	ESCULTURA IV	24
	TECNICA DE TALLA ESCULTORICA I	12
	HISTORIA DE LA ESCULTURA	12
Troncal:	PROCEDIMIENTOS ESCULTORICOS	24
Troncal. 6.º Curso:	ESCULTURA V	24
Troncal:	TECNICA DE TALLA ESCULTORICA II	24
	PROYECTO Y ESCULTURA MURAL	12
	PROCEDIMIENTOS ESCULTORICOS	12
		24
		24
		24
	ESPECIALIDAD DE CERAMICA	24
		24

Materias troncales y obligatorias		Total créditos
Troncal. 4.º Curso:	CERAMICA I	24
Troncal:	TECNICAS Y MATERIALES	24
	HISTORIA DE LA CERAMICA	9
	TECNICA DE REPRODUCCION CERAMICA	12
Troncal. 6.º Curso:	CERAMICA II	24
	TECNICA EXPERIMENTAL	12
	PROYECTO OBRANDAS Y MONTAJES	12
	CERAMICA MUBABALATER Y MONTAJES	12
		24
		24

**DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL,
PLASTICA Y CORPORAL**
Universidad de Sevilla

**PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCION DEL
TITULO UNIVERSITARIO
DE
LICENCIADO EN BELLAS ARTES
SECCION
EDUCACION ARTISTICA**

a) Es cierto que el profesor de artes plásticas debe conocer a fondo su materia. No es posible enseñar lo que se desconoce.

b) También es cierto que una buena calidad como docente no puede conseguirse sin una amplia experiencia frente al alumno.

c) Si un buen dibujante, un buen pintor o diseñador, no es buen profesor, los estudios de tipo pedagógico o didáctico, tampoco podrán enseñar lo

INTRODUCCION

Asistimos a una notable transformación del sistema educativo en todos los niveles de enseñanza, desde la educación infantil hasta la universidad, que persigue, —principalmente— la mejora de la calidad de las enseñanzas. A tal fin, un profesorado debidamente cualificado y constantemente actualizado es requisito imprescindible, y así lo reconoce explícitamente el **Proyecto para la Reforma de la Enseñanza** que recientemente el Ministerio de Educación y Ciencia ha propuesto a debate. La mejora de la calidad de las **Enseñanzas artísticas** pasa, por lo tanto, por la mejora del profesorado del área artística. La oportunidad de abordar en estos momentos el tema, viene dada porque al mismo tiempo que se ha suscitado la reforma de las enseñanzas no universitarias, se debaten los nuevos planes de estudios universitarios. Ya que el profesorado ha de formarse en la universidad, valdría la pena aprovechar esta adecuada coyuntura para resolver de forma coordinada, eficaz y bien fundamentada el problema de la *formación del profesorado de artes plásticas*. ¿Necesita el profesor de artes plásticas una formación inicial especializada?, ¿cuál es el perfil profesor del área artística?, ¿qué características deben tener los estudios que preparan para tal actividad profesional?, ¿cómo se forman los profesores de artes plásticas para la enseñanza secundaria en Europa?, ¿qué demanda social hay de este tipo de profesores?. Las ideas y modelos que actualmente se están barajando sobre formación del profesorado anuncian cambios sustantivos del panorama actual. Parece ser que, definitivamente, se va a reconocer una idea hace tiempo asentada en Europa: los profesores deben tener una **formación inicial** como tales. Es decir, aquellos que deseen haber estudiado para profesores de artes plásticas. Enunciado en negativo: no es suficiente para ejercer como profesor de artes plásticas haber estudiado pintura, dibujo, escultura o diseño. Un profesor de artes plásticas debe saber dibujar y enseñar a dibujar; y para ello, debe haber estudiado dibujo y cómo se enseña a dibujar. La concepción tradicional sobre formación del profesorado es muy clara y no está exenta de fundamento: un buen profesor es aquel que domina su materia. *Un buen profesor de artes plásticas, sobre todo, tiene que saber dibujar*. Si sabe, —a poco interés que ponga en sus clases— la experiencia ante los alumnos y ciertas «dotes naturales» para enseñar, lo convertirán en un buen profesor. Esta concepción tiene dos grandes argumentos a su favor:

- a) Es cierto que el profesor de artes plásticas debe conocer a fondo su materia. No es posible enseñar lo que se desconoce.
- b) También es cierto que una buena calidad como docente no puede conseguirse sin una amplia experiencia frente al alumno.
- c) Si un buen dibujante, un buen pintor o diseñador, no es buen profesor, los estudios de tipo pedagógico o didáctico, tampoco podrán remediarlo.

De todo ello, se concluía que un profesor de artes plásticas necesita formarse como artista, pero no como profesor. La concepción que actualmente parece imponerse sostiene que el profesorado necesita una formación docente inicial: el profesor de artes plásticas necesita haber estudiado para profesor de artes plásticas. Sus argumentos fundamentales son:

a) Un buen profesor además de dominar bien su materia, debe saber enseñarla. Pintar y enseñar a pintar, aunque relacionadas, son actividades muy distintas. Pintar, implica manejarse con colores y pinceles; enseñar a pintar, significa, manejarse con personas. Colores y personas son materias primas bien distintas. **Pintar** significa producir cuadros, **enseñar a pintar** equivale a lograr aprendizajes. Cuadros y aprendizajes son resultados bien diferenciados.

b) Para llegar a enseñar bien una materia no siempre es suficiente la experiencia en el aula. En no pocas ocasiones, lo único que ha aprendido un profesor después de varios años dando clases es a no tener problemas con los alumnos, pero no ha mejorado lo más mínimo la calidad de sus enseñanzas.

c) En general, los conocimientos de tipo pedagógico y didáctico pueden ser muy útiles para saber enseñar bien una materia, y para aprovechar de forma eficaz la experiencia en el aula. Por todo ello, el profesor de artes plásticas debe de formarse como **artista y profesor**.

Como puede apreciarse, el núcleo polémico entre ambas posiciones es la necesidad o eficacia de los estudios pedagógicos («psicopedagógicos» está más de moda) para el ejercicio de la docencia.

La única demostración verdaderamente convincente de la eficacia de los conocimientos de tipo pedagógico y didáctico para el profesor de artes plásticas en la educación secundaria es que estos profesores con una formación docente, ofrezcan de hecho, en las aulas, una educación artística cualitativamente mejor que aquellos que carecen de tal formación.

Además de este argumento que debe ser el principal, podemos añadir que:

a) La organización de estudios específicos para el ejercicio de una profesión suele redundar en un mayor aprecio y profesionalización de ese campo profesional.

b) Las recomendaciones, tanto de las Organismos Internacionales de Educación, como de las diferentes asociaciones profesionales de profesores de artes plásticas, establecen la necesidad de una formación artística y pedagógica para la docencia en el área artística.

c) En los países europeos más desarrollados existen centros y estudios especializados para la formación inicial de profesores de artes plásticas para la educación secundaria, y en sus planes de estudios incluyen tanto la formación artística como pedagógica del alumno.

d) El Ministerio de Educación y Ciencia, en la propuesta para debate sobre la Reforma de las Enseñanzas, establece directrices que apuntan una dirección similar.

II. RECOMENDACIONES Y NORMAS SOBRE LA FORMACION DEL PROFESORADO DE ARTES PLASTICAS

II. 1. la recomendación n. 41, de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública, a los Ministerios de Instrucción pública relativa a la enseñanza de las artes plásticas en las Escuelas primarias y secundarias. (1955).

Esta es una de las recomendaciones de más amplio rango, para cuya elaboración se hizo un estudio muy minucioso de la situación de las enseñanzas artísticas en casi un centenar de países de todo el mundo. Las directrices directamente relacionadas con la formación del profesorado de enseñanzas artísticas son las siguientes:

28) Los profesores encargados de la enseñanza de las artes plásticas en las escuelas secundarias deberán seleccionarse teniendo en cuenta no sólo sus capacidades artísticas sino así mismo su aptitud y experiencia pedagógicas.

29) En la preparación profesional del magisterio primario deberá prestarse gran importancia a su formación artística; las artes plásticas y su historia, deberán formar parte del plan de estudios de los establecimientos de formación del magisterio.

30) Los profesores encargados de la enseñanza de las artes plásticas en las escuelas secundarias deberán poseer una formación equivalente a la de sus colegas de las otras asignaturas y gozar del mismo estatuto, consideración y ventajas;... (CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA, 1979, P.165) Como puede comprobarse, simplemente se menciona la necesidad de que el profesorado de artes plásticas no sólo tenga una formación artística sino también pedagógica, pero no se alude a los contenidos ni organización que deban tener estos estudios. En cualquier caso, vale la pena recordar que se trata de un documento publicado hace más de treinta años y que todavía estamos empeñados en dar cumplimiento a algunas de sus directrices.

II.2. Las normas sobre los programas de formación del profesorado de arte de la Asociación Nacional de Educación Artística estadounidense. (1979).

Uno de los pocos documentos normativos sobre los contenidos de la formación inicial del profesor de enseñanzas artísticas es el titulado. «Nor-

mas sobre los Programas de Formación del Profesor de Arte» adoptadas y publicadas por la Asociación Nacional de Educación Artística estadounidense en abril de 1979. (National Art Education Association, 1979). Estas normas y baremos, de una de las más prestigiosas asociaciones profesionales de profesores de arte, fueron respaldadas también por el Consejo Nacional para la Acreditación de Formación de Profesores (N.C.A.T.E.) y por la Asociación Nacional de Escuelas de Arte (N.A.S.A.). Según el documento, el curriculum de un profesor de arte se distribuye en cuatro apartados fundamentales:

- a) Contenidos propios de la especialidad que va a enseñarse: el arte.
- b) Contenidos de ciencias humanas y sociales relacionados con la educación.
- c) Teoría de la enseñanza y aprendizaje con experiencias clínicas y de laboratorio.
- d) Prácticas.

Es decir, **el profesor de artes plásticas** debe de conocer las artes plásticas (debe de saber dibujar, pintar, modelar, fotografiar, etc.), debe saber cómo enseñarle, tener una formación general que le permita entender y explicar los fenómenos educativos y debe tener experiencia en el campo.

Desarrollamos a continuación los aspectos incluidos en cada uno de esos cuatro grandes apartados:

A. CONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS

A.1. Contenidos artísticos a ser enseñados a los discípulos: A.1.1. Creación de formas expresivas: Dibujo, Pintura, Grabado, Diseño Gráfico, Escultura, Fotografía y Oficios Artísticos (Diseño textil, Madera, Metal, Joyería, Cerámica y Vidrio).

A.1.2. Apreciación de formas artísticas: Estética, Historia del Arte y Crítica.

A.2. Conocimientos suplementarios en el propio campo del arte y en materias afines que son necesarios al profesor para flexibilizar y dotar de perspectiva a sus enseñanzas:

A.2.1. Conocimiento y apreciación de otras artes: Danza, Drama, Música y Literatura.

A.2.2. Conocimientos tecnológicos relacionados con las artes visuales: Física de la luz, Química de los pigmentos, riesgos para la salud por el uso de materiales artísticos, etc.

A.2.3. Psicología del Arte: aspectos de la Teoría de la Personalidad y de la Teoría del Aprendizaje relacionados con los fenómenos artísticos.

A.2.4. Consideraciones sobre la función de la educación artística en ambientes sociales y educativos alternativos.

A.2.5. Historia de la educación artística.

B. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

B.1. Sociología: la escuela como factor sociológico y la función social del arte.

B.2. Psicología: aspectos de psicología general y psicología educativa con especial atención al aprendizaje y la personalidad en el arte.

B.3. Antropología: que permita un mejor conocimiento del ambiente, orígenes y desarrollo cultural de sus alumnos.

B.4. Filosofía de la educación, incluyendo aspectos estéticos e históricos.

B.5. Teoría del Curriculum, sus fundamentos y desarrollos.

C. TEORIA DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE CON EXPERIENCIAS CLINICAS Y DE LABORATORIO

C.1. Análisis de las teorías sobre la educación artística y evaluación de su eficacia y consecuencias en la práctica.

C.2. Determinación del desarrollo intelectual, emocional, social, físico, perceptivo, creativo y estético del alumno a través de sus trabajos artísticos.

C.3. Observación directa y participante en clases de arte con grupos de diferentes edades, habilidades y extracción social, y análisis evaluativo de la experiencia.

C.4. Planificación y desarrollo de actividades, lecciones o experiencias estéticas, con una dimensión interdisciplinar. Como mínimo cada estudiante debería tener la oportunidad de practicar, al menos, una lección que comprenda más de una actividad.

C.5. Participación en las actividades de las organizaciones profesionales de profesores de arte.

C.6. Conocer el modo de organizar los materiales y equipos didácticos, dirigir la clase, y evaluar las situaciones docentes.

D. PRACTICAS

D.1. El futuro profesor de arte debe tener un período de prácticas en clases de nivel primario y secundario en el que sea responsable de todas las funciones docentes.

D.2. Las prácticas del futuro profesor deben ser correctamente supervisadas por un inspector con la cualificación y experiencia adecuadas.

D.3. El grupo de profesionales que cooperan en las prácticas (inspectores, directores y profesores) debe dar todo su apoyo y volcar su experiencia profesional en la preparación del programa de prácticas.

D.4. Las prácticas deben ser adecuadamente evaluadas, de acuerdo con los progresos de los alumnos.

D.5. Las prácticas deben dotar a los alumnos de un conocimiento, tanto de los aspectos positivos como negativos, del campo de la educación artística.

III. LA FORMACION DEL PROFESORADO DE ARTES PLASTICAS EN LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Entre los objetivos fundamentales de la reforma de las Enseñanzas Universitarias, propuestos por el Consejo de Universidades, figura el de homologar y armonizar nuestra ordenación académica (título, ciclos y planes) a la de los países más avanzados de la Comunidad Económica Europea.

Por ello, vale la pena exponer cómo se organiza la formación del profesorado de artes plásticas en algunos de ellos.

III.1. La formación de los profesores de artes plásticas en la República Federal de Alemania.

En la República Federal Alemana, la formación de los profesores de artes plásticas varía según el «land» o estado. Lo más frecuente es que esta formación se realice en las Academias de Bellas Artes o Escuelas Superiores de Arte, o bien en las Escuelas Superiores o Facultades de Pedagogía. En el caso de no existir Academias de Bellas Artes en un Estado, como en Renania Palatinado, se creó en la Universidad de Maguncia un Instituto de Educación Artística.

No existe un modelo único de plan de estudios, por lo que describiremos algunos ejemplos.

III.1.1. El reglamento de estudios para la carrera de profesor de arte en el grado secundario I, de la Universidad Integrada de Duisburgo.

Para ser admitido en estos estudios se exige el certificado de madurez universitaria general, y una prueba de aptitudes artísticas que generalmente consiste en la presentación de una carpeta de trabajos propios.

La duración de la carrera es de 4 años, pero la mayor parte de los estudiantes necesitan más tiempo para presentarse al examen final de profesor de arte.

Estos estudios se proponen tres grandes tipos de objetivos:

- a) relativos a la práctica artística:

«...los estudiantes deben demostrar:

- a través de sus propios trabajos que conocen las posibilidades prácticas del arte
- que dominan métodos de la práctica artística
- que están en condiciones de desarrollar formulaciones artísticas independientes
- que comprenden los aspectos de la práctica artística y los correspondientes criterios científicos»... (RUMP, 1985, p. 37).

b) relativos a la teoría del arte:

«...una vez concluidos los estudios especializados, el futuro profesor debe saber:

- analizar e interpretar obras del arte libre aplicado
- conocer los métodos analíticos y saber compararlos
- poder comprender las creaciones plásticas dentro de su contexto sistemático, histórico y cultural
- poder reconocer las relaciones existentes entre las artes plásticas y otras asignaturas, pudiendo aprovechar los conocimientos en estudios interdisciplinados.» (RUMP, 1985, p. 37).

c) relativos a la didáctica de las artes plásticas:

«...los estudiantes deben estar en condiciones de:

- comparar y discutir teorías y modelos de la didáctica profesional
- reconocer y analizar los objetivos y métodos de concepciones didáctico-profesionales y sus condiciones históricas
- conocer y analizar teorías sobre la génesis de las formas en las manifestaciones creativas de niños y adolescentes
- seleccionar programas de enseñanza en base a criterios científicos, prácticos y didácticos y planificar, realizar y valorar unidades de enseñanza.» (RUMP, 1985, p. 37).

De acuerdo con estos objetivos, los contenidos de la carrera están también divididos en tres grandes sectores:

a) Práctica artística, que incluye las siguientes partes:

1. Configuración artística libre
 2. Configuración artística aplicada. Los temas de enseñanza son por lo general... los siguientes:
 - Trabajos en superficie: dibujo, gráfica, pintura...
 - Trabajos plásticos y del espacio...
 - Trabajos de los sectores diseño de productos y diseño ambiental...
 - Trabajos del sector informativo: p. ej. foto, cine, video, gráfica»
- (RUMP, 1985, pp. 38-39).

b) la formación teórica en arte, que se desarrolla en:

1. Historia y sistemática de la configuración artística libre
2. Historia y sistemática de la configuración artística aplicada
3. Estética. Los temas de enseñanza son generalmente los siguientes:
 - Iconografía

— Historia de las épocas (Arte en la Edad Antigua, la Edad Media y la época moderna)

— Doctrina de la comunicación, sociología artística — Historia de las formas y de los temas». (RUMP, 1985, p. 38).

c) la formación docente, que se desglosa en:

1. Historia y teoría de la didáctica profesional
2. Programas de enseñanza y de aprendizaje de la educación artística en

a) el sector escolar

b) el sector extraescolar.

Los temas de enseñanza son los siguientes:

— Modelos didáctico-profesionales históricos y contemporáneos

— Morfología de trabajos plásticos realizados por niños y adolescentes

— Análisis de planes de enseñanza e instrucciones previstos

— Concepciones curriculares alternativas

— Teoría de enseñanza y formas de enseñanza

— Inclusión y equipamiento de lugares de enseñanza fuera de la escuela y de la Universidad, p. ej. museo, teatro, campo de juego

— Inclusión de lugares de enseñanza ya equipados fuera del ámbito escolar, p. ej. escuela de pintura infantil y escuela de modelado.» (RUMP, 1985, p. 39).

III.2. La organización de los estudios para profesor de arte en el grado secundario II de la Universidad Integrada de Siegen:

De modo similar al anterior, este programa se propone que una vez finalizados los estudios universitarios, el futuro profesor debe estar en condiciones de:

«— analizar e interpretar... una obra de arte

— comparar los distintos métodos para analizar una obra

— Comprender las manifestaciones plásticas con y sin carácter artístico dentro de sus respectivas relaciones sistemáticas, históricas y culturales

—...reconocer las relaciones existentes entre artes plásticas y otras formas de comunicación, sacando de ello las consecuencias para estudios interdisciplinarios, orientados en los proyectos

— determinar las funciones de las artes plásticas —en la sociedad— para la sociedad

— mostrar la interdependencia que existe entre artes plásticas, sociedad y enseñanza de arte

— abarcar las teorías y los modelos decisivos de la didáctica del arte...

—... reconocer y analizar de forma crítica los principios y objetivos de las concepciones didáctico-artísticas de actualidad (...)

- valorar de forma adecuada las actividades artísticas de niños y adolescentes
- seleccionar temas de enseñanza en base a criterios didácticos y científicos
- proyectar, realizar y reflejar temas de enseñanzas razonables
- iniciar en clase de procesos de trabajo creativo...
- tener en cuenta en el grado secundario II las condiciones de enseñanza específicas que presenta ese grado escolar (...)
- conocer y practicar distintas formas de reacción a la realidad por medio de la reproducción plástica
- manejar técnicamente los diferentes métodos de realización...
- comprender el carácter autónomo de ciertas creaciones artísticas...
- penetrar teóricamente en las condiciones que caracterizan la configuración visual del entorno creado por el hombre e incluir en el trabajo práctico los propios conceptos de solución
- iniciar de modo independiente procesos para solucionar problemas, desarrollando a través de trabajos libres, nuevos conceptos de ordenación y manifestación.» (RUMP, 1985, pp. 40-41).

Los estudios concluyen con dos exámenes de Estado, que son los que habilitan para el ejercicio profesional como profesores de artes plásticas en la enseñanza secundaria. Para ser admitidos a estos exámenes, las normas varían de un Estado a otro. Las de la Academia de Artes Plásticas de Munich son:

- «— el certificado de admisión al examen
- el certificado sobre el examen aprobado en Filosofía o Pedagogía
- un certificado sobre las prácticas realizadas
- un trabajo escrito realizado en casa
- una prueba sobre el éxito de los trabajos realizados en distintos talleres de la Academia.» (RUMP, 1985, pp. 40-41).

III.3. La formación de profesores de artes plásticas en Inglaterra.

En Inglaterra, los estudios de formación del profesor de artes plásticas para la enseñanza media tienen carácter de postgrado.

Una vez se ha obtenido un primer título universitario («Bachelor» o similar) que sanciona unos cuatro años de estudios en cualquier especialidad artística se puede acceder a los estudios de formación como profesores, que suelen tener un año de duración. Pueden cursarse en 12 centros especializados o Departamentos de Universidades y Politécnicos.

Los planes de estos centros difieren considerablemente de uno a otro, sobre todo porque suelen ofrecer módulos optativos que cubren una amplia variedad de temas: Enseñanza del diseño, terapia artística, actividades en

museos y galerías de arte, enseñanza de la historia del arte, etc. Las titulaciones que se consiguen al final de estos estudios pueden tener diferentes denominaciones: «Certificado Postgraduado en Educación» (Post Graduate Certificate in Education, PGCE), Diploma de Profesor de Arte (Art Teachers Diploma, ATD), o Certificado de Profesor de Arte (Art Teachers Certificate, ATC). El aspecto decisivo es que tal titulación sea reconocida por el Consejo para Título Académicos Nacionales (Council for National Academic Awards).

III.4. La formación de profesores de artes plásticas para las enseñanzas medias en Holanda.

A partir de 1970 se introdujeron en los Países Bajos un considerable número de reformas e innovaciones en la formación de profesores para las enseñanzas secundarias, y concretamente para los de artes plásticas.

Actualmente, los estudios para profesor de artes en las enseñanzas medias pueden cursarse bien en instituciones específicas para estos estudios, en Amersfoort, Amsterdam o Tilburg, o en Departamentos de Escuelas de Arte en Amhem, Groningen y Maastrich.

La duración de los estudios es de 5 cursos académicos y el requisito general de entrada son los diplomas correspondientes a estudios secundarios.

Los objetivos generales que persiguen este tipo de estudios son: «...el futuro profesor en las materias de Dibujo, Destreza Manual, o Arte textil, tiene que ser capaz de desarrollar en sus alumnos las capacidades de:

a) expresar ese entorno natural, del que forman parte entre otros, los aspectos emocionales, sociales y culturales, a través de la realización de obras;

b) realizar obras que cumplimenten los requisitos funcionales que les son propios;

c) expresa, a través de la realización de obras, sus sentimientos y concepciones de forma que otros puedan interpretarlos;

d) interpretar y valorar tanto sus propias obras como las de los demás;

e) relacionar las obras de arte mutuamente entre sí y con los aspectos socioculturales en general;

f) valorar el mundo perceptible y la situación sociocultural de la sociedad, así como realizar juicios independientes y adoptar conscientemente un punto de vista propio.» (KEUZENKAMP, 1981, p.109).

A fin de poder dar cumplimiento a estos objetivos el profesor de artes plásticas debe de recibir una formación que le permita:

- realizar actividades artísticas él mismo,
- tener un conocimiento e intuición de las imágenes, ponerlas en rela-

ción con otros modos de expresión y comunicación así como en relación con el contexto social y cultural.

— conocer e intuir el modo cómo se construyen las imágenes y los factores que forman parte de ese proceso, y particularmente de la situación educativa en la que están inmersos los jóvenes,

— conocer e intuir los procesos que desarrollan factores, sistemas y situaciones,

— contribuir a la educación general del alumno».

(KEUZENKAMP, 1981, p.109)

Los planes de estudios para la formación del profesorado de artes plásticas difieren de una institución a otra. A modo de ejemplo desarrollaremos el correspondiente al de la Escuela de Arte de Tilburg.

El primer curso, que tiene un carácter común e introductorio. Los alumnos tienen que cursar 29 lecciones semanales.

En los dos cursos siguientes, el alumno escoge entre una de las tres especialidades o secciones:

Dibujo, destreza manual o arte textil.

En los dos últimos años, el alumno se concentra con mayor profundidad en el estudio de:

- a) uno de los campos de las bellas artes,
- b) la historia del arte y la cultura, y
- c) la didáctica.

En estos cursos finales, el alumno tiene una mayor capacidad de elección que durante los anteriores. En Tilburg, los requisitos mínimos son cursar 14 lecciones en estudios prácticos, 3 en estudios teóricos y 4 en pedagogía, durante cada año. El resto de las lecciones pueden escogerse entre las de su propia especialidad, entre las de otras especialidades o en talleres independientes, bajo la supervisión de un profesor.

Además, debe llevar a cabo un trabajo especial, ya sea práctico o teórico.

Materia	1	2	3
Dibujo de observación	1	1	1
Dibujo de memoria	1	1	1
Dibujo de la naturaleza	1	1	1
Dibujo de la vida	1	1	1
Dibujo de la arquitectura	1	1	1
Dibujo de la historia del arte	1	1	1
Dibujo de la cultura	1	1	1
Dibujo de la pedagogía	1	1	1
Dibujo de la didáctica	1	1	1
Dibujo de la historia del arte y la cultura	1	1	1
Dibujo de la pedagogía y psicología educativa	1	1	1
Dibujo de la didáctica	1	1	1

SECCION DE DESTREZA MANUAL (DISEÑO)

Materia	Número de lecciones semanales	
	2.º Curso	3.º Curso
Diseño plástico	4	4
Diseño de cerámica	3	4
Diseño de metal	4	4
Diseño en madera	3	4
Bocetos en perspectiva y espacio	2	—
Dibujo de observación	2	2
Dibujo a partir de un enunciado verbal	2	2
Fotografía, cine, diseño audiovisual	2	1
Historia del Arte e Historia de la Cultura	2	2
Panorama del Arte	1	1
Ciencias de la educación y psicología educativa	1	2
Didáctica	1	1

SECCION DE ARTE TEXTIL

Materia	Número de lecciones semanales	
	2.º Curso	3.º Curso
Arte textil: tejidos produciendo arte	4	4
Arte textil: tejidos elaborando arte/técnicas húmedas ..	3	3
Arte textil: tejidos procesando arte	5	4
Arte textil espacial	—	3
Movimiento y teatro	1	—
Historia de los textiles	1	2
Dibujo dirigido al textil	3	3
Diseño tridimensional/destreza manual	3	—
Fotografía, cine, diseño audiovisual	2	2
Historia del Arte e Historia de la Cultura	2	2
Panorama del Arte	1	1
Ciencias de la educación y psicología educativa	1	2
Didáctica	1	1

IV. PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE PROFESORES DE ARTES PLASTICAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS DE LA ESCUELA DE ARTE DE TILBURG (1981)

Primer Curso	Número de lecciones semanales
ASIGNATURA	
Diseño bi y tridimensional usando materiales textiles	6
Estudio bidimensional de la forma y el color: dibujo de observación . .	3
Estudio bidimensional de la forma y el color: dibujo a partir de un enunciado verbal	3
Estudio tridimensional de la forma y el color: diseño plástico	3
Estudio tridimensional de la forma y el color: diseño constructivo y espacial	3
Fotografía, cine y diseño audiovisual	2
Tipografía/diseño comunicacional	2
Panorama del arte	2
Historia del Arte e Historia de la Cultura	1
Introducción a la sociedad	1
Movimiento y lenguaje	1
Ciencias de la Educación y Psicología	1
Didáctica	1

SECCION DE DIBUJO

Materia	Número de lecciones semanales	
	2.º Curso	3.º Curso
Dibujo de observación	6	4
Dibujo a partir de un enunciado verbal	4	3
Pintura y acuarela	—	4
Bocetos en perspectiva y espacio	2	—
Tipografía/diseño comunicacional	2	2
Arte gráfico	3	4
Diseño tridimensional, o destreza manual, o arte textil	3	2
Fotografía, cine, diseño audiovisual	2	2
Historia del Arte e Historia de la Cultura	2	2
Panorama del Arte	1	1
Ciencias de la educación y psicología educativa	1	2
Didáctica	1	1

SECCION DE DESTREZA MANUAL (DISEÑO)

Materia	Número de lecciones semanales	
	4.º Curso	5.º Curso
Diseño plástico o espacial	3	4
Diseño en madera	4	3
Diseño en metal	3	4
Diseño en cerámica	4	3
Diseño en materiales sintéticos	3	3
Historia del arte y de la cultura	3	3
Panorama del arte	2	2
Didáctica	3	3
Pedagogía y psicología	2	2

SECCION DE ARTE TEXTIL

Materia	Número de lecciones semanales	
	4.º Curso	5.º Curso
Tejidos produciendo arte	4	4
Tejidos elaborando arte/técnicas húmedas	3	3
Tejidos procesando arte	5	5
Arte textil: espacial	4	4
Historia del diseño textil	1	1
Historia del arte y de la cultura	3	3
Panorama del arte	2	2
Didáctica	3	3
Pedagogía y psicología	2	2

El examen final consistirá en pruebas específicas para cada uno de estos tres sectores, más la presentación del trabajo especial.

Los rasgos más destacados de este Plan son, por un lado el que los estudios de carácter pedagógico comienzan desde el primer curso y por otro el progresivo peso que van adquiriendo esos estudios, pasando de representar el **6,8%** de la carga lectiva en el **primer curso** al **18,5%** en el **quinto curso**.

De modo sintético, podemos establecer la siguiente repartición porcentual de los contenidos durante la carrera: **formación como artista**, el 87,6% (un 72,3% para materias prácticas y un 15,3% para teóricas); y **formación docente**, un 12,4%.

IV. LA FORMACION DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EL «PROYECTO PARA LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA» DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CIENCIA. (1987).

El proyecto para la reforma de la enseñanza que recientemente el *Ministerio de Educación y Ciencia* ha propuesto a debate, dedica una atención especial, a la formación inicial del **profesorado de enseñanza secundaria**. De este documento conviene subrayar algunas ideas.

En primer lugar, la importancia que se le otorga al profesorado como factor determinante de la calidad del sistema educativo, por lo que:

«Es, pues, necesario plantearse la formación del profesorado como uno de los objetivos prioritarios de la reforma educativa...» (MEC, 1978, p.36)

En segundo lugar, la obligatoriedad de que el profesorado del segundo ciclo de la educación secundaria, es decir la etapa 14-16 años, así como el del Bachillerato y de la Educación Técnico-Profesional deban ser Licenciados. (Sin entrar en la polémica sobre la formación del profesorado del primer ciclo de la enseñanza secundaria, período 12-16 años).

En consecuencia, se insta a las Universidades para que aprovechando el marco legal de Ley de Reforma Universitaria propongan planes de estudios para mejorar la preparación de los profesores.

El documento dedica tres amplios párrafos a los objetivos, contenidos, y organización de los estudios de formación inicial del profesorado.

«La formación del profesor ha de incluir un conjunto de conocimientos, de actitudes y de capacidades requeridas para su intervención autónoma y eficaz en el aula. Así pues, el profesor será capaz de responder a las exigencias del conocimiento disciplinar e interdisciplinar que enseña, de diagnosticar la situación de aprendizaje del individuo y del grupo, de concretar, acomodar las propuestas curriculares genéricas a las situaciones peculiares y cambiantes del aula, de formular y experimentar estrategias metodológicas y de evaluación, de diseñar y de desarrollar instrumentos, técnicas y materiales didácticos, de organizar el espacio y el tiempo en el aula...; en definitiva, el docente ha de estar preparado para diseñar, desarrollar, analizar y evaluar científicamente su propia práctica.

...Como elementos básicos de esta formación parece conveniente que se incluyan, entre otros, psicología evolutiva, los procesos de aprendizaje y la didáctica específica de la propia especialidad docente. Así mismo, es importante incluir contenidos relativos a la organización de los centros y al ejercicio de la función tutorial. El *Ministerio de Educación y Ciencia* considera importante la participación en el proceso de formación del profesorado de Secundaria de profesores de este nivel en ejercicio, mediante la utilización de la figura del profesor asociado prevista en la LRU» (MEC, 1987, p 36).

Queda, por lo tanto, clara la idea de que la formación de un buen docente, capaz de cumplir adecuadamente sus funciones propias, exige una formación inicial específica.

V. MODELO DE FORMACION INICIAL, DEL PROFESORADO DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA.

De lo expuesto hasta aquí, se pueden obtener algunas conclusiones claras que orienten un modelo de formación inicial del profesorado de artes plásticas y diseño.

a) Primera, debe existir una titulación específica, a nivel de licenciatura, de profesor de artes plásticas y diseño para la enseñanza secundaria.

b) Segunda, estos estudios deben ser capaces de dotar de una formación artística y docente al futuro profesor. Por lo tanto, los contenidos de estos estudios deben incluir, principalmente, los siguientes campos:

b.1) creación artística en los diferentes dominios de las bellas artes, del diseño y de la imagen.

b.2) formación teórica en la historia y teorías del arte, del diseño y de la imagen.

b.3) formación teórica en las ciencias de la educación y especialmente en la pedagogía y didáctica de la educación artística.

b.4) prácticas docentes como profesor de artes plásticas en centros de enseñanza secundaria.

c) tercero, la carga lectiva de cada uno de estos cuatro campos de estudios debería aproximarse a la siguiente proporción:

Creación artística (Bellas Artes, Diseño, Imagen) 65%

— Formación teórica en historia y teorías del arte:

—Historia del arte, del diseño y de la imagen 10%

—Estéticas y teorías del arte, del diseño e imagen 5%

TOTAL FORMACION ARTISTICA 80%

Prácticas docentes como profesor de artes plásticas en centros de enseñanza secundaria 10%

Formación teórica en educación:

—Ciencias de la educación 5%

—Pedagogía y didáctica de la educación artística 5%

TOTAL FORMACION DOCENTE 20%

d) Cuarta, la temporalización de estos estudios puede organizarse de diferentes modo. Así por ejemplo, **el modelo inglés** dedica los cuatro primeros cursos a la formación artística y en el quinto concentra la formación docente; **el modelo holandés** reparte más o menos equitativamente tanto la formación artística como la docente durante todos los años de estudios.

En nuestro caso, teniendo en cuenta la estructura cíclica que se prevé para los nuevos planes de estudios universitarios, y a la vista de las propuestas que hasta el momento han desarrollado las Comisiones XV y XVI del Consejo de Universidades, que trabajan sobre los planes de estudios

de Ciencias de la Educación y Bellas Artes, respectivamente, parece lógico proponer el siguiente esquema:

e) Quinta, los centros o instituciones que deben intervenir en la formación del profesor de artes plásticas son de tres tipos:

e.1.) los departamentos responsables de la formación artística del alumno, tanto práctica como teórica, y que corresponden a los de las Facultades de Bellas Artes.

e.2.) los departamentos responsables de la formación teórica en educación y que corresponden a los de las Facultades de Ciencias de la Educación.

d.3.) los departamentos responsables de la formación específica, tanto teórica como práctica, como profesor de artes plásticas y que corresponden al área de Didáctica de la Expresión Plástica en las Facultades de Bellas Artes.

i) Sexta, el papel decisivo que deben jugar en la organización de estos estudios los Departamentos de Didáctica de la Expresión Plástica no radica tanto en el porcentaje de carga docente que les corresponde sino más bien en su función vertebradora del conjunto de la formación del profesor de artes plásticas y diseño.

La formación del profesor de artes plásticas y diseño no debe ser la mera yuxtaposición de estudios artísticos y estudios pedagógicos. Se trata de una actividad interdisciplinar pero especializada.

VIII. BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION

ALLISON, Brian: (1987) «The training of specialist art and design teachers» Studies in design education, craft and technology, vol. 19, n. 2, pp. 91-98.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA: (1979) «Recomendación n. 41 a los Ministerios de Instrucción Pública relativa a la enseñanza de las artes plásticas en las escuelas primarias y secundarias. (Año 1955)». En UNESCO: Conferencia Internacional de Educación. Recomendaciones 1934-1977. UNESCO, París. p. 161-166

CONSEJO DE UNIVERSIDADES: 1987 La reforma de las enseñanzas Universitarias. Consejo de Universidades, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

CHARLTON, Tony: (1985) Guide to Courses and Careers in Art, Craft and Design, National Society for Education in Art and Design, London.

KEUZENKAMP. W.A.: (1981) «The teacher education for the first degree certificates in the subjects drawing, manual dexterity and textile art including history of art, view of art». En Ministry of Education and Science: Art education in the netherlands. MES, La Haya.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: (1987) Proyecto para la refor-

ma de la enseñanza. Educación infantil, primaria, secundaria y profesional. Propuesta para debate. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

MINISTRY OF EDUCATION AND SCIENCE: (1981) Art education in the Netherlands. Ministry of Education and Science, La Haya.

NATIONAL ART EDUCATION ASSOCIATION: (1979) Standards for art teacher preparation programs. NAEA, Reston (Virginia).

RUMP, Gerhard Charles: (1985) «Educación artística y formación de los artistas en la República Federal de Alemania» *Bildung und Wissenschaft*, n.º 7-8, pp. 1-102.

SEGUNDA PARTE: PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES, SECCIÓN «EDUCACIÓN ARTÍSTICA»

I. Denominación del título:

Licenciado en Bellas Artes, Sección «Educación Artística».

II. Carácter del título:

Título oficial con validez en todo el territorio nacional.

III. Objetivos y contenidos básicos de las enseñanzas:

Dotar de una formación docente inicial, suficientemente completa, actualizada y específica a los profesores de artes plásticas, especialmente para las enseñanzas medias.

Los dos objetivos fundamentales son:

- a) capacitar para ejercer como profesor de artes plásticas en el área artística.
- b) desarrollar las capacidades de crítica, investigación e innovación de las instituciones, procesos y principios educativos directamente vinculados con la formación artística y estética.

Los contenidos básicos de estas enseñanzas son los correspondientes a una sólida formación como artista y como profesor; lo que implica un conocimiento práctico y teórico de las bellas artes, la imagen y el diseño, así como un conocimiento práctico y teórico de la didáctica de las artes plásticas.

IV. Perfil profesional:

Desempeñar funciones docentes y educativas en el campo de la educación artística, y especialmente como profesor de artes plásticas a nivel de educación secundaria. Ello implica ser capaz de diseñar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes plásticas.

V. Demanda social:

La educación artística es un área específica de contenidos en el sistema educativo tanto en la educación infantil como en la primaria, secundaria, profesional y universitaria. Muy especialmente en el período comprendido entre los 12 y los 18 años, y por supuesto en la enseñanza superior, todas las recomendaciones son coincidentes en señalar que la formación artística debe corresponder a especialistas. El sistema educativo es todavía deficitario en este tipo de profesores, por lo que su demanda tiende a crecer.

Por otro lado, podemos constatar también una creciente demanda en el amplio sector de la educación artística extraescolar. El ejercicio y disfrute de las artes es uno de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y una de las actividades preferidas en el ocio y tiempo libre. Por ello, Museos, Ayuntamientos, Asociaciones de todo tipo, los Medios de Comunicación de Masas y la propia Escuela desarrollan una gran cantidad de proyectos en este ámbito, para cuyo correcto desempeño exigen profesionales cualificados.

VI. Duración y estructura ciclica de las enseñanzas:

Los estudios conducentes al título de «Licenciado en Bellas Artes, Sección "Educación Artística"», son sólo de segundo ciclo.

La duración de los estudios es la propia de los estudios de segundo ciclo de una Licenciatura en las Facultades de Bellas Artes, es decir, 2 años o cursos académicos, con una carga lectiva máxima de 180 créditos y una carga lectiva de 120 créditos.

La estructura de las enseñanzas, de acuerdo con el carácter de éste título eminentemente interdisciplinar y profesionalizante, tiene dos partes bien diferenciadas:

a) por un lado, el alumno debe continuar la formación como artista plástico, tanto práctica como teórica, en cualquiera de las especialidades que puedan impartirse en las Facultades de Bellas Artes,

b) por otro lado, debe adquirir una formación adecuada como profesor del área artística, tanto teórica como práctica.

XI.1. «Fundamentos psicológicos y sociológicos»

Estudia el aprendizaje artístico tanto desde el punto de vista del individuo, como de la sociedad.

Su objetivo es dotar al futuro profesor de los conocimientos y habilidades suficientes para que sea capaz de comprender y trabajar eficazmente con el alumno del área artística, así como para conocer e incidir positivamente en el medio social en el que desarrolla su tarea educativa.

VII. Carga lectiva, a través de un sistema de créditos de las materias troncales para el segundo ciclo:

SEGUNDO CICLO:

Materias troncales	Total créditos
— Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística	10
— Didáctica de las artes plásticas	15
— Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas	15
— Métodos de investigación en educación artística	10
— Al menos 25 créditos en materias troncales de segundo ciclo, correspondientes a las áreas de conocimientos de «Dibujo, «Pintura» y «Escultura» que se impartan en el segundo ciclo de la Literatura en Bellas Artes	25
— Al menos 25 créditos en materias troncales de segundo ciclo, correspondientes a las áreas de «Historia del Arte» y «Estética y Teorías de las Artes» que se impartan en el segundo ciclo de la Licenciatura en Bellas Artes	25
— Al menos 15 créditos en materias troncales de primer y segundo ciclo, correspondientes a las áreas de «Teoría e Historia de la Educación», «Didáctica y organización escolar» y «Métodos de investigación y diagnóstico de la educación», que se impartan en primer y segundo ciclo en las Facultades de Ciencias de la Educación	15
TOTALES	115

VIII. Vinculación de las materias troncales con las áreas de conocimiento:

Todas las materias troncales específicas de ésta Licenciatura deben estar incluidas en el área de conocimiento «DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA».

Esta área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de Noviembre de 1987, todavía no publicada en el B.O.E., al subdividirse la antigua área de conocimientos «Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal» en dos diferentes.

IX. Créditos teóricos y prácticos correspondientes a cada materia troncal:

Materias troncales	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Créditos totales
— Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística	5	5	10
— Didáctica de las artes plásticas	5	10	15
— Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas	5	10	15
— Métodos de investigación en educación artística	5	5	10
TOTALES	20	30	50

X. Indicación de materias no troncales de facultativa inclusión por las universidades en sus planes:

Se requiere un conjunto de materias de carácter eminentemente profesionalizante:

— «*Nuevas tecnologías en la didáctica de las artes plásticas*». Estudia la fotografía, el vídeo y el computador como instrumentos didácticos en el área artística y sus funciones motivadoras, informativas, creativas, propiamente artísticas y como técnicas de evaluación.

— «*Técnicas de desarrollo de la creatividad artística*». Estudia y ejercita en los diferentes métodos y técnicas de desarrollo de la creatividad y su aplicación en las enseñanzas artísticas.

— «*La educación artística en el ámbito extraescolar*». Estudia las características, funciones y organización de las enseñanzas artísticas en museos, centros culturales y medios de comunicación de masas. Incidiendo especialmente en los rasgos distintivos de la educación artística para adultos.

— «*Terapia artística*». Estudia los usos terapéuticos de las actividades artísticas en todos los ámbitos de la educación especial (disminuidos físicos y mentales, marginación social, etc) y de la pedagogía social.

XI. Breve descripción del contenido y alcance de las materias troncales:

XI.1. «*Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística*».

Estudia el aprendizaje artístico tanto desde el punto de vista del individuo, como de la sociedad.

Su objetivo es dotar al futuro profesor de los conocimientos y habilidades suficientes para que sea capaz de comprender y trabajar eficazmente con el alumno del área artística, así como para conocer e incidir positivamente en el medio social en el que desarrolla su tarea educativa.

Sus temas fundamentales son:

- la maduración de las conductas artísticas y estéticas, con especial referencia al tema del dibujo infantil.
- el desarrollo de la capacidad creativa.
- las teorías del aprendizaje artístico.
- las funciones del arte en la sociedad y los condicionamientos sociológicos de las conductas artísticas.
- la educación artística como fenómeno sociológico.

XI.2. «Didáctica de las artes plásticas».

Es una didáctica especial que versa sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales.

Su objetivo es dotar de los conocimientos y habilidades suficientes para saber diseñar, ejecutar y evaluar un proceso de enseñanza artística.

Sus temas fundamentales son:

- los objetivos de la educación artística.
- los métodos de enseñanza de las artes plásticas.
- los contenidos, actividad, técnicas y materiales en las enseñanzas artísticas.
- los métodos y técnicas de evaluación del aprendizaje artístico.

XI.3. «Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas».

Estudia las principales teorías, autores y corrientes de pensamiento en educación artística.

Su objetivo es proporcionar un conocimiento de las más relevantes teorías educativas y metodologías de enseñanza en las artes visuales.

Sus temas fundamentales son:

- la educación artística como aprendizaje del lenguaje de la imagen.
- la educación artística como formación del artista.
- la educación artística como formación del espectador.
- la educación artística como desarrollo de la capacidad creadora y de la personalidad del educado.
- últimas tendencias en educación artística.

XI.4. «Métodos de investigación en educación artística».

Estudia los distintos métodos de investigación educativa aplicados a la educación artística.

Su objetivo es proporcionar los conocimientos y habilidades pertinentes para que el docente asuma también funciones investigadoras.

Sus temas fundamentales son:

- las fuentes de documentación e información en educación artística.
- la investigación histórica en educación artística.
- la investigación descriptiva en educación artística.
- la investigación comparada en educación artística.
- la investigación experimental en educación artística.

XII. Ordenación temporal del aprendizaje:

El carácter de estas materias troncales no obliga a seguir una secuencia de aprendizaje estricta, ni a establecer incompatibilidades entre unas y otras materias. En cualquier caso, se recomienda el siguiente orden:

- 1) «Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística».
- 2) «Didáctica de las artes plásticas».
- 3) «Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas».
- 3) «Métodos de investigación en educación artística».

I. Denominación del título:

Licenciado en Bellas Artes, Sección «Educación Artística».

II. Carácter del título:

Título oficial con validez en todo el territorio nacional.

III. Objetivos y contenidos básicos de las enseñanzas:

Dotar de una formación docente inicial, suficientemente completa, actualizada y específica a los profesores de artes plásticas, especialmente para las enseñanzas medias.

Los dos objetivos fundamentales son:

- a) capacitar para ejercer como profesor de artes plásticas en el área artística.
- b) desarrollar las capacidades de crítica, investigación e innovación de las instituciones, procesos y principios educativos directamente vinculados con la formación artística y estética.

Los contenidos básicos de estas enseñanzas son los correspondientes a una sólida formación como artista y como profesor; lo que implica un conocimiento práctico y teórico de las bellas artes, la imagen y el diseño, así como un conocimiento práctico y teórico de la didáctica de las artes plásticas.

IV. Perfil profesional:

Desempeñar funciones docentes y educativas en el campo de la educación artística, y especialmente como profesor de artes plásticas, a nivel de educación secundaria. Ello implica ser capaz de diseñar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes plásticas.

V. Demanda social:

La educación artística es un área específica de contenidos en el sistema educativo tanto en la educación infantil como en la primaria, secundaria, profesional y universitaria. Muy especialmente en el período comprendido entre los 12 y 18 años, y por supuesto en la enseñanza superior, todas las recomendaciones son coincidentes en señalar que la formación artística

D.ª Lidón Beltrán

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN BELLAS ARTES, SECCIÓN «EDUCACIÓN ARTÍSTICA»

I. Denominación del título:

Licenciado en Bellas Artes, Sección «Educación Artística».

II. Carácter del título:

Título oficial con validez en todo el territorio nacional.

III. Objetivos y contenidos básicos de las enseñanzas:

Dotar de una formación docente inicial, suficientemente completa, actualizada y específica a los profesores de artes plásticas, especialmente para las enseñanzas medias.

Los dos objetivos fundamentales son:

- a) capacitar para ejercer como profesor de artes plásticas en el área artística.
- b) desarrollar las capacidades de crítica, investigación e innovación de las instituciones, procesos y principios educativos directamente vinculados con la formación artística y estética.

Los contenidos básicos de estas enseñanzas son los correspondientes a una sólida formación como artista y como profesor; lo que implica un conocimiento práctico y teórico de las bellas artes, la imagen y el diseño, así como un conocimiento práctico y teórico de la didáctica de las artes plásticas.

IV. Perfil profesional:

Desempeñar funciones docentes y educativas en el campo de la educación artística, y especialmente como profesor de artes plásticas a nivel de educación secundaria. Ello implica ser capaz de diseñar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes plásticas.

V. Demanda social:

La educación artística es un área específica de contenidos en el sistema educativo tanto en la educación infantil como en la primaria, secundaria, profesional y universitaria. Muy especialmente en el período comprendido entre los 12 y 18 años, y por supuesto en la enseñanza superior, todas las recomendaciones son coincidentes en señalar que la formación artística

debe corresponder a especialistas. El sistema educativo es todavía deficitario en este tipo de profesores, por lo que su demanda tiende a crecer.

Por otro lado, podemos constatar también una creciente demanda en el amplio sector de la educación artística extraescolar. El ejercicio y disfrute de las artes es uno de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y una de las actividades preferidas en el ocio y tiempo libre. Por ello, Museos, Ayuntamiento, Asociaciones de todo tipo, los Medios de Comunicación de Masas y la propia Escuela desarrollan una gran cantidad de proyectos en este ámbito, para cuyo correcto desempeño exigen profesionales cualificados.

VI. Duración y estructura ciclica de las enseñanzas:

La duración de los estudios es la de una Licenciatura en las Facultades de Bellas Artes.

La estructura de sus enseñanzas, de acuerdo con el carácter de éste título, tiene dos partes bien diferenciadas:

a) por un lado, el alumno debe adquirir una correcta formación como artista plástico en cualquiera de las especialidades que puedan impartirse en las Facultades de Bellas Artes.

b) por otro lado, debe adquirir una formación adecuada como docente del área artística.

Esta segunda parte, su preparación como profesor de artes plásticas, debe corresponder a los estudios de segundo ciclo, Pero, —y esto es necesario subrayarlo— no se trata de una especialización independiente, sino *complementaria* de cualquier otra que puedan impartir las Facultades de Bellas Artes.

Por ello, la duración y estructura ciclica de las enseñanzas correspondientes al título de Licenciado en Bellas Artes, Sección «Educación Artística» son las mismas que se establezcan para cualquiera de los títulos de Licenciatura en las Facultades de Bellas Artes. De forma que el alumno cursará las materias troncales y obligatorias correspondientes a cualquier Licenciatura más las materias troncales y obligatorias específicas del título de Licenciado en Bellas Artes, Sección «Educación Artística».

VII. Carga lectiva, mínima y máxima, a través de un sistema de créditos de las materias troncales por ciclos:

La carga lectiva es la que se determine para las materias troncales y obligatorias en cualquiera de los títulos de Licenciado en Bellas Artes, más un mínimo de 15 créditos y un máximo de 20 créditos en materias específicas de esta Licenciatura.

Siguiendo las directrices de la propuesta de «Reforma de las Enseñanzas Universitarias del grupo XVI. Bellas Artes» de Mayo de 1987, la carga lectiva de la Licenciatura en Bellas Artes, Sección «Educación Artística» será la siguiente:

SEGUNDO CICLO:

Materias troncales	Total créditos
— Las correspondientes a cualquier sección de una Licenciatura	(entre 54 y 72)
— Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística	5
— Didáctica de las artes plásticas	5
— Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas	5
— Métodos de investigación en educación artística	5

VIII. Vinculación de las materias troncales con las áreas de conocimiento:

Todas las materias troncales específicas de ésta Licenciatura deben estar incluidas en el área de conocimiento «DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA».

Esta área ha sido recientemente constituida por Resolución del Consejo de Universidades de Noviembre de 1987, todavía no publicada en el B.O.E., al subdividirse la antigua área de conocimiento «Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal» en dos diferentes.

IX. Créditos teóricos y prácticos correspondientes a cada materia troncal:

Materias troncales	Créditos teóricos	Créditos prácticos	Créditos teóricos
— Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística	3	2	5
— Didáctica de las artes plásticas	2	3	5
— Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas	3	2	5
— Métodos de investigación en educación artística	2	3	5

X. Indicación de materias no troncales de facultativa inclusión por las universidades en sus planes:

Se requiere un conjunto de materias de carácter eminentemente profesionalizante:

— «Nuevas tecnologías en la didáctica de las artes plásticas». Estudia la fotografía, el vídeo y el computador como instrumentos didácticos en el área artística y sus funciones motivadoras, informativas, creativas, propiamente artísticas y como técnicas de evaluación.

— «Técnicas de desarrollo de la creatividad artística». Estudia y ejercita

en los diferentes métodos y técnicas de desarrollo de la creatividad y su aplicación en las enseñanzas artísticas.

— *«La educación artística en el ámbito extraescolar»*. Estudia las características, funciones y organización de las enseñanzas artísticas en museos, centros culturales y medios de comunicación de masas. Incidiendo especialmente en los rasgos distintivos de la educación artística para adultos.

XI. Breve descripción del contenido y alcance de las materias troncales:

XI.1. *«Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística»*.

Estudia el fenómeno artístico tanto desde el punto de vista del individuo, como de la sociedad.

Su objetivo es dotar al futuro profesor de los conocimientos y habilidades suficientes para que sea capaz de comprender y trabajar eficazmente con el alumno del área artística, así como para conocer e incidir positivamente en el medio social en el que desarrolla su tarea educativa.

Sus temas fundamentales son:

- la maduración de las conductas artísticas y estéticas, con especial referencia al tema del dibujo infantil.
- el desarrollo de la capacidad creativa.
- las teorías del aprendizaje artístico.
- las funciones del arte en la sociedad y los condicionamientos sociológicos de las conductas artísticas.
- la educación artística como fenómeno sociológico.

XI.2. *«Didáctica de las artes plásticas»*.

Es una didáctica especial que versa sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales.

Su objetivo es dotar de los conocimientos y habilidades suficientes para saber diseñar, ejecutar y evaluar un proceso de enseñanza artística.

Sus temas fundamentales son:

- los objetivos de la educación artística.
- los métodos de enseñanza de las artes plásticas.
- los contenidos, actividad, técnicas y materiales en las enseñanzas artísticas.
- los métodos y técnicas de evaluación del aprendizaje artístico.

XI.3. *«Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas»*.

Estudia las principales teorías, autores y corrientes de pensamiento en educación artística.

Su objetivo es proporcionar un conocimiento de la más relevantes teorías educativas y metodologías de enseñanza en las artes visuales.

Sus temas fundamentales son:

- la educación artística como aprendizaje del lenguaje de la imagen.

- la educación artística como formación del artista.
- la educación artística como formación del espectador.
- la educación artística como desarrollo de la capacidad creadora y de la personalidad del educando.
- últimas tendencias en educación artística.

XI.4. «Métodos de investigación en educación artística».

Estudia los distintos métodos de investigación educativa aplicados a la educación artística.

Su objetivo es proporcionar los conocimientos y habilidades pertinentes para que el docente asuma también funciones investigadoras.

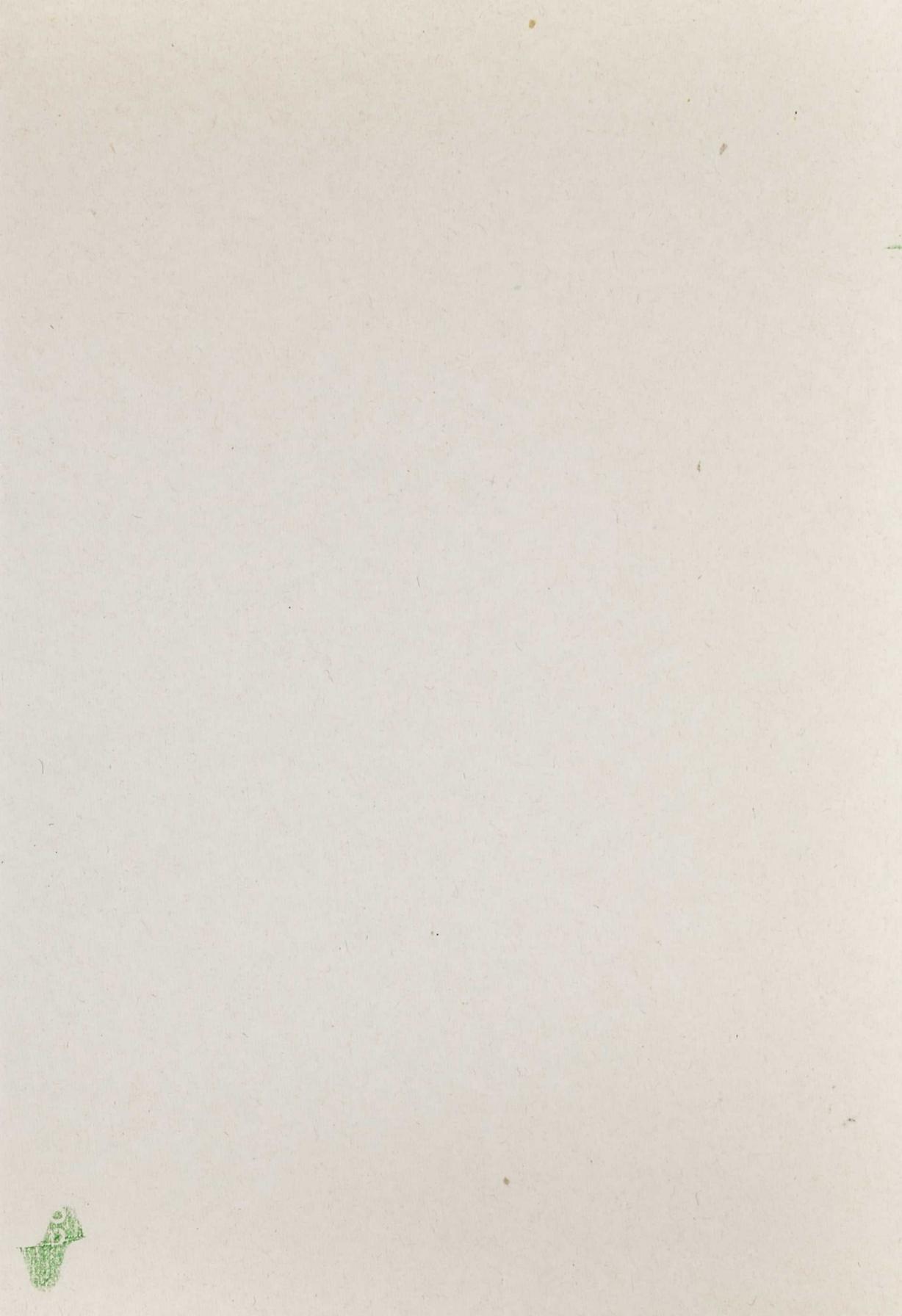
Sus temas fundamentales son:

- las fuentes de documentación e información en educación artística.
- la investigación histórica en educación artística.
- la investigación descriptiva en educación artística.
- la investigación comparada en educación artística.
- la investigación experimental en educación artística.
- la investigación histórica en educación artística.
- la investigación descriptiva en educación artística.
- la investigación comparada en educación artística.
- la investigación experimental en educación artística.

XII. Ordenación temporal del aprendizaje:

El carácter de estas materias troncales no obliga a seguir una secuencia de aprendizaje estricta, ni a establecer incompatibilidades entre unas y otras materias. En cualquier caso, se recomienda el siguiente orden:

- 1) «Fundamentos psicológicos y sociológicos de la formación artística».
- 2) «Didáctica de las artes plásticas».
- 3) «Teoría y metodología de las enseñanzas artísticas».
- 4) «Métodos de investigación en educación artística».



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General